

**Alcaldía Iztapalapa**



Administración y Finanzas.  
Comisión de Evaluación,  
Administrativo.  
2018- 2021

**MANUAL  
ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA**

**MA-12/270120-OPA-IZP-9/010519**

**2019**



# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA

## ÍNDICE

MARCO JURÍDICO .....	3
ESTRUCTURA ORGANICA.....	34
MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES .....	35
ATRIBUCIONES.....	38
FUNCIONES.....	54
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.....	498
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIUDADANA.....	527
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL .....	566
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	609
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.....	643
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.....	696
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN .....	723
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA .....	774
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL .....	788
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.....	804
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS .....	819
GLOSARIO .....	1655
APROBACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO .....	1676

# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA

## MARCO JURÍDICO

### Constituciones

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 1917.  
Última reforma el 06 de junio de 2019
2. Constitución Política de la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017.  
Última Reforma el 02 de mayo de 2019

### Estatutos

3. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994.  
Última reforma el 27 de junio de 2014.

### Leyes Federales

4. Ley de Expropiación.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1936.  
Última reforma 27 de enero de 2012.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

5. **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972.  
Última reforma 16 de febrero 2018.
6. **Ley General de Archivos.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1936  
Última reforma 15 de junio de 2018.
7. **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016.  
Última reforma 14 de mayo de 2019
8. **Ley General de Bienes Nacionales.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004.  
Última reforma 19 de enero de 2018
9. **Ley General de Mejora Regulatoria.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018.
10. **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2018.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

11. **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  
Última reforma 30 de marzo de 2016.
12. **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963.  
Última reforma el 01 de mayo de 2019.
13. **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
14. **Ley General de Responsabilidades Administrativas**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.  
Última reforma el 12 de abril de 2019
15. **Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
16. **Ley Federal del Trabajo.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 1970.  
Última reforma el 02 de julio de 2019.
17. **Ley General de Desarrollo Social.**

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004.  
Última reforma el 25 de junio de 2018.

18. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2000.  
Última reforma 10 de noviembre de 2014.
19. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.  
Última reforma el 04 de junio de 2019.
20. Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2013.  
Última reforma 15 junio 2018.
21. Ley de Coordinación Fiscal.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978.  
Última reforma 30 de enero 2018.
22. Ley General de Población.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 1974.  
Última reforma el 12 de julio de 2018.
23. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



# Alcaldía Iztapalapa



2018-2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.

Última reforma el 05 de junio de 2018.

### Leyes Locales

24. Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2000.  
Última reforma el 08 de septiembre de 2017.
25. Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito el 08 de diciembre de 2011.  
Última reforma el 26 de febrero de 2018.
26. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial de Distrito Federal el 29 de enero de 2008.  
Última reforma el 08 de marzo de 2019.
27. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998.  
Última reforma el 26 de febrero de 2018.
28. Ley del Derecho a los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tecnología Hídrica de la Ciudad de México



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2003.

Última reforma el 29 de marzo de 2019.

29. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 1996 y en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 1996.

Última reforma el 05 de abril de 2017.

30. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.

31. Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de febrero de 2018.

Última reforma el 09 de enero de 2019.

32. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2013.

Última reforma el 05 de marzo de 2018.

33. Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de diciembre de 2017.

Última reforma el 07 de junio de 2019.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

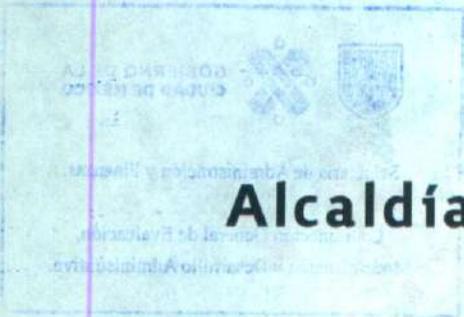
34. Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de abril de 2018.
35. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo de 2000.  
Última reforma el 21 de febrero de 2018.
36. Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010.  
Última reforma el 22 de marzo de 2018.
37. Ley de Educación del Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 08 de junio de 2000.  
Última reforma el 17 de abril de 2019.
38. Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 4 de enero de 2008.  
Última reforma el 28 de noviembre de 2018.
39. Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de marzo de 2002.  
Última reforma el 22 de febrero de 2018.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

40. Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2011.  
Última reforma el 04 de abril de 2018.
41. Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo del 2000.  
Última reforma el 05 de octubre de 2017.
42. Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2006.  
Última reforma el 06 de febrero de 2007.
43. Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de octubre de 2003.  
Última reforma el 08 de octubre de 2014.
44. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.  
Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
45. Ley de Movilidad del Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio de 2014.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Última reforma el 20 de mayo de 2019.
46. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1993.  
Última reforma el 18 de noviembre de 2015.
  47. Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de febrero de 2011.  
Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
  48. Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de noviembre de 2015.  
Última reforma el 29 de diciembre de 2017.
  49. Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de agosto de 2015.  
Última reforma el 08 de mayo de 2019.
  50. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de marzo de 2000.  
Última reforma el 01 de marzo de 2018.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

51. **Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.  
Última reforma el 17 de septiembre de 2015.
52. **Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.**  
Publicada en la Gaceta Oficial de Ciudad de México el 12 de agosto de 2019.
53. **Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.**  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero del 2000.  
Última reforma el 28 de junio de 2013.
54. **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.**  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009.  
Última reforma el 23 de febrero de 2018
55. **Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002  
Última reforma el 07 de diciembre de 2017
56. **Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México**



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995.

Última reforma el 12 de junio de 2019.

57. Ley para la reconstrucción, recuperación y transformación del Distrito Federal en una cada vez más resiliente.

Ley publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de diciembre de 2017.

Última reforma publicada en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el 01 de junio de 2018.

58. Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004.

Última reforma el 28 de noviembre de 2014.

59. Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de febrero de 2002.

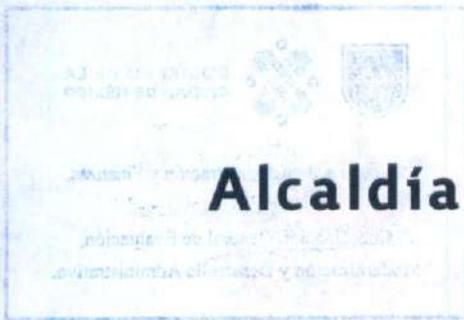
Última reforma el 04 de mayo de 2018.

60. Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2010.

Última reforma el 06 de julio de 2015.

61. Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2011.

Última reforma el 15 de junio de 2012.

62. **Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de enero de 1999 y el 27 de enero de 2011.  
Última reforma el 24 de marzo de 2017.
63. **Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.**  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003.  
Última reforma el 26 de abril de 2019.
64. **Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal.**  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de mayo de 2006.  
Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
65. **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**  
Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017.  
Última reforma el 04 de marzo de 2019.
66. **Ley de Salud del Distrito Federal.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1987 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009.

# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA

Última reforma el 05 de marzo de 2019.

67. Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de abril de 2000.

Última reforma el 12 de enero de 2017.

68. Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de mayo de 2018.

Última reforma el 20 de mayo de 2019.

69. Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993.

Última reforma el 05 de julio de 2017.

70. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de mayo de 2016.

Última reforma el 01 de noviembre de 2018.

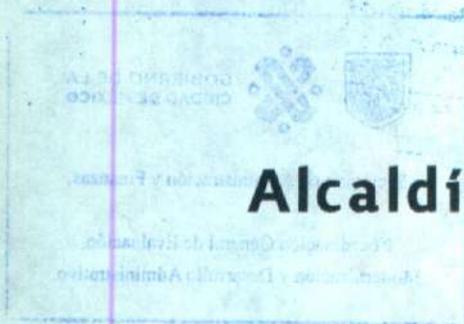
71. Ley de Turismo del Distrito Federal.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 1998 y el 30 de agosto de 2010.

Última reforma el 28 de noviembre de 2014.



72. **Ley del Notariado para la Ciudad de México.**  
Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2018.
  
73. **Ley de Vivienda para la Ciudad de México.**  
Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2016.
  
74. **Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal.**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1996 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 1996.  
Última reforma el 07 de diciembre de 2017.
  
75. **Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en la Ciudad de México.**  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de diciembre del 2002.  
Última reforma el 15 de marzo de 2018.
  
76. **Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.**  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de febrero de 2002.  
Última reforma el 09 de agosto de 2013.
  
77. **Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.**



# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCaldÍA IZTAPALAPA

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de enero del 2010.

Última reforma el 18 de diciembre del 2014.

78. Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 1996.

Última reforma el 20 de mayo de 2019.

79. Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de enero de 2012.

80. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2002, 08 de julio de 2011 y 27 de noviembre de 2014.

Última reforma el 22 de marzo del 2018.

81. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018.

82. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Publicada en la gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018.

Última reforma el 12 de julio de 2019.



83. **Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.**  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 2014.  
Última reforma el 20 de abril de 2018.
  
84. **Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.**  
Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de febrero del 2012  
Última Reforma el 26 de febrero de 2018.
  
85. **Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.**  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de enero de 1997.  
Última reforma el 04 de mayo de 2018.
  
86. **Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Distrito Federal.**  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de marzo de 2000  
Última reforma el 24 de abril de 2017.
  
87. **Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal.**  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de mayo de 2012.
  
88. **Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores el Distrito Federal.**

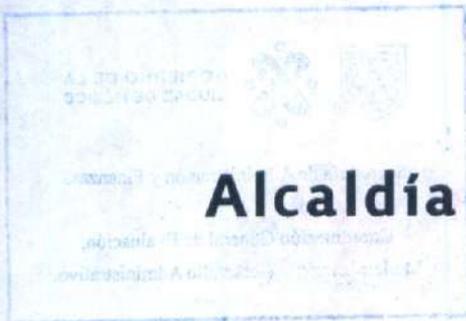
# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de noviembre de 2009.

89. Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de marzo del 2000.  
Última reforma el 06 de febrero de 2007.
90. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en la Ciudad de México.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de marzo del 2000  
Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de marzo de 2018.
91. Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2010.  
Última reforma el 20 de mayo de 2019.
92. Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal.  
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de mayo de 2006.  
Última reforma el 18 de diciembre de 2014.
93. Ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de mayo de 2010.

94. Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y ocho Años, Residentes en la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2003.

Última reforma el 28 de marzo de 2018.

95. Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero de 2004.

Última reforma el 08 de mayo de 2008.

96. Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945.

Última reforma el 19 de enero de 2018.

97. Ley de Archivos del Distrito Federal.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de octubre de 2008.

Última reforma 28 de noviembre de 2014.

98. Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Comisión General de Evaluación,  
Desarrollo Administrativo.



2018-2021

# Alcaldía Iztapalapa

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 22 de enero de 2009.

Última reforma el 08 de septiembre de 2017.

99. Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018.

### Códigos Federales

100. Código Penal Federal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación 14 de agosto de 1931.

Última reforma publicada 12 de abril de 2019.

101. Código Nacional de Procedimientos Penales.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014.

Última reforma 17 junio de 2016.

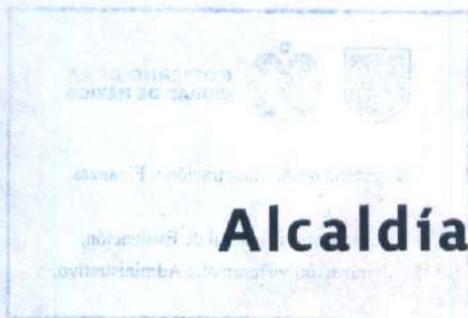
102. Código Fiscal de la Federación.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre 1981.

Última reforma 16 de mayo de 2019.

### Códigos Locales

103. Código Penal para el Distrito Federal.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2002.

Última reforma el 31 de diciembre de 2018.

104. Código Civil para el Distrito Federal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo, 14 de julio, 03 de agosto y 31 de agosto de 1928.

Última reforma el 18 de julio de 2018.

105. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de junio de 2017.

Última reforma 02 de abril de 2019.

106. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 1 al 21 de septiembre de 1932.

Última reforma el 18 de julio de 2018.

107. Código Fiscal de la Ciudad de México.

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009.

Última reforma 15 de enero de 2019

108. Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de febrero de 2019.



109. Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de julio de 2014.

## Reglamentos

110. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la prevención y control de la contaminación generada por los vehículos automotores que circulan por el Distrito Federal y los Municipios de su Zona Conurbada.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1988.
111. Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 1999  
Última Reforma el 16 de octubre de 2007.
112. Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en 15 de septiembre de 2017.  
Última Reforma el 26 de abril de 2019.
113. Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Junio de 1951.
114. Reglamento de Cementerios del Distrito Federal.

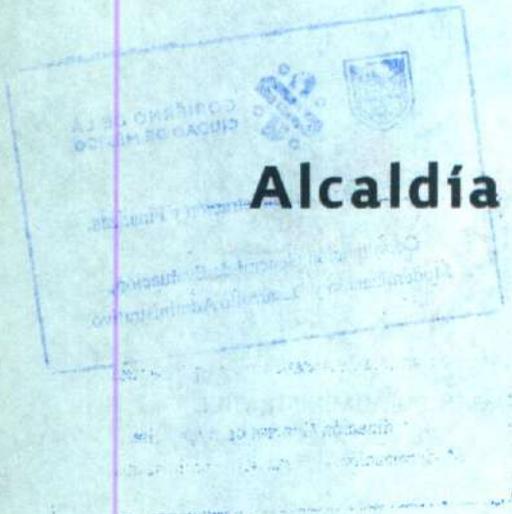
# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1984.

115. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004.  
Última Reforma el 2 de abril de 2019.
116. Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de Base de la Administración Pública del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de marzo de 2006.
117. Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 1991.
118. Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Públicas de la Ciudad de México.  
Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2017.
119. Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de marzo de 2004.  
Última reforma el 29 de octubre de 2018.
120. Reglamento de la Inspección Local del Trabajo en el Distrito Federal.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 1988.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- 121. **Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal.**  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre de 1997.
- 122. **Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal.**  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de octubre de 1997 y en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 1997.
- 123. **Reglamento de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.**  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2004.
- 124. **Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.**  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2004.  
Última reforma el 16 de febrero de 2017.
- 125. **Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.**  
Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de marzo de 2018.  
Última reforma el 03 de octubre de 2018.
- 126. **Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.**  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de agosto de 2011.



127. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999.  
Última reforma 10 de julio de 2009.
128. Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de septiembre de 2017.
129. Reglamento de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2011.
130. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.  
Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de octubre de 2018.
131. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2011.
132. Reglamento de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de enero de 2003.

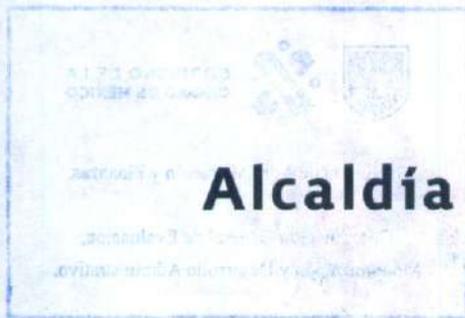


# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- 133. Reglamento del Consejo de Publicidad Exterior del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del distrito Federal el 22 de diciembre de 2010.
- 134. Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo urbano del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de mayo de 2005.  
Última Reforma el 18 de febrero de 2011.
- 135. Reglamento de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2006.
- 136. Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de julio de 2002.  
Última reforma el 17 de agosto de 2017.
- 137. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.  
Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de enero de 2019.
- 138. Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 01 de agosto de 2002.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

Última reforma el 28 de diciembre de 2018.

139. Reglamento Interno de la Comisión de Límites del Distrito Federal.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1986.
140. Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 1998.
141. Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de octubre de 2008.  
Última reforma el 23 de diciembre de 2008.
142. Reglamento para la Operación de Videojuegos en el Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2003.  
Última reforma el 08 de abril de 2004.
143. Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de mayo de 1975 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 02 de mayo de 1975.
144. Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del distrito Federal el 29 de agosto de 2005



# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCaldÍA IZTAPALAPA

Última Reforma el 15 de agosto de 2011.

145. Reglamento Taurino para el Distrito Federal.

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de mayo de 1997 y en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1997.

Última reforma el 25 de octubre de 2004.

## Decretos

146. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.

## Acuerdos

147. Acuerdo Administrativo por el que se delega a los Órganos Político Administrativos, las facultades adicionales para llevar a cabo la ejecución de los programas de construcción, conservación y mantenimiento de las obras públicas al interior de su demarcación territorial, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios.

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de diciembre de 2003.

148. Acuerdo por el que se crea el Comité de Mercados Públicos del Distrito Federal.

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2008.



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

149. Acuerdo por el que se crea el Consejo de Apoyo y Base Interinstitucional a las Delegaciones del Distrito Federal CABILDO-DF.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de septiembre de 2005.
  
150. Acuerdo por el que se crean los Comités Delegacionales de Seguridad Pública, como órganos de análisis, consulta y opinión de las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal en materia de procuración de justicia y seguridad pública.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 1989.
  
151. Acuerdo por el que se dan a conocer las Normas técnicas complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de octubre de 2004.
  
152. Acuerdo por el que se determinan los Servidores Públicos de las Dependencias, Entidades, Órganos Político Administrativos y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, que deberán presentar Declaración de Situación Patrimonial, en adición a los que se señalan en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de agosto de 2002.
  
153. Acuerdo por el que se establecen acciones de Simplificación Administrativa para la Apertura de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.



# Alcaldía Iztapalapa



2018-2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004.

154. Acuerdo por el que se transfieren a los Órganos Político Administrativos, las Instalaciones Deportivas actualmente a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2001.

155. Acuerdo por el que se otorgan Facilidades Administrativas para la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de Viviendas de Interés Social o Popular, así como para la escrituración de las Unidades Privativas Resultantes, y se emite Resolución de Carácter General, para la Condonación del Pago de las Contribuciones y Aprovechamientos que se indican.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de abril de 2015.

### Circulares y Oficios

156. Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de octubre de 2015.

157. Circular Uno Bis (Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal).



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de octubre de 2015.

158. Circular Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.

Última reforma el 13 de abril de 2011.

159. Circular por la que se establecen los Lineamientos Procedimientos de Observancia General y Aplicación Obligatoria para la Terminación de los efectos del Nombramiento del Personal que presta sus servicios en las Dependencias y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de abril de 2011.

### Documentos Normativos Administrativos

160. Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben Publicar en sus Portales de Internet y en Plataforma nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de enero de 2017.

Última Reforma el 01 de enero de 2016.

161. Aviso por cual se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser Consultada la Estructura Organizacional, Conforme a las Atribuciones de



# Alcaldía Iztapalapa



2018-2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

la Persona Titular de la Alcaldía para Establecer la Estructura, Integración y Organización de las Unidades Administrativas, en Función de las Características y Necesidades de su Demarcación Territorial, así como de su Presupuesto, Conforme lo Informado en el Oficio SFCDMX/SSACH/DGAOCH/13285/2018.

162. Acuerdo por el que se Delega a la persona titular de la Dirección General Jurídica, el Ejercicio Directo de las Facultades que se Indican  
Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre de 2018.
  
163. Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el ejercicio Directo de las Facultades que se indican.  
Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de enero de 2019.
  
164. Acuerdo delegatorio de facultades a la Dirección General Jurídica de la Alcaldía de Iztapalapa, para llevar a cabo los procedimientos de recuperación de bienes inmuebles del dominio público de la Ciudad de México, que detenten particulares.  
Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de febrero de 2019.
  
165. Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican.  
Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de marzo de 2019.



# Alcaldía Iztapalapa



2018-2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### ESTRUCTURA ORGANICA



# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA

## MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### Misión

La primera Alcaldía en Iztapalapa ha planteado un esquema de funciones amplio de descentralización de sus labores. Esto tiene como objetivo poder atender las necesidades ciudadanas de forma pronta y cabal a través de la operación de trece direcciones territoriales. Estas territoriales están diseñadas para actuar en temas de servicios urbanos, obras, jurídico, gobierno, participación ciudadana y desarrollo social de manera cercana con los ciudadanos realizando una labor tanto preventiva como reactiva. Paralelamente, la Alcaldía ha fortalecido las áreas de reconstrucción, atención a grietas, combate a la violencia hacia las mujeres y atención a grupos prioritarios, mediante lo cual se busca atender problemas urgentes que han aquejado de manera histórica a los habitantes de Iztapalapa.

### Visión

Transformar a Iztapalapa en una demarcación en donde se respeten, promuevan y garanticen los derechos de todos sus habitantes a través de acciones y políticas públicas sustantivas encaminadas a mejorar la vida de quienes han residido históricamente en Iztapalapa, sus nuevos vecinos y quienes transitan a diario por la demarcación.



## Objetivos Institucionales

1. Erradicar las prácticas clientelares en la atención a trámites y servicios a través de un sistema de atención ciudadana eficaz y transparente.
2. Velar por el respeto, garantía y protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, así como todos los habitantes y transeúntes de Iztapalapa.
3. Atender a las personas y comunidades que han sido afectadas por fenómenos naturales o antropogénicos y crear una cultura de la prevención sobre seguridad urbana y protección civil.
4. Crear una cultura ambiental en la cual tanto autoridades como ciudadanos velen por el cuidado y respeto al medio ambiente.
5. Ejecutar una política integral de seguridad pública, orientada hacia la impartición de justicia; que garantice la seguridad y protección de los ciudadanos de la demarcación.
6. Garantizar la movilidad de los ciudadanos mediante la implementación de esquemas de trabajo que faciliten condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.
7. Coadyuvar al mejoramiento de la infraestructura hidráulica para incrementar la calidad y cantidad del suministro de agua potable en la demarcación.
8. Asegurar el desarrollo de acciones tendientes a fomentar la cultura de la paz, para brindar protección y seguridad a las mujeres frente a riesgos y amenazas.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

9. Establecer las condiciones que permitan reconocer los derechos y la igualdad de la comunidad LGTBIII, garantizando el respeto y combatiendo activamente toda forma de violencia, discriminación y rezago social.
10. Mejorar los centros educativos e incrementar la calidad de la educación fortaleciendo sistemas para prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables.
11. Promover la práctica deportiva como herramienta para conservación de la salud y el desarrollo integral de las personas, estableciendo instalaciones deportivas adecuadas en beneficio de la población.
12. Diseñar políticas públicas enfocadas a los jóvenes que coadyuven a mejorar el nivel de vida y faciliten las oportunidades de desarrollo.
13. Contribuir en la formación de la participación de los ciudadanos en las acciones del gobierno y administración mediante la interacción activa entre el gobierno y la sociedad.
14. Desarrollar acciones y relaciones que permitan el fomento de la economía, mediante el desarrollo productivo y justo.
15. Respetar, promover y garantizar el desarrollo de los barrios y pueblos ejecutando acciones de apoyo a sus costumbres y tradiciones.
16. Velar por el respeto, garantía y protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, así como todos los habitantes y transeúntes de Iztapalapa.



**Alcaldía Iztapalapa**



**MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA**

## **ATRIBUCIONES**

### **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**

#### **Capítulo VII**

#### **De las Atribuciones Exclusivas de las Personas Titulares de las Alcaldías**

**Artículo 30.** Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

**Artículo 31.** Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de gobierno y régimen interior, son las siguientes:

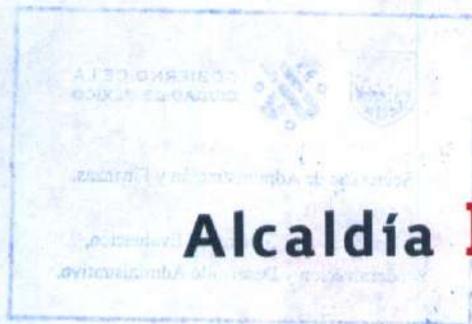
- I. Dirigir la administración pública de la Alcaldía;
- II. Someter a la aprobación del Concejo, propuestas de disposiciones generales con el carácter de bando, únicamente sobre materias que sean de su competencia exclusiva;
- III. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;
- IV. Presentar iniciativas ante el Congreso de la Ciudad;
- V. Formular el proyecto de presupuesto de la demarcación territorial y someterlo a la aprobación del Concejo;
- VI. Participar en todas las sesiones del Concejo, con voz y voto con excepción de aquéllas que prevea ésta la ley;
- VII. Proponer, formular y ejecutar los mecanismos de simplificación administrativa, gobierno electrónico y políticas de datos abiertos que permitan atender de manera efectiva las demandas de la ciudadanía;

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- VIII. Establecer la estructura, integración y organización de las unidades administrativas de las Alcaldías, en función de las características y necesidades de su demarcación territorial, así como su presupuesto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 71 de la presente ley.
- IX. Expedir un certificado de residencia de la demarcación para aquellos que cumplan con los requisitos señalados por el artículo 22 de la Constitución Local;
- X. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a las Alcaldías;
- XI. Administrar con autonomía los recursos materiales y los bienes muebles e inmuebles de la Ciudad asignados a la Alcaldía, sujetándose a los mecanismos de rendición de cuentas establecidos en la Constitución Local;
- XII. Establecer la Unidad de Perspectiva de Género como parte de la estructura de la Alcaldía;
- XIII. Designar a las personas servidoras públicas de la Alcaldía, sujetándose a las disposiciones del servicio profesional de carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por la Alcaldesa o el Alcalde;
- XIV. Verificar que, de manera progresiva, la asignación de cargos correspondientes a la administración pública de la Alcaldía, responda a criterios de igualdad y paridad;
- XV. Legalizar las firmas de sus subalternos, y certificar y expedir copias y constancias de los documentos que obren en los archivos de la demarcación territorial;
- XVI. El Titular de la Alcaldía asumirá la representación jurídica de la Alcaldía y de las dependencias de la demarcación territorial, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los actos necesarios para la consecución de los fines de la Alcaldía; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o delegando facultades mediante oficio para la debida representación jurídica; y
- XVII. Adoptar las medidas necesarias para impedir la discriminación y garantizar el trato paritario, progresivo y culturalmente pertinente de su población.
- XVIII. Elaborar el Programa de Ordenamiento Territorial de la alcaldía, sometiéndolo a opinión del Concejo. Deberá remitirlo al Congreso para su aprobación dentro de los primeros tres meses de la administración correspondiente. El Programa estará sujeto al Plan General de Desarrollo a la Ciudad de México y a lo que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Artículo 32.** Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:

- I. Supervisar y revocar permisos sobre aquellos bienes otorgados a su cargo con esas facultades siguiendo un procedimiento de verificación, calificación de infracciones y sanción;
- II. Registrar las manifestaciones de obra y expedir las autorizaciones, permisos, licencias de construcción de demoliciones, instalaciones aéreas o subterráneas en vía pública, edificaciones en suelo de conservación, estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica y demás, correspondiente a su demarcación territorial, conforme a la normativa aplicable;
- III. Otorgar licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de conjunto y de condominios; así como autorizar los números oficiales y alineamientos, con apego a la normatividad correspondiente;
- IV. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable;
- V. Las Alcaldías no podrán concesionar a particulares en cualquier forma o circunstancia el servicio público de barrido, recolección, transportación y destino final de la basura.
- VI. Autorizar los horarios para el acceso a las diversiones y espectáculos públicos, vigilar su desarrollo y, en general, el cumplimiento de disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Autorizar la ubicación, el funcionamiento y las tarifas que se aplicarán para los estacionamientos públicos de la demarcación territorial;
- VIII. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones, edificaciones, mercados públicos, protección civil, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores, y desarrollo urbano.

El procedimiento mediante el cual la Alcaldía ordene, ejecute y substancie el procedimiento de verificación, calificación de infracciones e imposición de sanciones se establecerá en el ordenamiento específico que para tal efecto se expida;

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- IX. Elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de los giros mercantiles que funcionen en su jurisdicción y otorgar los permisos, licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros y avisos, con sujeción a las leyes y reglamentos aplicables;
- X. La persona titular de la Alcaldía vigilará que la prestación de los servicios públicos, se realice en igualdad de condiciones para todos los habitantes de la demarcación territorial, de forma eficaz y eficiente atendiendo a los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como con un bajo impacto de la huella ecológica;
- XI. La prestación de servicios se sujetará al sistema de índices de calidad basado en criterios técnicos y atendiendo a los principios señalados en el párrafo que antecede; y
- XII. Promover la consulta ciudadana y la participación social bajo el principio de planeación participativa en los programas de ordenamiento territorial;

**Artículo 33.** Es responsabilidad de las Alcaldías, rehabilitar y mantener las vialidades, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad.

**Artículo 34.** Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública, son las siguientes:

- I. Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal;
- II. Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;
- III. Garantizar que la utilización de la vía pública y espacios públicos por eventos y acciones gubernamentales que afecten su destino y naturaleza, sea mínima;
- IV. Otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte su naturaleza y destino, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Otorgar autorizaciones para la instalación de anuncios en vía pública, construcciones y edificaciones en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- VI. Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VII. Administrar los centros sociales, instalaciones recreativas, de capacitación para el trabajo y centros deportivos, cuya administración no corresponda a otro orden de gobierno;
- VIII. Para el rescate del espacio público se podrán ejecutar programas a través de mecanismos de autogestión y participación ciudadana, sujetándose a lo dispuesto en la normatividad aplicable; y
- IX. Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detenten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso.

**Artículo 35.** Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social, son las siguientes:

- I. Ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad;
- II. Diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial;
- III. Instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte;
- IV. Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, que promueva una ciudad sostenible y resiliente dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales. Lo anterior se regirá bajo los principios de transparencia, objetividad, universalidad, integralidad, igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación.

Por ningún motivo serán utilizadas para fines de promoción personal o política de las personas servidoras públicas, ni para influir de manera indebida en los procesos

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

electorales o mecanismos de participación ciudadana. La ley de la materia establecerá la prohibición de crear nuevos programas sociales en año electoral; y

- V. Prestar en forma gratuita, servicios funerarios cuando se trate de personas en situación de calle, y no hubiera quien reclame el cadáver, o sus deudos carezcan de recursos económicos. En el ejercicio de las atribuciones señaladas en este artículo, las personas titulares de las Alcaldías deberán de tomar en cuenta los principios y reglas contenidas en el artículo 17 de la Constitución Local; y deberán ajustarse al Programa de Derechos Humanos previsto en el artículo 5, Apartado A, Numeral 6 de dicha Constitución.

**Artículo 36.** Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Cultura, Recreación y Educación son las siguientes:

- I. Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación; y
- II. Desarrollar, de manera permanente, programas dirigidos al fortalecimiento de la cultura cívica, la democracia participativa, y los derechos humanos en la demarcación territorial;

**Artículo 37.** Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de asuntos jurídicos, son las siguientes:

- I. Prestar asesoría jurídica gratuita en materia civil, penal, administrativa y del trabajo, con ajustes razonables si se requiere, en beneficio de los habitantes de la respectiva demarcación territorial;
- II. Presentar quejas por infracciones cívicas y afectaciones al desarrollo urbano, y dar seguimiento al procedimiento hasta la ejecución de la sanción; y
- III. Realizar acciones de conciliación en conflictos vecinales que permitan a las y los ciudadanos dirimir sus conflictos de manera pacífica y la promoción de medios alternos de solución de controversias.

**Artículo 38.** Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Rendición de cuentas, son las siguientes:

- I. Cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con la ley aplicable; y



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- II. Participar en el sistema local contra la corrupción y establecer una estrategia anual en la materia con indicadores públicos de evaluación y mecanismos de participación ciudadana, así como implementar controles institucionales para prevenir actos de corrupción; mecanismos de seguimiento, evaluación y observación pública de las licitaciones, contrataciones y concesiones que realicen; y adopción de tabuladores de precios máximos, sujetándose a lo dispuesto en las leyes generales de la materia;

**Artículo 39.** La atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección civil, consiste en recibir, evaluar y en su caso, aprobar los programas internos y especiales de protección civil en los términos de la ley de la materia y demás ordenamientos aplicables.

### Capítulo VIII

#### De las Atribuciones de las Personas Titulares de las Alcaldías Coordinadas con el Gobierno De la Ciudad De México u Otras Autoridades

**Artículo 40.** Las personas titulares de las Alcaldías tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, desarrollo económico y social, educación y cultura, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos y alcaldía digital.

**Artículo 41.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de gobierno y régimen interior, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, consisten en elaborar los proyectos de Presupuesto de Egresos de la demarcación y de calendario de ministraciones y someterlos a la aprobación del Concejo.

**Artículo 42.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- I. Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales;
- II. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de medio ambiente, mobiliario urbano, desarrollo urbano y turismo. Lo anterior se hará en coordinación con las autoridades competentes de acuerdo con sus atribuciones vigentes previo a la emisión de la presente ley;
- III. Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;
- IV. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente;
- V. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad;
- VI. Proponer y ejecutar las obras tendientes a la regeneración de barrios y, en su caso, promover su incorporación al patrimonio cultural, en coordinación con las autoridades competentes;
- VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;
- VIII. Prestar el servicio de tratamiento de residuos sólidos en la demarcación territorial en los términos de la legislación aplicable;
- IX. Formular y presentar ante el Gobierno de la Ciudad las propuestas de programas de ordenamiento territorial de la demarcación con base en el procedimiento que establece la Constitución Local y la ley en la materia;
- X. Intervenir en coordinación con la autoridad competente, en el otorgamiento de certificaciones de uso de suelo, en los términos de las disposiciones aplicables;

# Alcaldía Iztapalapa

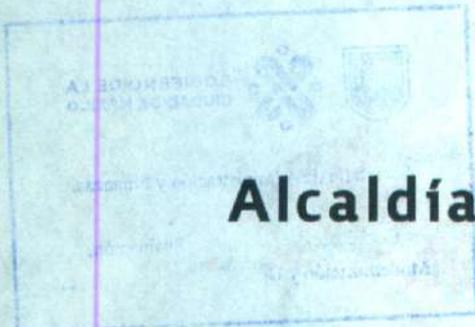


## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- XI. Vigilar, coordinadamente con el Gobierno de la Ciudad, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en los términos de la Ley de la materia y los Planes de Desarrollo Urbano correspondientes.
- XII. Promover la consulta ciudadana y la participación social bajo el principio de planeación participativa en los programas de ordenamiento territorial;
- XIII. Colaborar en la evaluación de los proyectos que requiere el Estudio de Impacto Urbano, con base en los mecanismos previstos en la ley de la materia cuyo resultado tendrá carácter vinculante;
- XIV. Coordinar con las autoridades correspondientes la operación de los mercados públicos de su demarcación.

**Artículo 43.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo económico y social, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

- I. Presentar a las instancias gubernamentales competentes, los programas de vivienda que beneficien a la población de su demarcación territorial, así como realizar su promoción y gestión;
- II. Realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan;
- III. Coordinar con otras dependencias oficiales, instituciones públicas o privadas y con los particulares, la prestación de los servicios médicos asistenciales;
- IV. Establecer y ejecutar en coordinación con el Gobierno de la Ciudad las acciones que permitan coadyuvar a la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas de la demarcación territorial;
- V. Elaborar, promover, fomentar y ejecutar los proyectos productivos que, en el ámbito de su jurisdicción, protejan e incentiven el empleo, de acuerdo a los programas, lineamientos y políticas que, en materia de fomento, desarrollo e inversión económica, emitan las dependencias correspondientes;
- VI. Fomentar y formular políticas y programas de agricultura urbana, periurbana y de traspatio que promuevan la utilización de espacios disponibles para el desarrollo de esa actividad, incluida la herbolaria, que permitan el cultivo, uso y comercialización de los productos que generen mediante prácticas orgánicas y agroecológicas;
- VII. Adoptar las medidas necesarias para prevenir la migración forzada de los habitantes de la Ciudad; y



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

VIII. Formular y ejecutar programas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo, pudiendo coordinarse con otras instituciones públicas o privadas, para la implementación de los mismos. Estos programas deberán ser formulados observando las políticas generales que al efecto determine el Gobierno de la Ciudad de México.

**Artículo 44.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de educación y cultura, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, consisten en efectuar ceremonias cívicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local, y organizar actos culturales, artísticos y sociales.

**Artículo 45.** Las personas titulares de las Alcaldías en materia de educación y cultura, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, también procurarán las acciones necesarias y oportunas para hacer efectiva la promoción, el reconocimiento, garantía y defensa de los derechos culturales de los habitantes de su demarcación territorial.

**Artículo 46.** Con base en las disposiciones contempladas por el artículo 18 de la Constitución Local, la Alcaldía auxiliar en términos de las disposiciones federales en la materia a las autoridades federales en la protección y preservación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, así como en la protección y conservación del patrimonio cultural inmaterial de su demarcación territorial; así como, emitir declaratorias que tiendan a proteger el patrimonio de la Ciudad, en los términos de la legislación aplicable.

**Artículo 47.** Las Alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente.

**Artículo 48.** Las Alcaldías en el ámbito de sus competencias promoverán la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

**Artículo 49.** Sin perjuicio de lo señalado en la ley de la materia, implementarán acciones para la administración y preservación de las áreas naturales protegidas, los recursos naturales y la biodiversidad que se encuentre dentro de su demarcación territorial.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

Asimismo, aplicarán y fomentarán en la demarcación territorial sistemas ahorradores de energía y agua, así como el aprovechamiento de materiales, la integración de ecotécnicas y sistemas de captación de agua de lluvia para proteger los cuerpos hídricos.

**Artículo 50.** Las Alcaldías llevarán a cabo acciones para incrementar el porcentaje de áreas verdes por habitante dentro de la demarcación ejecutando acciones como impulsar la creación de azoteas verdes y áreas verdes verticales, el rescate de barrancas, el retiro de asfalto innecesario en explanadas, camellones, y jardineras en calles secundarias, para lo cual, se mantendrá actualizado un padrón de áreas verdes por demarcación territorial.

La persona titular de la Alcaldía en su informe que rinda ante el congreso deberá referir un apartado especial respecto la implementación de estas acciones.

**Artículo 51.** Es responsabilidad de las Alcaldías vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia protección ecológica.

**Artículo 52.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección al medio ambiente, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

- I. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- II. Implementar acciones de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico que garanticen la conservación, integridad y mejora de los recursos naturales, suelo de conservación, áreas naturales protegidas, parques urbanos y áreas verdes de la demarcación territorial;
- III. Diseñar e implementar, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad, acciones que promuevan la innovación científica y tecnológica en materia de preservación y mejoramiento del medio ambiente;
- IV. Vigilar, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad, que no sean ocupadas de manera ilegal las áreas naturales protegidas y el suelo de conservación;
- V. Promover la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente, y
- VI. Las demás que le confieren esta y otras disposiciones jurídicas en la materia.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Artículo 53.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de asuntos jurídicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

- I. Administrar los Juzgados Cívicos y de Registro Civil;
- II. Solicitar a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, por considerarlo causa de utilidad pública, la expropiación o la ocupación total o parcial de bienes de propiedad privada, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- III. Coordinar con los organismos competentes las acciones que les soliciten para el proceso de regularización de la tenencia de la tierra;
- IV. Proporcionar los servicios de filiación para identificar a los habitantes de la demarcación territorial y expedir certificados de residencia a persona que tengan su domicilio dentro de los límites de la demarcación territorial;
- V. Coordinar acciones con el Gobierno de la Ciudad para aplicar las políticas demográficas que fijen la Secretaría de Gobernación; y
- VI. Intervenir en las juntas de reclutamiento del Servicio Militar Nacional.

**Artículo 54.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de alcaldía digital, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

- I. Participar con la Jefatura de Gobierno en el diseño y despliegue de una agenda digital incluyente para la Ciudad;
- II. Contribuir con la infraestructura de comunicaciones, cómputo y dispositivos para el acceso a internet gratuito en espacios públicos; y
- III. Ofrecer servicios y trámites digitales simplificados a la ciudadanía.

**Artículo 55.** Las controversias que se susciten por el ejercicio de las facultades coordinadas a que se refiere este Capítulo, se resolverán conforme lo dispongan las leyes de la materia correspondiente.

**Artículo 56.** Las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en materia de Derechos Humanos coordinadas con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, son las siguientes



# Alcaldía Iztapalapa



Secretaría de Administración y Finanzas,

Comisión General de Evaluación,  
Comisión de Desarrollo Administrativo,

2018- 2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- I. Asignar a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en el territorio de la demarcación territorial condiciones necesarias para el establecimiento de delegaciones, a fin de favorecer la proximidad de los servicios de este Organismo Público Autónomo.
- II. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- III. Adoptar medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad.
- IV. Prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

**Artículo 57.** Corresponde a las alcaldías de manera coordinada con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, coadyuvar para que este Organismo Público Autónomo, preste sus servicios, en consecuencia, deberán conservar en óptimas condiciones de uso sus instalaciones, debiendo encontrarse éstas debidamente iluminadas, limpias y accesibles a las personas en la demarcación territorial.

### Capítulo IX

#### De las Atribuciones de las Personas Titulares de las Alcaldías en forma Subordinada con el Gobierno de la Ciudad de México

**Artículo 58.** Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en las siguientes materias: Gobierno y régimen interior, Movilidad, servicios públicos, vía pública y espacios públicos, y Seguridad ciudadana y protección civil.

**Artículo 59.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de Gobierno y régimen interior, son las siguientes:

- I. Participar en la elaboración, planeación y ejecución de los programas del Gobierno de la Ciudad, que tengan impacto en la demarcación territorial; y

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- II. Participar en la instancia de coordinación metropolitana, de manera particular aquellas demarcaciones territoriales que colindan con los municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México.

**Artículo 60.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de Movilidad, vía pública y espacios públicos, consisten en proponer a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones.

**Artículo 61.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de seguridad ciudadana y protección civil, son las siguientes:

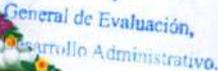
- I. Ejecutar las políticas de seguridad ciudadana en la demarcación territorial, de conformidad con la ley de la materia;
- II. En materia de seguridad ciudadana podrá realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia;
- III. Podrá disponer de la fuerza pública básica en tareas de vigilancia. Para tal efecto, el Gobierno de la Ciudad siempre atenderá las solicitudes de las Alcaldías con pleno respeto a los derechos humanos;
- IV. Proponer y opinar previamente ante la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, respecto de la designación, desempeño y/o remoción de los mandos policiales que correspondan a la demarcación territorial;
- V. Ejercer funciones de supervisión de los mandos de la policía preventiva, dentro de su demarcación territorial, de conformidad a lo dispuesto en la normatividad aplicable;
- VI. Presentar ante la dependencia competente, los informes o quejas sobre la actuación y comportamiento de las y los miembros de los cuerpos de seguridad, respecto de actos que presuntamente contravengan las disposiciones, para su remoción conforme a los procedimientos legalmente establecidos;
- VII. Establecer y organizar un comité de seguridad ciudadana como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de Administración y Finanzas.



General de Evaluación, Desarrollo Administrativo.

2018 - 2021

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- VIII. Elaborar el atlas de riesgo y el programa de protección civil de la demarcación territorial, y ejecutarlo de manera coordinada con el órgano público garante de la gestión integral de riesgos de conformidad con la normatividad aplicable;
- IX. Coadyuvar con el organismo público garante de la gestión integral de riesgos de la Ciudad, para la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes; y
- X. Solicitar, en su caso, a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, la emisión de la declaratoria de emergencia o la declaratoria de desastre en los términos de la ley; y
- XI. Las demás que le otorguen otras disposiciones.
- XII. Previa la disponibilidad presupuestal y el establecimiento del convenio de colaboración correspondiente, las Alcaldías de la Ciudad de México podrán construir, establecer y operar con plena autonomía, escuelas de arte en los términos de la normatividad aplicable expedida por el Instituto Nacional de Bellas Artes.

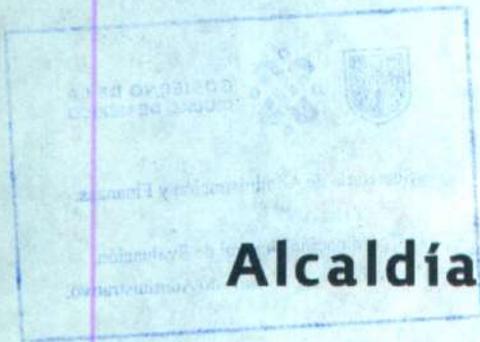
### Capítulo X

#### De la Asociación de Alcaldías y la Coordinación Metropolitana

**Artículo 62.** Las Alcaldías y el Gobierno de la Ciudad establecerán, conforme a los principios de subsidiariedad y proximidad, convenios de colaboración, Coordinación, desconcentración y descentralización administrativa necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones, entre las cuales deberán contemplarse la recaudación y administración de los recursos de la hacienda pública de la Alcaldía, en términos de lo que establezca la ley, sin menoscabo de los convenios de colaboración en la materia que puedan suscribir las Alcaldías con el gobierno local.

**Artículo 63.** Las Alcaldías y el Gobierno de la Ciudad impulsarán la creación de instancias y mecanismos de Coordinación con la Federación, los Estados y Municipios para la planeación democrática del desarrollo y la prestación de servicios públicos de impacto regional y metropolitano, en materia de asentamientos humanos, gestión ambiental, movilidad, transporte, agua, saneamiento, gestión de residuos, seguridad ciudadana y demás facultades concurrentes, de conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes en la materia.

**Artículo 64.** Las Alcaldías, con el acuerdo de su Concejo podrán asociarse entre sí y con municipios vecinos de otras entidades federativas para la Coordinación en la



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

prestación de servicios públicos de impacto regional y metropolitano, en materia de asentamientos humanos, gestión ambiental, movilidad, transporte, agua, saneamiento, gestión de residuos, seguridad ciudadana y demás facultades concurrentes, a través de la suscripción del acuerdo de coordinación correspondiente en total apego a la legislación aplicable.

Las controversias que se presenten por las obligaciones derivadas de los convenios y acuerdos deberán resolverse en los términos que indique la ley respectiva.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### FUNCIONES

### OFICINA DE LA ALCALDÍA



**Puesto:**

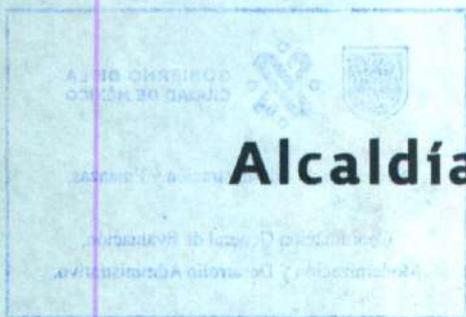
**Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia**

**Función Principal 1:**

Tramitar las solicitudes de información pública y garantizar que sean debidamente atendidas por las Unidades Administrativas de la Alcaldía.

**Funciones Básicas:**

- Recibir, capturar, analizar, procesar y tramitar las solicitudes de Información Pública presentadas ante la Alcaldía Iztapalapa, así como darles seguimiento hasta la entrega de la información solicitada.
- Coordinar con las Direcciones Generales, Direcciones Territoriales, Direcciones Ejecutivas, Subdirecciones y Coordinaciones de la Alcaldía que el trámite y atención a las solicitudes de información pública se realice en los



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

términos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- Elaborar los lineamientos internos para la gestión de las solicitudes de información pública y datos personales.
- Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los ciudadanos sobre los trámites, procedimientos y elaboración de solicitudes de información pública.
- Realizar los informes correspondientes que sean solicitados en materia de atención a las solicitudes de información pública.
- Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información pública.
- Gestionar con las Unidades Administrativas de esta Alcaldía que la información pública generada del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias y funciones, sea disponible y accesible en los términos establecidos en la Ley de la materia.
- Cumplir y atender observaciones, recomendaciones en materia de transparencia y acceso a la información que realice el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, e informar sobre su cumplimiento.
- Las demás previstas en la normatividad aplicable en la materia.

**Función Principal 2:** Cumplir con las obligaciones de transparencia de la Alcaldía, establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

### Funciones Básicas:

- Coordinar con las Unidades Administrativas de la Alcaldía la actualización y publicación de la Información Pública de Oficio en el Portal de Transparencia y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- Realizar los trámites y gestiones necesarios para recabar de las Unidades Administrativas de la Alcaldía la Información Pública de Oficio.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Verificar que los formatos de Información Pública de Oficio estén debidamente llenados acorde a lo establecido en los Lineamientos y Metodología de Evaluación emitidos por el Instituto de Transparencia de la Ciudad de México, y el Diccionario de Datos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
- Establecer e implementar los mecanismos y procedimientos internos necesarios para cumplir, en tiempo y forma, con las obligaciones de transparencia de la Alcaldía.
- Las demás previstas en la normatividad aplicable en la materia.

**Función Principal 3:** Proteger los datos personales en posesión de esta Alcaldía, y garantizar el acceso a los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

### Funciones Básicas:

- Publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los acuerdos de Creación, Modificación y Supresión de sistemas de datos personales.
- Registrar la creación, modificación y supresión de los sistemas de datos personales en el RSDP.
- Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, y darles seguimiento hasta la entrega de la información solicitada.
- Auxiliar y orientar al solicitante de la información que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
- Asesorar a las Unidades Administrativas en materia de datos personales y en la elaboración de documento de seguridad.
- Las demás previstas en la normatividad aplicable en la materia.

### Puesto:

**Jefatura de Unidad Departamental de Promoción de los Derechos de las Mujeres y de la Igualdad Sustantiva**

### Función Principal 1:

Implementar programas, acciones y actividades que promuevan la promoción de los derechos de las

# Alcaldía Iztapalapa



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Comisión General de Evaluación,  
y Desarrollo Administrativo.

2018-2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

mujeres con la intención de fomentar la igualdad sustantiva.

### Funciones Básicas:

- Fomentar el proceso de la institucionalización de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante la transversalización de la perspectiva de género en la organización y funcionamiento de la alcaldía.
- Consolidar los canales de comunicación con las instancias pertinentes, dentro y fuera de la alcaldía, a efecto de implementar, desarrollar, dar seguimiento a los programas que atienden los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva
- Elaborar programas y acciones con perspectiva de género que ayuden al fortalecimiento los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva.
- Implementar acciones dirigidos a mujeres que favorezcan su empoderamiento y el ejercicio de su ciudadanía con el propósito de erradicar la discriminación y contribuyan a la igualdad.
- Coordinar los proyectos de las reglas de operación de los programas enfocados a las mujeres, con el fin de garantizar la transversalización de la perspectiva de género.
- Monitorear y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las reglas de operación de los programas enfocados a las mujeres.
- Desarrollar programas de capacitación y sensibilización para dotar de herramientas y habilidades al personal de la alcaldía en materia de género y derechos de las mujeres con el propósito de que los integren en su quehacer cotidiano y fomentar una cultura de la igualdad.
- Impulsar el desarrollo de actividades de difusión y promoción social de los derechos de las mujeres con el propósito de dar a conocer la legislación vigente sobre el acceso a una vida libre de violencia, igualdad sustantiva, ejercicio de la ciudadanía y derechos humanos.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:** Subdirección del Programa de Reconstrucción



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 1:** Asegurar la atención y mitigación de riesgos en los edificios que resultaron dañados el 19S, garantizando la integridad física de las personas.

### Funciones Básicas:

- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del sismo, en apego al derecho a una vivienda digna.
- Atender en medida de las atribuciones conferidas, las necesidades de los habitantes de la demarcación, para lograr la reconstrucción social.
- Realizar un primer contacto, realizando una intervención en las colonias, pueblos y barrios de la demarcación, para generar un diagnóstico de afectaciones.
- Diseñar programas emergentes de apoyo en caso de desastre, para apoyo a la población damnificada.
- Instalar módulos de atención en las colonias de mayor afectación, para orientación de los habitantes que requieran apoyo.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:** Coordinación de Enlace y Seguimiento de las Territoriales

**Función Principal 1:** Conducir la comunicación entre la Alcaldía y las Territoriales, a fin de contribuir a una mejor calidad de respuesta de las demandas de los habitantes de la demarcación.

### Funciones Básicas:

- Impulsar la difusión de las acciones de la alcaldía en las territoriales.
- Sistematizar y actualizar la información proporcionada y generada por las territoriales.

# Alcaldía Iztapalapa



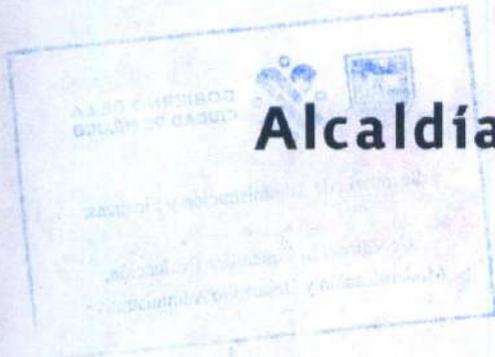
## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Asegurar los criterios y lineamientos para la atención de la demanda ciudadana, tanto en la sede de la Alcaldía como en las Direcciones Territoriales.
- Coordinar el proceso de seguimiento de la atención de la demanda ciudadana, tanto en la sede de la Alcaldía como en las Direcciones Territoriales.
- Supervisar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias públicas que lleve a cabo el titular del Órgano Político-Administrativo, así como los realizados por los titulares de las Direcciones Territoriales en sus respectivos ámbitos de competencia.

**Función Principal 2:** Desarrollar y coordinar instrumentos que coadyuven a la participación, a fin de consolidar la aplicación de recursos y acciones.

### Funciones Básicas:

- Asesorar a las personas servidoras públicas adscritas a las de la Direcciones Territoriales para la resolución de los conflictos que surjan en las mismas.
- Proporcionar a solicitud de los titulares de las Direcciones Territoriales, los elementos técnicos disponibles, para beneficio de los habitantes de la Alcaldía.
- Intervenir, dentro del ámbito de su competencia en el otorgamiento de servicios y programas, en coordinación con el responsable pertinente.
- Actuar como conciliador en casos que lo ameriten.
- Supervisar la administración de las acciones.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.



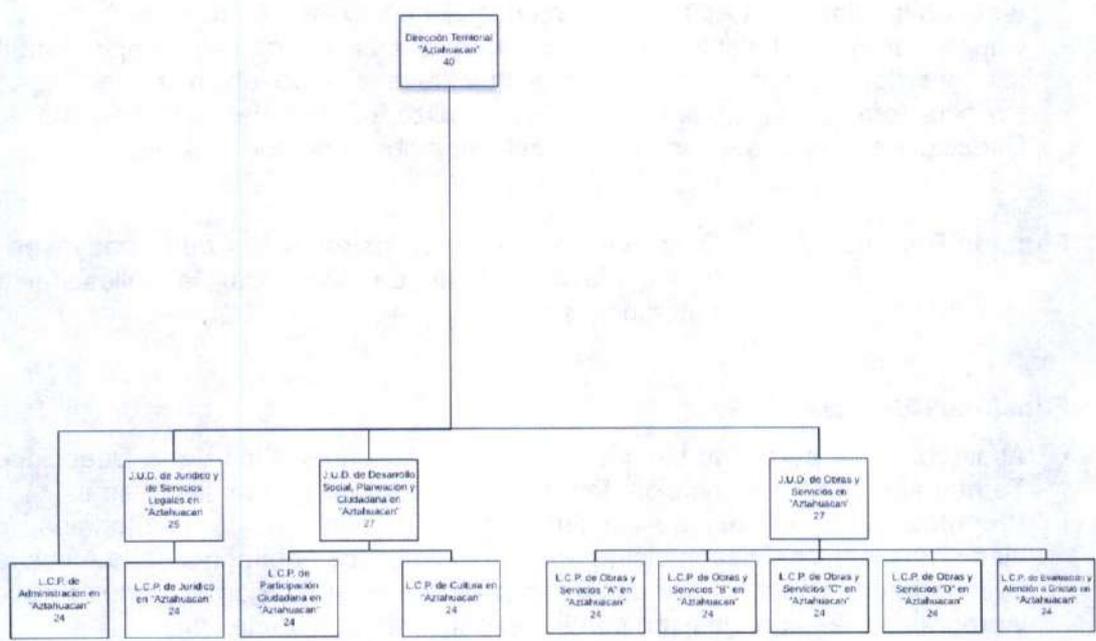
# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL "AZTAHUACÁN"

#### Organigrama específico



#### Atribuciones Específicas:

#### Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

#### Capítulo II

#### De las Coordinaciones Territoriales

**Artículo 76.** En las demarcaciones territoriales podrá haber coordinaciones territoriales. Sus titulares son órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 77.** La persona titular de las coordinaciones territoriales no podrá ejercer actos de autoridad ni de gobierno, a menos que la atribución correspondiente les haya sido delegada expresamente por la persona titular de la alcaldía, previa publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 78.** Es atribución de la alcaldesa o el alcalde crear una coordinación territorial y definir sus límites.

**Artículo 79.** La designación de la persona titular de cada coordinación territorial corresponde a la persona titular de la alcaldía.

En cualquier caso, las personas titulares de las coordinaciones territoriales se entenderán como subordinadas a la persona titular de la alcaldía.

**Artículo 80.** Para ser titular de una coordinación territorial se requiere:

- I. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Preferentemente ser habitante del sector geográfico que para cada coordinación territorial delimite la disposición general con carácter de bando correspondiente, dentro de la demarcación territorial respectiva; y
- III. No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:** Dirección Territorial "Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Ser el Órgano Auxiliar de la Alcaldía que genere acciones tendientes a mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de las personas que habitan dentro de su demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública, cuando no alteren vialidades primarias o el tránsito vehicular de manera significativa y siempre que se cuente con el visto bueno de la mayoría de los habitantes de la calle respectiva y se haga del conocimiento del Comité Vecinal.
- Autorizar, en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la celebración de festividades tradicionales y espectáculos en plazas públicas.
- Supervisar los servicios de asesoría jurídica gratuita, a través de su JUD Jurídica y de Servicios Legales, la cual se coordinará con la Dirección General Jurídica para el establecimiento y cumplimiento de políticas y criterios generales.
- Coadyuvar en la administración de los mercados públicos y concentraciones asentados en su circunscripción territorial, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Expedir las certificaciones de las constancias que obren en sus archivos, siempre y cuando no esté expresamente conferida a otra autoridad administrativa.
- Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o de la Ciudad de México, o bien se trate de propiedades de particulares.
- Elaborar un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas de Desarrollo Urbano de la Demarcación territorial.
- Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con las normas o procedimientos que indique la Dirección General Jurídica.
- Elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil, de los inmuebles en donde se preste el servicio público en la jurisdicción territorial a su cargo, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción y de acuerdo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Participar en los programas de seguridad ciudadana.
- Acordar e implementar con los Comités Ciudadanos las acciones a seguir en materia de seguridad ciudadana.
- Realizar recorridos permanentes por el territorio de la Dirección Territorial para detectar la problemática en materia de seguridad ciudadana.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en la elaboración de mapas criminalísticos y estadísticas de los índices delictivos por Colonia y sectores de su jurisdicción.
- Atender las solicitudes de audiencias ciudadana y recorridos de los diferentes sectores sociales y representaciones vecinales de su ámbito territorial.
- Ser parte integrante de la organización de las consultas vecinales, a excepción de aquellas en donde algún ordenamiento legal señale que tengan carácter vinculatorio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coadyuvar a la coordinación, participación, integración y operación de los comités ciudadanos, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Garantizar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias ciudadanas que lleve a cabo la Dirección Territorial.
- Dirigir y desarrollar campañas encaminadas a promover la cultura de participación ciudadana, así como el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Dar respuesta y seguimiento a las demandas de la comunidad ante la Dirección Territorial, así como promover reuniones y recorridos conjuntos con las Unidades Administrativas de la Alcaldía en el ámbito de su competencia, así como concertar apoyos para atender las demandas.
- Controlar y evaluar que el servicio de información y asesoría que se brinda a los ciudadanos sobre los trámites y servicios que proporciona la Alcaldía a través de la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial, sea conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Registro Electrónico de Trámites y Servicios, vigente.
- Dirigir y coordinar que la captación y registro de la demanda ciudadana, sea a través del sistema del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, adjunto a la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial y canalizarla a la Unidad Administrativa de la Alcaldía correspondiente, en caso de que no sea competencia de la Dirección Territorial.



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Realizar diagnósticos comunitarios que coadyuven al proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito territorial de su competencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, a través de información, control y evaluación y participar en la formulación de las políticas y programas en el ámbito de su Demarcación Territorial.
- Formular y coordinar el Programa de Desarrollo Territorial, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar la integración de los informes de la gestión pública de la Dirección Territorial que soliciten las áreas de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la formulación o implementación de programas de modernización de la gestión pública y atención a la ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente; así como difundir los programas de educación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales, en coordinación y conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.
- Promover la supervisión ciudadana a obras y servicios prestados por la Alcaldía e informar debidamente a los vecinos de las obras y acciones a realizar, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Promover convenios tendientes a fomentar el desarrollo económico y la construcción de obras comunitarias dentro del ámbito territorial, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Alcaldía.
- Establecer espacios de mediación comunitaria para la solución y prevención de conflictos comunitarios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Establecer mecanismos de vinculación con los programas y servicios en materia de concertación, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana y con la Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.
- Dirigir las labores de apoyo, difusión y seguimiento de los programas de las Direcciones Generales de la Alcaldía Iztapalapa y de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- Proponer y fomentar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales, a fin de complementar los programas en materia de inclusión y bienestar social, de las Direcciones Territoriales.
- Analizar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la territorial, para integrarlos a los programas de inclusión y bienestar social.
- Coordinar la implementación de programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados, por parte de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Coordinar programas de rescate a los valores familiares y ciudadanos, así como programas que tengan como objetivo elevar y preservar el desarrollo comunitario, debiendo coordinar los programas de atención a la comunidad en actividades como: campañas de salud pública, eventos recreativos, cívicos, deportivos y culturales, atención a adultos mayores, así como a la mujer y la juventud, trabajo social, etc.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a las peticiones de las Organizaciones Sociales y Representaciones Ciudadanas en el marco de los programas de la Alcaldía.
- En colaboración con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y con otras instancias, promover el deporte, así como los valores de la persona y de la sociedad, debiendo fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentimiento de solidaridad social.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de cultura y turismo; así como vincular la participación de diversos grupos sociales en planes y programas de la Alcaldía de Iztapalapa.
- Participar y realizar las acciones acordadas en la Coordinación Territorial de Procuración y Seguridad Ciudadana
- Autorizar los programas que lleva a cabo la Dirección Territorial en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente y fomento

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

cultural; así como dirigir la realización de ferias, exposiciones y eventos, conforme los lineamientos establecidos por las Unidades Administrativas del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.

- En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil realizar las acciones tendientes a la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que se presenten en su jurisdicción.
- comunidades de su jurisdicción, en cuyo supuesto, la Dirección Territorial, sin afectar desde luego el orden público ni los derechos de terceros.
- Expedir los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la Dirección Territorial.
- Supervisar las acciones para rehabilitar y dar mantenimiento a la carpeta asfáltica, en lo que se refiere al bacheo, guarniciones y banquetas.
- Garantizar la ejecución de los programas de balizamiento de las vialidades secundarias, así como en el mantenimiento de la carpeta asfáltica.
- Coordinar la atención de las demandas de desazolve y las actividades de conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones para realizar el mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- Planear servicios de reparación y mantenimiento de luminarias en las vías secundarias dentro del perímetro territorial.
- Verificar las presiones de las líneas primarias para asegurar la repartición de agua potable en carros tanque, en las zonas que presenten falta de agua.
- Garantizar recorridos para la reparación de fugas de agua, así como en la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, en las colonias que le correspondan.
- Expedir programas de concientización de uso y aprovechamiento del agua, en coadyuvancia con el Gobierno de la Ciudad de México, así como dar mantenimiento a la red secundaria de agua potable.
- Dirigir el servicio de recolección de basura en coordinación con el área central y de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- Planear la ejecución de la demanda de poda y tala de árboles.
- Dirigir campañas de concientización en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y de la construcción, así como evitar tiros clandestinos, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y de Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Supervisar conjuntamente con la comunidad, los programas y las propuestas de obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Contribuir en la elaboración del Programa Operativo Anual y coadyuvar en la supervisión de los trabajos proyectados en dicho Programa.
- Verificar que se ejecuten acciones para apoyar los Programas de mantenimiento menor y rehabilitación a planteles escolares de nivel preescolar, primaria y secundaria; bibliotecas, mercados, parques, módulos deportivos, centros sociales, casas de protección social, centros culturales, espacios públicos, museos, sitios históricos y unidades habitacionales, en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Coordinar y supervisar la realización de jornadas de limpieza e imagen urbana, en espacios de la Dirección Territorial.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y la Dirección General de Servicios Urbanos, el apoyo con la comunidad en situaciones de contingencias por incendios, inundaciones, grietas, o cualquier otro evento natural o provocado.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Administración en "Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Garantizar la gestión administrativa del capital humano para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.

### Funciones Básicas:

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los formatos de incidencias, vacaciones, permisos, licencias del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a las plantillas del personal de las unidades administrativas para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los incentivos económicos y prestaciones del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.

# Alcaldía Iztapalapa



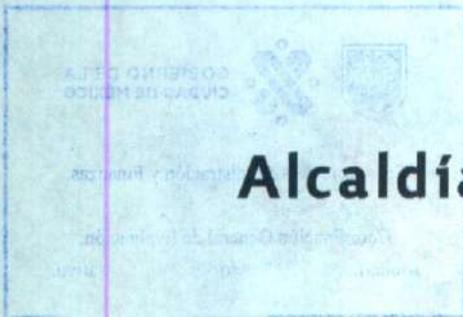
## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Elaborar e integrar el Programa Anual de detección de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento del personal de las unidades administrativas y calendarizar los cursos para el personal.
- Integrar, registrar y tramitar las necesidades de servicio social y prácticas profesionales de las diferentes unidades administrativas del área.

**Función Principal 2:** Tramitar los requerimientos y movimientos de los recursos materiales, financieros, servicios generales y de carácter informático, mediante el requisitado de los formatos establecidos.

### Funciones Básicas:

- Atender en los tiempos establecidos los programas para la verificación vehicular y el mantenimiento vehicular, y la dotación de combustible del parque vehicular, para mantenerlos en óptima operación y funcionamiento.
- Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos, los cambios, altas y bajas del mobiliario y equipo para un control adecuado de los mismos
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y el trámite de las requisiciones, para atender las acciones y actividades programadas
- Integrar y tramitar la comprobación del fondo revolvente, para obtener su revolvencia.
- Gestionar los servicios de logística para el correcto funcionamiento de los eventos, reuniones y audiencias que lleven a cabo las diferentes unidades administrativas.
- Gestionar los recursos materiales de las unidades administrativas para su correcto funcionamiento.
- Controlar y dar seguimiento a las existencias, recepción y entrega de materiales de los almacenes.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicio de alimentación, arrendamiento y mantenimiento para el cumplimiento oportuno de las órdenes de trabajo.
- Tramitar la entrega de consumibles de cómputo, papelería y material de limpieza para las diversas áreas que integran la unidad administrativa.



# Alcaldía Iztapalapa

MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 3:** Integrar el diagnóstico de necesidades para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, para su correcto funcionamiento.

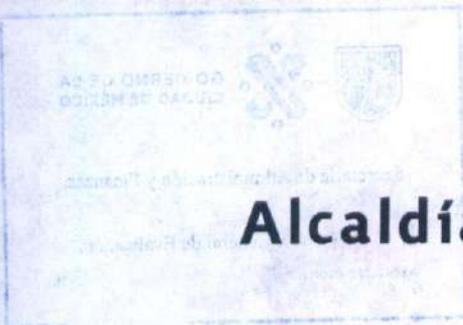
## Funciones Básicas:

- Requisar los formatos diseñados para la detección de necesidades de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar e integrar la elaboración del anteproyecto de presupuestos de egresos para su tramitación correspondiente.
- Coordinar e integrar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Coordinar e integrar la elaboración del Informe de Avance Trimestral (IAT).
- Realizar el seguimiento a la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General.
- Elaborar y tramitar las afectaciones presupuestales de los recursos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las áreas para el cumplimiento de los programas autorizados.
- Revisar, analizar, atender y dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones que emitan los diversos Comités que se encuentran en funcionamiento en el Órgano Político Administrativo.
- Las demás funciones que expresamente le delegue la Coordinación de Adquisiciones, cuando correspondan al ámbito de competencia de la misma.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Jurídico y de Servicios Legales en "Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Elaborar instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia legal a los habitantes de la Territorial.

## Funciones Básicas:



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Revisar que los expedientes reúnan la documentación requerida para la emisión de certificados de residencia.
- Otorgar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y del trabajo.
- Formular un programa de asesoría e información a los titulares de los establecimientos mercantiles, con el objeto de que regularicen su actividad mercantil o productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Desarrollar acciones tendientes a prestar en forma gratuita servicios funerarios, cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos.

**Función Principal 2:** Asegurar, coadyuvar y realizar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica, en los procedimientos de recuperación administrativa para liberar la vía pública de rejas, cercas, bardas o cualquier otro obstáculo que impida el paso a las personas y vehículos a una zona determinada.
- Ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener y recuperar los bienes de dominio público que detenten los particulares, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección General Jurídica.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica las acciones e instrumentos normativos que promuevan la ocupación total o parcial de inmuebles con la finalidad de dar cumplimiento a los decretos expropiatorios emitidos por las instancias competentes.
- Actualizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública, para definir su extensión territorial.
- Realizar el padrón de predios y asentamientos humanos irregulares que se ubiquen dentro del perímetro de la Dirección Territorial, para su recuperación.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Organizar y supervisar el uso de los bienes inmuebles que detenten y tengan asignados.

**Función Principal 3:** Implementar las acciones legales para asegurar que los trámites de regulación en materia de movilidad, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, uso de la vía pública y panteones se realicen con estricta observancia de los ordenamientos legales.

### Funciones Básicas:

- Vigilar el cumplimiento del estado de suspensión o clausura impuestos a establecimientos mercantiles o inmuebles, derivados de un procedimiento de verificación administrativa e informar de manera inmediata a la Dirección General Jurídica sobre el quebrantamiento del mismo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en:
- La resolución de conflictos derivados del ejercicio del comercio informal.
- La supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los locatarios de mercados públicos y concentraciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.
- Concertar reuniones periódicas con los administradores de los mercados públicos y mesas directivas de las concentraciones ubicadas en la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Refrendar de manera gratuita durante el mes de enero, las cédulas y pre-cédulas de locatarios de mercados públicos y concentraciones para que en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Proporcionar el padrón actualizado de locatarios de mercados públicos y concentraciones, para informar a las áreas correspondientes de los movimientos al padrón que se lleven a cabo mediante los procedimientos administrativos aplicables.
- Consolidar soluciones a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Realizar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Verificar que se cumpla el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente en mercados, para informar el estatus de las obras que se ejecutaron a las instancias que lo soliciten.
- Supervisar con las áreas correspondientes el incremento del comercio informal en la vía pública y el ordenamiento de espacios y giros de actividad comercial dentro de los tianguis y concentraciones, para mantener el control.
- Supervisar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos menores en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes, en tanto no afecte vías primarias.
- Coadyuvar y supervisar la remoción de concentraciones, establecimientos y giros mercantiles que no cumplan con la normatividad aplicable.

**Función Principal 4:** Planear, dirigir y ejecutar las acciones legales en defensa de los intereses de la Dirección Territorial.

### Funciones Básicas:

- Diseñar instrumentos normativos en coordinación con la Subdirección de Servicios Legales para dar atención a los juicios promovidos a favor o en contra de la Dirección Territorial.
- Vigilar la protección de zonas de preservación ecológica y zonas de riesgo, para el inicio de los procedimientos legales.
- Supervisar y coordinar los procedimientos administrativos o presentar la denuncia, para recuperar predios que con base en una valoración jurídica de la Dirección Territorial a través de la documentación correspondiente, se consideren áreas naturales protegidas, suelo de conservación ecológica, vía pública o propiedad de dominio público del Gobierno de la Alcaldía en Iztapalapa.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 5:** .Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con lo establecido por la Dirección General Jurídica.

### Funciones Básicas:

- Notificar a aquellos ocupantes de los predios respecto de los cuáles exista queja ciudadana sobre la legitimidad de su tenencia, para que comparezcan ante la Dirección Territorial a presentar la documentación que juzguen conveniente para justificar el derecho que les asista para la ocupación del predio; ello en prevención de posibles invasiones.
- Instaurar el procedimiento de recuperación administrativa, cuando de los análisis jurídicos y administrativos que la Dirección Territorial realice, se advierta de manera indubitable que los predios ocupados constituyen un área natural protegida, suelo de conservación ecológico, vía pública o propiedad del dominio público del Gobierno de la Ciudad de México.
- En la tramitación de los procedimientos de recuperación administrativa que instauren, las Direcciones Territoriales respetarán en todo caso el derecho de audiencia de los afectados, respetando las normas jurídicas aplicables al caso, además de los lineamientos generales que para el efecto determine la Dirección General Jurídica.
- Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa que, conforme a derecho procedan, en términos de lo dispuesto en el punto anterior y notificarlo personalmente al o los interesados, así como a la Dirección General Jurídica, para que ésta última realice las acciones conducentes a efecto de notificar a la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.
- Ejecutar, con fundamento en los ordenamientos jurídicos respectivos y con apoyo de la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana las resoluciones de recuperación administrativa que se emitan.
- Ejecutar de oficio o a petición de parte agraviada a la recuperación de la vía pública, para liberar la vía pública de las rejas, cercas, bardas o de cualquier



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

otro obstáculo que sea instalado por los particulares para impedir el libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada.

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica para efectuar, conforme a Derecho, las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles para el cumplimiento exacto de los Decretos expropiatorios emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Jurídico en "Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Ejecutar y programar los instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia de asesoría legal a los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Proporcionar los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal dentro de las colonias que comprenden la Dirección Territorial, con el propósito de brindar a los solicitantes un documento de inscripción residencial.
- Brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y laboral.
- Informar a la población residente en la demarcación territorial sobre los servicios que presta la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, en apego al estado de derecho.
- Programar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Examinar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos familiares en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes.

**Función Principal 2:** Gestionar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar y actualizar el censo de predios de asentamientos humanos irregulares, que se encuentran dentro del perímetro de esta Dirección Territorial.
- Realizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social, Planeación y Participación Ciudadana en "Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Establecer los mecanismos para desarrollar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar acciones de trabajo para detectar y actualizar el diagnóstico de la población objetivo, de cada uno de los programas y acciones enfocados al

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

desarrollo social y humano con el propósito de beneficiar a la población de la demarcación territorial.

Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.

- Promover entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- Asegurar el diseño, elaboración y consolidación de los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Coordinar la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Evaluar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la demarcación territorial, para integrarlos a los programas de desarrollo social.
- Coordinar la implementación de los programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados por parte de las Direcciones Generales para su eficaz ejecución.
- Coadyuvar en la implementación de los programas de rescate de los valores cívicos, con el objetivo de preservar el desarrollo comunitario.
- Promover los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Fomentar los programas de educación comunitaria para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.
- Participar en las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, con el fin de conservar los valores culturales.



# Alcaldía Iztapalapa

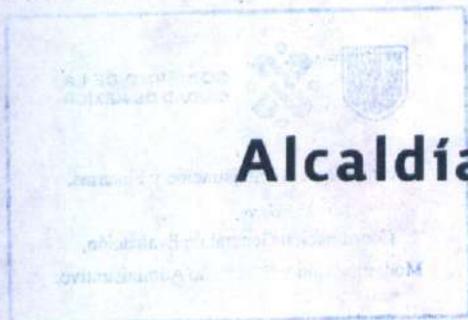


## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Establecer mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Adecuar programas que promuevan la participación ciudadana entre los diferentes sectores de los habitantes de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de coordinación y comunicación de los programas específicos de participación ciudadana.
- Implementar la difusión, seguimiento y evaluación en materia de participación ciudadana en la demarcación territorial.
- Brindar asesoría a los habitantes de la territorial sobre la expedición y atención de trámites y servicios con el fin de mejorar la atención ciudadana.
- Dar atención y seguimiento a las demandas de los ciudadanos que acudan Dirección Territorial.
- Brindar atención, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y peticiones de los vecinos que se recaben durante los recorridos y audiencias públicas que se lleven a cabo en la Dirección Territorial.
- Establecer coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía para la implementación del presupuesto participativo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el diseño y elaboración de diagnósticos sociales que permitan tener un mayor conocimiento de la problemática de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la difusión y acercamiento a la ciudadanía con respecto de las normas que se vinculan con la ley de participación ciudadana.
- Promover la participación ciudadana en la definición y aplicación del gasto público.
- Impulsar la participación ciudadana para crear una gobernabilidad transparente.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Participación Ciudadana en "Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Operar los mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Mantener comunicación permanente con los diferentes grupos organizados en la Alcaldía (órganos de representación ciudadana, organizaciones civiles, etc.), para conocer sus demandas.
- Procesar estrategias de promoción sobre programas y acciones de gobierno, para que permitan la participación ciudadana.
- Proporcionar el seguimiento y/o conclusión a la ciudadanía de los trámites ingresados, con el fin de que tengan el conocimiento sobre los tiempos programados para su realización.
- Atender, en el ámbito de su competencia, la demanda ciudadana con la finalidad de registrar y canalizar las solicitudes al área correspondiente.
- Brindar asesoría a los particulares que así lo soliciten en todo lo relativo a los trámites y servicios de su competencia, para dar la atención adecuada a sus demandas.
- Presentar estrategias que identifiquen las colonias con mayores necesidades, para promover programas y servicios que los atiendan de forma planificada.
- Revisar el avance y desarrollo de programas, campañas y eventos en los que participe la población de la demarcación territorial, para la mejora de los mismos.
- Integrar las agendas de solicitud de las organizaciones sociales, y realizar el seguimiento e informe de avance a las áreas de la Alcaldía correspondientes, para una pronta respuesta.
- Orientar permanentemente a los condóminos en materia de mantenimiento, seguridad y servicios, con el fin de evitar conflictos entre los mismos.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Proporcionar a los condóminos la Normatividad e información relativa a la Ley Condominal, con la finalidad de mantener la seguridad y el orden social.
- Informar a los condóminos de las Unidades Habitacionales sobre el o los programas establecidos en materia de Prevención al Delito y Justicia Cívica, dentro de su circunscripción territorial, para salvaguardar la vida de la población.
- Implementar los programas y acciones que en materia de Participación Ciudadana se establezcan a nivel Alcaldía, para aumentar la colaboración entre gobierno y ciudadanía.
- Sistematizar las solicitudes de trámites y servicios para que sean atendidas por las áreas competentes, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas hacia tal efecto.
- Informar, ante los diversos sectores de la comunidad, las acciones y programas de gobierno, tanto Territorial como Sede y local, para que sean solicitados por la población.
- Instrumentar acciones de difusión de la gestión pública, a través de jornadas de difusión, entrega de medios impresos, asambleas ciudadanas informativas, recorridos o giras del o la titular de la alcaldía, visitas domiciliarias entre otros, con el fin de incrementar las solicitudes de servicios.
- Instrumentar acciones de difusión para promover una cultura democrática y participativa de la ciudadanía en la planeación, instrumentación y vigilancia de las acciones de Gobierno.
- Proponer estrategias y acciones que propicien la participación de la comunidad en las acciones de gobierno, con el fin de brindar soluciones acertadas a la problemática existente.
- Instrumentar mecanismos de encuestas, sondeos de opinión y monitoreo en la demarcación territorial, para obtener información estadística de la percepción ciudadana sobre diversos aspectos de la gestión pública de la Dirección Territorial.
- Mantener coordinación y comunicación permanente con los grupos y organizaciones sociales que confluyen en la demarcación territorial, a efecto de coadyuvar en la instrumentación de acciones de concertación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Cultura en  
"Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Asegurar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

#### Funciones Básicas:

- Ejecutar programas y campañas de eventos recreativos y cívicos para los habitantes de la demarcación, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Celebrar las ceremonias cívicas, en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, para la conservación de las efemérides nacionales.
- Realizar actividades recreativas y deportivas con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.
- Promover mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Difundir entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- operar los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Promover la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Difundir los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Consolidar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Promover los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Promover las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios en "Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Coordinar las acciones, programas y proyectos encaminados al aprovechamiento, prestación y servicio de agua potable de la demarcación territorial para beneficio de los habitantes.

### Funciones Básicas:

- Coordinar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Programar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Determinar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Gestionar el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos de la ciudadanía.
- Programar la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.
- Consolidar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Planear con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Planear, asegurar y coordinar con las unidades administrativas pertinentes la separación, manejo y recolección de residuos sólidos, así como la ampliación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje en beneficio de los habitantes de la demarcación.

### Funciones Básicas:

- Planear acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Programar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Establecer acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Gestionar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Planear y coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.
- Determinar y coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Función Principal 3:** Programar, determinar y asegurar el mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes, así como mantenimiento, instalación y sustitución del



alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Programar diagnósticos del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Programar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Diseñar diagnósticos del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Determinar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Asegurar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Función Principal 4:** Programar, coordinar y asegurar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana y obras en vías secundarias por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

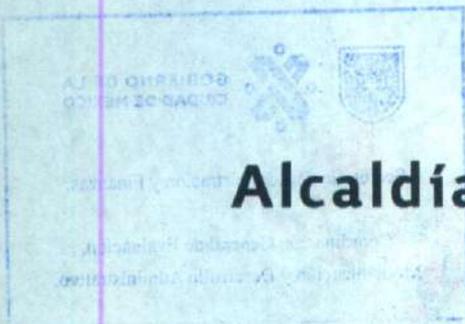
# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Programar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Planear, determinar y asegurar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Asegurar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Programar las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Coordinar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Supervisar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "A" en "Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Realizar la prestación del servicio de agua potable en la demarcación territorial de acuerdo con el Programa de la Alcaldía y el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes instancias de Gobierno para beneficio de los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Coadyuvar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Brindar a la ciudadanía el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

- Atender la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar proyectos para fomentar una cultura del cuidado y uso responsable del agua para prevenir y mitigar su desperdicio en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Colaborar con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "B" en "Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Promover la separación de residuos sólidos entre los sectores industriales, mercantiles y de servicios para facilitar su recolección y así contribuir al manejo eficiente de los mismos en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Realizar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Dar atención a las solicitudes y demandas ciudadanas en materia de recolección de residuos sólidos.

**Función Principal 2:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos las zonas de ampliación y reconstrucción de la red secundaria de drenaje de la demarcación territorial para mejorar la capacidad y el servicio actual de la red.

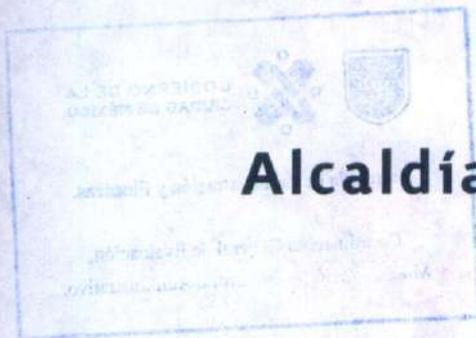
### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.

**Función Principal 3:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos el mantenimiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje para evitar posibles inundaciones.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Atender las demandas y solicitudes de los ciudadanos en materia de drenaje.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "C" en "Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Establecer y atender las necesidades de mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de parques y jardines.
- Realizar los trabajos de forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables para el cumplimiento del programa operativo anual
- Ejecutar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de parques y jardines, a fin de detectar áreas de oportunidad.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Realizar las acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Realizar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de alumbrado público.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de alumbrado público, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "D" en "Aztahuacán"

**Función Principal 1:** Realizar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial.



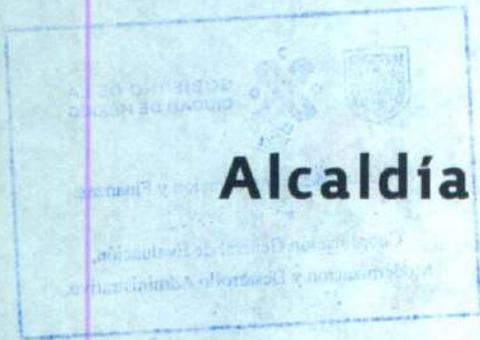
## Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Realizar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Realizar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar las obras y acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento y construcción en materia de obras viales secundarias de la demarcación territorial.

## Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Ejecutar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Realizar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de obras viales, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 3:** Realizar los informes periódicos de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de la demarcación territorial que sean de su competencia.

### Funciones Básicas:

- Aplicar los sistemas de seguimiento y evaluación de control de calidad en las obras de infraestructura y equipamiento urbano
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Evaluación y Atención a Grietas en "Aztahuacán"



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 1:** Revisar, evaluar, asegurar y programar en coordinación con la Subdirección del Programa de Reconstrucción los proyectos de e valuación, reconstrucción, mantenimiento y supervisión de la infraestructura urbana en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Atender las peticiones y solicitudes ciudadanas que presenten con respecto a los agrietamientos de sus viviendas, negocios, vía pública etc., con el fin de realizar visitas oculares y recomendaciones.
- Asegurar la atención, avance y conclusión de las obras realizadas para mitigar riesgos en la población de la demarcación territorial.
- Evaluar las obras de reconstrucción por agrietamiento, para una mayor eficiencia en atención a la demanda ciudadana.
- Asegurar el diagnóstico de las obras de reconstrucción y subsanación de la infraestructura urbana cuyos daños hayan sido provocados por agrietamientos.
- Informar el avance a la Dirección Territorial de las obras de reconstrucción o subsanación realizadas en la demarcación territorial para elaborar los proyectos correspondientes y proponer la rescisión, cuando se requiera, a fin de evitar retrasos en la ejecución de las obras.
- Evaluar de forma permanente los agrietamientos para determinar el tipo de seguimiento a ejecutar.
- Realizar campañas informativas de agrietamiento y los trabajos que se realizaron.
- Informar a los habitantes de la demarcación territorial de los apoyos y programas que existen referente a las grietas.
- Coadyuvar con el área de protección civil de la Alcaldía en los trabajos que realice referente a grietas,.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

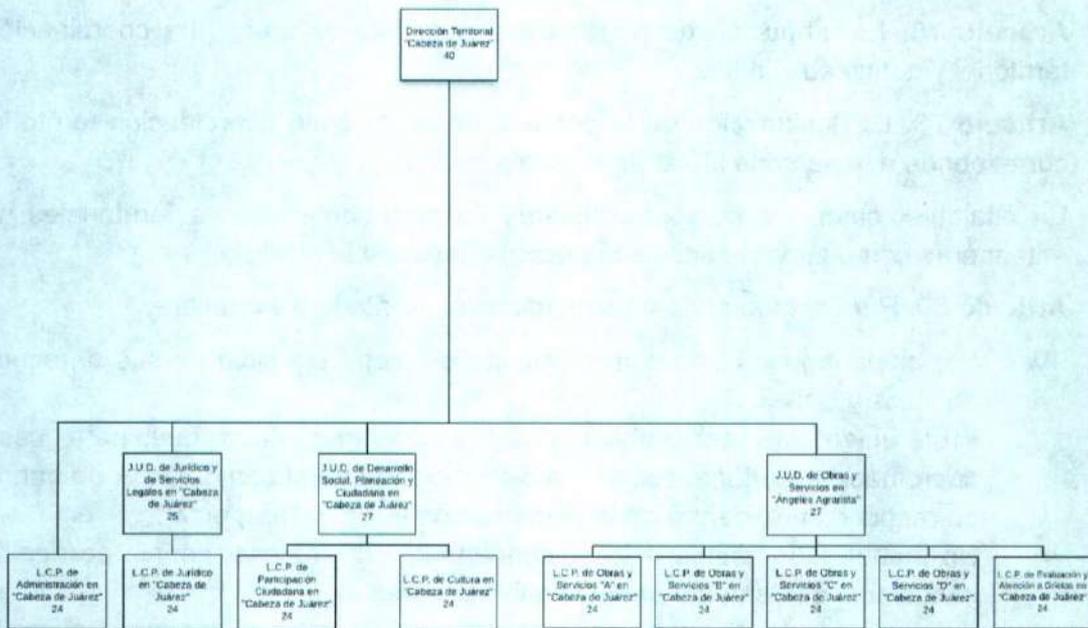
# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL "CABEZA DE JUÁREZ"

Organigrama específico:



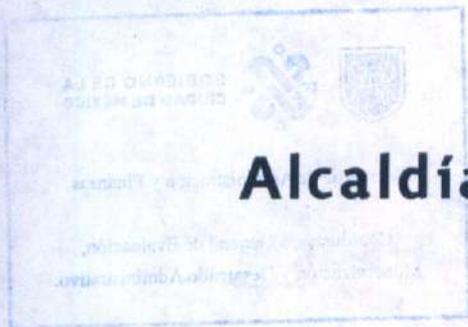
### Atribuciones Específicas:

### Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

### Capítulo II

### De las Coordinaciones Territoriales

**Artículo 76.** En las demarcaciones territoriales podrá haber coordinaciones territoriales. Sus titulares son órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 77.** La persona titular de las coordinaciones territoriales no podrá ejercer actos de autoridad ni de gobierno, a menos que la atribución correspondiente les haya sido delegada expresamente por la persona titular de la alcaldía, previa publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 78.** Es atribución de la alcaldesa o el alcalde crear una coordinación territorial y definir sus límites.

**Artículo 79.** La designación de la persona titular de cada coordinación territorial corresponde a la persona titular de la alcaldía.

En cualquier caso, las personas titulares de las coordinaciones territoriales se entenderán como subordinadas a la persona titular de la alcaldía.

**Artículo 80.** Para ser titular de una coordinación territorial se requiere:

- IV. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
  - V. Preferentemente ser habitante del sector geográfico que para cada coordinación territorial delimite la disposición general con carácter de bando correspondiente, dentro de la demarcación territorial respectiva; y
  - VI. No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:** Dirección Territorial "Cabeza de Juárez"

**Función Principal 1:** Ser el Órgano Auxiliar de la Alcaldía que genere acciones tendientes a mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de las personas que habitan dentro de su demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública, cuando no alteren vialidades primarias o el tránsito vehicular de manera significativa y siempre que se cuente con el visto bueno de la mayoría de los habitantes de la calle respectiva y se haga del conocimiento del Comité Vecinal.
- Autorizar, en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la celebración de festividades tradicionales y espectáculos en plazas públicas.
- Supervisar los servicios de asesoría jurídica gratuita, a través de su JUD Jurídica y de Servicios Legales, la cual se coordinará con la Dirección General Jurídica para el establecimiento y cumplimiento de políticas y criterios generales.
- Coadyuvar en la administración de los mercados públicos y concentraciones asentados en su circunscripción territorial, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Expedir las certificaciones de las constancias que obren en sus archivos, siempre y cuando no esté expresamente conferida a otra autoridad administrativa.
- Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o de la Ciudad de México, o bien se trate de propiedades de particulares.
- Elaborar un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas de Desarrollo Urbano de la Demarcación territorial.
- Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con las normas o procedimientos que indique la Dirección General Jurídica.
- Elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil, de los inmuebles en donde se preste el servicio público en la jurisdicción territorial a su cargo, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción y de acuerdo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Participar en los programas de seguridad ciudadana.
- Acordar e implementar con los Comités Ciudadanos las acciones a seguir en materia de seguridad ciudadana.
- Realizar recorridos permanentes por el territorio de la Dirección Territorial para detectar la problemática en materia de seguridad ciudadana.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en la elaboración de mapas criminalísticos y estadísticas de los índices delictivos por Colonia y sectores de su jurisdicción.
- Atender las solicitudes de audiencias ciudadana y recorridos de los diferentes sectores sociales y representaciones vecinales de su ámbito territorial.
- Ser parte integrante de la organización de las consultas vecinales, a excepción de aquellas en donde algún ordenamiento legal señale que tengan carácter vinculatorio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coadyuvar a la coordinación, participación, integración y operación de los comités ciudadanos, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Garantizar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias ciudadanas que lleve a cabo la Dirección Territorial.
- Dirigir y desarrollar campañas encaminadas a promover la cultura de participación ciudadana, así como el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Dar respuesta y seguimiento a las demandas de la comunidad ante la Dirección Territorial, así como promover reuniones y recorridos conjuntos con las Unidades Administrativas de la Alcaldía en el ámbito de su competencia, así como concertar apoyos para atender las demandas.
- Controlar y evaluar que el servicio de información y asesoría que se brinda a los ciudadanos sobre los trámites y servicios que proporciona la Alcaldía a través de la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial, sea conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Registro Electrónico de Trámites y Servicios, vigente.
- Dirigir y coordinar que la captación y registro de la demanda ciudadana, sea a través del sistema del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, adjunto a la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial y canalizarla a la Unidad Administrativa de la Alcaldía correspondiente, en caso de que no sea competencia de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,  
Modernización y Desarrollo Administrativo.

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Realizar diagnósticos comunitarios que coadyuven al proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito territorial de su competencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, a través de información, control y evaluación y participar en la formulación de las políticas y programas en el ámbito de su Demarcación Territorial.
- Formular y coordinar el Programa de Desarrollo Territorial, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar la integración de los informes de la gestión pública de la Dirección Territorial que soliciten las áreas de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la formulación o implementación de programas de modernización de la gestión pública y atención a la ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente; así como difundir los programas de educación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales, en coordinación y conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.
- Promover la supervisión ciudadana a obras y servicios prestados por la Alcaldía e informar debidamente a los vecinos de las obras y acciones a realizar, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Promover convenios tendientes a fomentar el desarrollo económico y la construcción de obras comunitarias dentro del ámbito territorial, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Alcaldía.
- Establecer espacios de mediación comunitaria para para la solución y prevención de conflictos comunitarios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Establecer mecanismos de vinculación con los programas y servicios en materia de concertación, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana y con la Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.
- Dirigir las labores de apoyo, difusión y seguimiento de los programas de las Direcciones Generales de la Alcaldía Iztapalapa y de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- Proponer y fomentar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales, a fin de complementar los programas en materia de inclusión y bienestar social, de las Direcciones Territoriales.
- Analizar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la territorial, para integrarlos a los programas de inclusión y bienestar social.
- Coordinar la implementación de programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados, por parte de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Coordinar programas de rescate a los valores familiares y ciudadanos, así como programas que tengan como objetivo elevar y preservar el desarrollo comunitario, debiendo coordinar los programas de atención a la comunidad en actividades como: campañas de salud pública, eventos recreativos, cívicos, deportivos y culturales, atención a adultos mayores, así como a la mujer y la juventud, trabajo social, etc.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a las peticiones de las Organizaciones Sociales y Representaciones Ciudadanas en el marco de los programas de la Alcaldía.
- En colaboración con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y con otras instancias, promover el deporte, así como los valores de la persona y de la sociedad, debiendo fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentimiento de solidaridad social.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de cultura y turismo; así como vincular la participación de diversos grupos sociales en planes y programas de la Alcaldía de Iztapalapa.
- Participar y realizar las acciones acordadas en la Coordinación Territorial de Procuración y Seguridad Ciudadana
- Autorizar los programas que lleva a cabo la Dirección Territorial en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente y fomento



- cultural; así como dirigir la realización de ferias, exposiciones y eventos, conforme los lineamientos establecidos por las Unidades Administrativas del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.
- En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil realizar las acciones tendientes a la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que se presenten en su jurisdicción.
  - comunidades de su jurisdicción, en cuyo supuesto, la Dirección Territorial, sin afectar desde luego el orden público ni los derechos de terceros.
  - Expedir los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la Dirección Territorial.
  - Supervisar las acciones para rehabilitar y dar mantenimiento a la carpeta asfáltica, en lo que se refiere al bacheo, guarniciones y banquetas.
  - Garantizar la ejecución de los programas de balizamiento de las vialidades secundarias, así como en el mantenimiento de la carpeta asfáltica.
  - Coordinar la atención de las demandas de desazolve y las actividades de conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje.
  - Determinar las acciones para realizar el mantenimiento y conservación de parques y jardines.
  - Planear servicios de reparación y mantenimiento de luminarias en las vías secundarias dentro del perímetro territorial.
  - Verificar las presiones de las líneas primarias para asegurar la repartición de agua potable en carros tanque, en las zonas que presenten falta de agua.
  - Garantizar recorridos para la reparación de fugas de agua, así como en la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, en las colonias que le correspondan.
  - Expedir programas de concientización de uso y aprovechamiento del agua, en coadyuvancia con el Gobierno de la Ciudad de México, así como dar mantenimiento a la red secundaria de agua potable.
  - Dirigir el servicio de recolección de basura en coordinación con el área central y de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
  - Planear la ejecución de la demanda de poda y tala de árboles.
  - Dirigir campañas de concientización en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y de la construcción, así como evitar tiros clandestinos, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y de Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Supervisar conjuntamente con la comunidad, los programas y las propuestas de obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Contribuir en la elaboración del Programa Operativo Anual y coadyuvar en la supervisión de los trabajos proyectados en dicho Programa.
- Verificar que se ejecuten acciones para apoyar los Programas de mantenimiento menor y rehabilitación a planteles escolares de nivel preescolar, primaria y secundaria; bibliotecas, mercados, parques, módulos deportivos, centros sociales, casas de protección social, centros culturales, espacios públicos, museos, sitios históricos y unidades habitacionales, en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Coordinar y supervisar la realización de jornadas de limpieza e imagen urbana, en espacios de la Dirección Territorial.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y la Dirección General de Servicios Urbanos, el apoyo con la comunidad en situaciones de contingencias por incendios, inundaciones, grietas, o cualquier otro evento natural o provocado.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Administración en "Cabeza de Juárez"

**Función Principal 1:** Garantizar la gestión administrativa del capital humano para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.

### Funciones Básicas:

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los formatos de incidencias, vacaciones, permisos, licencias del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a las plantillas del personal de las unidades administrativas para su correcto trámite.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los incentivos económicos y prestaciones del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Elaborar e integrar el Programa Anual de detección de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento del personal de las unidades administrativas y calendarizar los cursos para el personal.
- Integrar, registrar y tramitar las necesidades de servicio social y prácticas profesionales de las diferentes unidades administrativas del área.

**Función Principal 2:** Tramitar los requerimientos y movimientos de los recursos materiales, financieros, servicios generales y de carácter informático, mediante el requisitado de los formatos establecidos.

### Funciones Básicas:

- Atender en los tiempos establecidos los programas para la verificación vehicular y el mantenimiento vehicular, y la dotación de combustible del parque vehicular, para mantenerlos en óptima operación y funcionamiento.
- Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos, los cambios, altas y bajas del mobiliario y equipo para un control adecuado de los mismos
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y el trámite de las requisiciones, para atender las acciones y actividades programadas
- Integrar y tramitar la comprobación del fondo revolvente, para obtener su revolvencia.
- Gestionar los servicios de logística para el correcto funcionamiento de los eventos, reuniones y audiencias que lleven a cabo las diferentes unidades administrativas.
- Gestionar los recursos materiales de las unidades administrativas para su correcto funcionamiento.
- Controlar y dar seguimiento a las existencias, recepción y entrega de materiales de los almacenes.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicio de alimentación, arrendamiento y mantenimiento para el cumplimiento oportuno de las órdenes de trabajo.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Tramitar la entrega de consumibles de cómputo, papelería y material de limpieza para las diversas áreas que integran la unidad administrativa.

**Función Principal 3:** Integrar el diagnóstico de necesidades para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, para su correcto funcionamiento.

### Funciones Básicas:

- Requisar los formatos diseñados para la detección de necesidades de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar e integrar la elaboración del anteproyecto de presupuestos de egresos para su tramitación correspondiente.
- Coordinar e integrar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Coordinar e integrar la elaboración del Informe de Avance Trimestral (IAT).
- Realizar el seguimiento a la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General.
- Elaborar y tramitar las afectaciones presupuestales de los recursos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las áreas para el cumplimiento de los programas autorizados.
- Revisar, analizar, atender y dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones que emitan los diversos Comités que se encuentran en funcionamiento en el Órgano Político Administrativo.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Jurídico y de Servicios Legales en "Cabeza de Juárez"

**Función Principal 1:** Elaborar instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia legal a los habitantes de la Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Revisar que los expedientes reúnan la documentación requerida para la emisión de certificados de residencia.
- Otorgar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y del trabajo.
- Formular un programa de asesoría e información a los titulares de los establecimientos mercantiles, con el objeto de que regularicen su actividad mercantil o productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Desarrollar acciones tendientes a prestar en forma gratuita servicios funerarios, cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos.

**Función Principal 2:** Asegurar, coadyuvar y realizar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica, en los procedimientos de recuperación administrativa para liberar la vía pública de rejas, cercas, bardas o cualquier otro obstáculo que impida el paso a las personas y vehículos a una zona determinada.
- Ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener y recuperar los bienes de dominio público que detentan los particulares, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección General Jurídica.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica las acciones e instrumentos normativos que promuevan la ocupación total o parcial de inmuebles con la finalidad de dar cumplimiento a los decretos expropiatorios emitidos por las instancias competentes.

# Alcaldía Iztapalapa



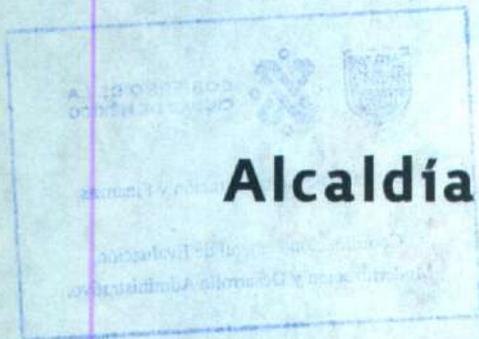
## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Actualizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública, para definir su extensión territorial.
- Realizar el padrón de predios y asentamientos humanos irregulares que se ubiquen dentro del perímetro de la Dirección Territorial, para su recuperación.
- Organizar y supervisar el uso de los bienes inmuebles que detenten y tengan asignados.

**Función Principal 3:** Implementar las acciones legales para asegurar que los trámites de regulación en materia de movilidad, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, uso de la vía pública y panteones se realicen con estricta observancia de los ordenamientos legales.

### Funciones Básicas:

- Vigilar el cumplimiento del estado de suspensión o clausura impuestos a establecimientos mercantiles o inmuebles, derivados de un procedimiento de verificación administrativa e informar de manera inmediata a la Dirección General Jurídica sobre el quebrantamiento del mismo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en:
- La resolución de conflictos derivados del ejercicio del comercio informal.
- La supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los locatarios de mercados públicos y concentraciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.
- Concertar reuniones periódicas con los administradores de los mercados públicos y mesas directivas de las concentraciones ubicadas en la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Refrendar de manera gratuita durante el mes de enero, las cédulas y pre-cédulas de locatarios de mercados públicos y concentraciones para que en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Proporcionar el padrón actualizado de locatarios de mercados públicos y concentraciones, para informar a las áreas correspondientes de los



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- movimientos al padrón que se lleven a cabo mediante los procedimientos administrativos aplicables.
- Consolidar soluciones a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.
  - Realizar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
  - Verificar que se cumpla el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente en mercados, para informar el estatus de las obras que se ejecutaron a las instancias que lo soliciten.
  - Supervisar con las áreas correspondientes el incremento del comercio informal en la vía pública y el ordenamiento de espacios y giros de actividad comercial dentro de los tianguis y concentraciones, para mantener el control.
  - Supervisar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos menores en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes, en tanto no afecte vías primarias.
  - Coadyuvar y supervisar la remoción de concentraciones, establecimientos y giros mercantiles que no cumplan con la normatividad aplicable.

**Función Principal 4:** Planear, dirigir y ejecutar las acciones legales en defensa de los intereses de la Dirección Territorial.

### Funciones Básicas:

- Diseñar instrumentos normativos en coordinación con la Subdirección de Servicios Legales para dar atención a los juicios promovidos a favor o en contra de la Dirección Territorial.
- Vigilar la protección de zonas de preservación ecológica y zonas de riesgo, para el inicio de los procedimientos legales.

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Supervisar y coordinar los procedimientos administrativos o presentar la denuncia, para recuperar predios que con base en una valoración jurídica de la Dirección Territorial a través de la documentación correspondiente, se consideren áreas naturales protegidas, suelo de conservación ecológica, vía pública o propiedad de dominio público del Gobierno de la Alcaldía en Iztapalapa.

**Función Principal 5:** .Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con lo establecido por la Dirección General Jurídica.

### Funciones Básicas:

- Notificar a aquellos ocupantes de los predios respecto de los cuáles exista queja ciudadana sobre la legitimidad de su tenencia, para que comparezcan ante la Dirección Territorial a presentar la documentación que juzguen conveniente para justificar el derecho que les asista para la ocupación del predio; ello en prevención de posibles invasiones.
- Instaurar el procedimiento de recuperación administrativa, cuando de los análisis jurídicos y administrativos que la Dirección Territorial realice, se advierta de manera indubitable que los predios ocupados constituyen un área natural protegida, suelo de conservación ecológico, vía pública o propiedad del dominio público del Gobierno de la Ciudad de México.
- En la tramitación de los procedimientos de recuperación administrativa que instauren, las Direcciones Territoriales respetarán en todo caso el derecho de audiencia de los afectados, respetando las normas jurídicas aplicables al caso, además de los lineamientos generales que para el efecto determine la Dirección General Jurídica.
- Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa que, conforme a derecho procedan, en términos de lo dispuesto en el punto anterior y notificarlo personalmente al o los interesados, así como a la Dirección General Jurídica, para que ésta última realice las acciones conducentes a efecto de notificar a la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar, con fundamento en los ordenamientos jurídicos respectivos y con apoyo de la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana las resoluciones de recuperación administrativa que se emitan.
- Ejecutar de oficio o a petición de parte agraviada a la recuperación de la vía pública, para liberar la vía pública de las rejas, cercas, bardas o de cualquier otro obstáculo que sea instalado por los particulares para impedir el libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica para efectuar, conforme a Derecho, las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles para el cumplimiento exacto de los Decretos expropiatorios emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Jurídico en  
"Cabeza de Juárez"

**Función Principal 1:** Ejecutar y programar los instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia de asesoría legal a los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Proporcionar los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal dentro de las colonias que comprenden la Dirección Territorial, con el propósito de brindar a los solicitantes un documento de inscripción residencial.
- Brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y laboral.
- Informar a la población residente en la demarcación territorial sobre los servicios que presta la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, en apego al estado de derecho.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Programar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Examinar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos familiares en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes.

**Función Principal 2:** Gestionar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar y actualizar el censo de predios de asentamientos humanos irregulares, que se encuentran dentro del perímetro de esta Dirección Territorial.
- Realizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social, Planeación y Participación Ciudadana en "Cabeza de Juárez"

**Función Principal 1:** Establecer los mecanismos para desarrollar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Realizar acciones de trabajo para detectar y actualizar el diagnóstico de la población objetivo, de cada uno de los programas y acciones enfocados al desarrollo social y humano con el propósito de beneficiar a la población de la demarcación territorial.  
Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Promover entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- Asegurar el diseño, elaboración y consolidación de los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Coordinar la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Evaluar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la demarcación territorial, para integrarlos a los programas de desarrollo social.
- Coordinar la implementación de los programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados por parte de las Direcciones Generales para su eficaz ejecución.
- Coadyuvar en la implementación de los programas de rescate de los valores cívicos, con el objetivo de preservar el desarrollo comunitario.
- Promover los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Fomentar los programas de educación comunitaria para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



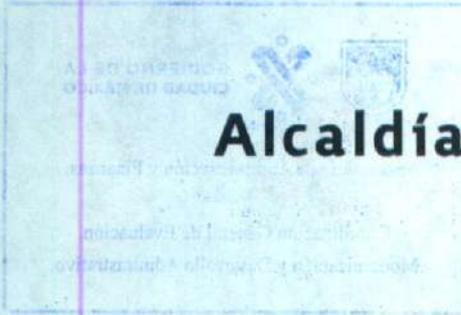
## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Participar en las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, con el fin de conservar los valores culturales.

**Función Principal 2:** Establecer mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Adecuar programas que promuevan la participación ciudadana entre los diferentes sectores de los habitantes de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de coordinación y comunicación de los programas específicos de participación ciudadana.
- Implementar la difusión, seguimiento y evaluación en materia de participación ciudadana en la demarcación territorial.
- Brindar asesoría a los habitantes de la territorial sobre la expedición y atención de trámites y servicios con el fin de mejorar la atención ciudadana.
- Dar atención y seguimiento a las demandas de los ciudadanos que acudan Dirección Territorial.
- Brindar atención, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y peticiones de los vecinos que se recaben durante los recorridos y audiencias públicas que se lleven a cabo en la Dirección Territorial.
- Establecer coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía para la implementación del presupuesto participativo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el diseño y elaboración de diagnósticos sociales que permitan tener un mayor conocimiento de la problemática de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la difusión y acercamiento a la ciudadanía con respecto de las normas que se vinculan con la ley de participación ciudadana.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Promover la participación ciudadana en la definición y aplicación del gasto público.
- Impulsar la participación ciudadana para crear una gobernabilidad transparente.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Participación Ciudadana en “Cabeza de Juárez”

**Función Principal 1:** Operar los mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Mantener comunicación permanente con los diferentes grupos organizados en la Alcaldía (órganos de representación ciudadana, organizaciones civiles, etc.), para conocer sus demandas.
- Procesar estrategias de promoción sobre programas y acciones de gobierno, para que permitan la participación ciudadana.
- Proporcionar el seguimiento y/o conclusión a la ciudadanía de los trámites ingresados, con el fin de que tengan el conocimiento sobre los tiempos programados para su realización.
- Atender, en el ámbito de su competencia, la demanda ciudadana con la finalidad de registrar y canalizar las solicitudes al área correspondiente.
- Brindar asesoría a los particulares que así lo soliciten en todo lo relativo a los trámites y servicios de su competencia, para dar la atención adecuada a sus demandas.
- Presentar estrategias que identifiquen las colonias con mayores necesidades, para promover programas y servicios que los atiendan de forma planificada.



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Revisar el avance y desarrollo de programas, campañas y eventos en los que participe la población de la demarcación territorial, para la mejora de los mismos.
- Integrar las agendas de solicitud de las organizaciones sociales, y realizar el seguimiento e informe de avance a las áreas de la Alcaldía correspondientes, para una pronta respuesta.
- Orientar permanentemente a los condóminos en materia de mantenimiento, seguridad y servicios, con el fin de evitar conflictos entre los mismos.
- Proporcionar a los condóminos la Normatividad e información relativa a la Ley Condominal, con la finalidad de mantener la seguridad y el orden social.
- Informar a los condóminos de las Unidades Habitacionales sobre el o los programas establecidos en materia de Prevención al Delito y Justicia Cívica, dentro de su circunscripción territorial, para salvaguardar la vida de la población.
- Implementar los programas y acciones que en materia de Participación Ciudadana se establezcan a nivel Alcaldía, para aumentar la colaboración entre gobierno y ciudadanía.
- Sistematizar las solicitudes de trámites y servicios para que sean atendidas por las áreas competentes, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas hacia tal efecto.
- Informar, ante los diversos sectores de la comunidad, las acciones y programas de gobierno, tanto Territorial como Sede y local, para que sean solicitados por la población.
- Instrumentar acciones de difusión de la gestión pública, a través de jornadas de difusión, entrega de medios impresos, asambleas ciudadanas informativas, recorridos o giras del o la titular de la alcaldía, visitas domiciliarias entre otros, con el fin de incrementar las solicitudes de servicios.
- Instrumentar acciones de difusión para promover una cultura democrática y participativa de la ciudadanía en la planeación, instrumentación y vigilancia de las acciones de Gobierno.
- Proponer estrategias y acciones que propicien la participación de la comunidad en las acciones de gobierno, con el fin de brindar soluciones acertadas a la problemática existente.
- Instrumentar mecanismos de encuestas, sondeos de opinión y monitoreo en la demarcación territorial, para obtener información estadística de la percepción ciudadana sobre diversos aspectos de la gestión pública de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

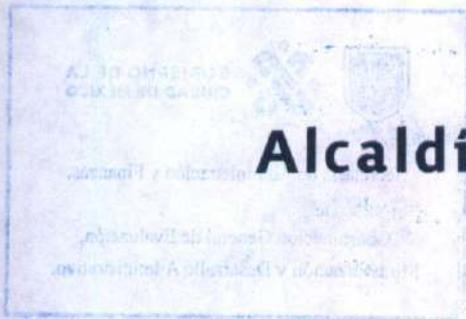
- Mantener coordinación y comunicación permanente con los grupos y organizaciones sociales que confluyen en la demarcación territorial, a efecto de coadyuvar en la instrumentación de acciones de concertación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Cultura en  
"Cabeza de Juárez"

**Función Principal 1:** Asegurar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Ejecutar programas y campañas de eventos recreativos y cívicos para los habitantes de la demarcación, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Celebrar las ceremonias cívicas, en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, para la conservación de las efemérides nacionales.
- Realizar actividades recreativas y deportivas con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.
- Promover mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Difundir entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- Operar los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Promover la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Difundir los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Consolidar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Promover los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.
- Promover las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios en “Cabeza de Juárez”

**Función Principal 1:** Coordinar las acciones, programas y proyectos encaminados al aprovechamiento, prestación y servicio de agua potable de la demarcación territorial para beneficio de los habitantes.

### Funciones Básicas:

- Coordinar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Programar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Determinar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Gestionar el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos de la ciudadanía.
- Programar la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Consolidar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Planear con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Función Principal 2:** Planear, asegurar y coordinar con las unidades administrativas pertinentes la separación, manejo y recolección de residuos sólidos, así como la ampliación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje en beneficio de los habitantes de la demarcación.

### Funciones Básicas:

- Planear acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Programar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Establecer acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Gestionar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Planear y coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.
- Determinar y coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Función Principal 3:** Programar, determinar y asegurar el mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes, así como mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Programar diagnósticos del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Programar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Diseñar diagnósticos del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Determinar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Asegurar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 4:** Programar, coordinar y asegurar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana y obras en vías secundarias por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Programar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Planear, determinar y asegurar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Asegurar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Programar las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Coordinar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Supervisar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "A" en "Cabeza de Juárez"

**Función Principal 1:** Realizar la prestación del servicio de agua potable en la demarcación territorial de acuerdo con el Programa de la Alcaldía y el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes instancias de Gobierno para beneficio de los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Coadyuvar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Brindar a la ciudadanía el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos.
- Atender la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar proyectos para fomentar una cultura del cuidado y uso responsable del agua para prevenir y mitigar su desperdicio en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Colaborar con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "B" en "Cabeza de Juárez"

**Función Principal 1:** Promover la separación de residuos sólidos entre los sectores industriales, mercantiles y de servicios para facilitar su recolección y así contribuir al manejo eficiente de los mismos en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Realizar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Dar atención a las solicitudes y demandas ciudadanas en materia de recolección de residuos sólidos.

**Función Principal 2:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos las zonas de ampliación y reconstrucción de la red secundaria de drenaje de la demarcación territorial para mejorar la capacidad y el servicio actual de la red.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.

**Función Principal 3:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos el mantenimiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje para evitar posibles inundaciones.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Atender las demandas y solicitudes de los ciudadanos en materia de drenaje.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "C" en "Cabeza de Juárez"

**Función Principal 1:** Establecer y atender las necesidades de mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de parques y jardines.
- Realizar los trabajos de forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables para el cumplimiento del programa operativo anual

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de parques y jardines, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 2:** Realizar las acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Realizar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de alumbrado público.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de alumbrado público, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "D" en "Cabeza de Juárez"

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 1:** Realizar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Realizar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Realizar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar las obras y acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento y construcción en materia de obras viales secundarias de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.

- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Ejecutar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Realizar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de obras viales, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 3:** Realizar los informes periódicos de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de la demarcación territorial que sean de su competencia.

### Funciones Básicas:

- Aplicar los sistemas de seguimiento y evaluación de control de calidad en las obras de infraestructura y equipamiento urbano
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Evaluación y Atención a Grietas en “Cabeza de Juárez”

**Función Principal 1:** Revisar, evaluar, asegurar y programar en coordinación con la Subdirección del Programa de Reconstrucción los proyectos de evaluación, reconstrucción, mantenimiento y supervisión de la infraestructura urbana en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Atender las peticiones y solicitudes ciudadanas que presenten con respecto a los agrietamientos de sus viviendas, negocios, vía pública etc., con el fin de realizar visitas oculares y recomendaciones.
- Asegurar la atención, avance y conclusión de las obras realizadas para mitigar riesgos en la población de la demarcación territorial.
- Evaluar las obras de reconstrucción por agrietamiento, para una mayor eficiencia en atención a la demanda ciudadana.
- Asegurar el diagnóstico de las obras de reconstrucción y subsanación de la infraestructura urbana cuyos daños hayan sido provocados por agrietamientos.
- Informar el avance a la Dirección Territorial de las obras de reconstrucción o subsanación realizadas en la demarcación territorial para elaborar los proyectos correspondientes y proponer la rescisión, cuando se requiera, a fin de evitar retrasos en la ejecución de las obras.
- Evaluar de forma permanente los agrietamientos para determinar el tipo de seguimiento a ejecutar.

# Alcaldía Iztapalapa



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Administración y Finanzas,

Coordinación General de Evaluación,  
Modernización y Desarrollo Administrativo.

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Realizar campañas informativas de agrietamiento y los trabajos que se realizaron.
- Informar a los habitantes de la demarcación territorial de los apoyos y programas que existen referente a las grietas.
- Coadyuvar con el área de protección civil de la Alcaldía en los trabajos que realice referente a grietas.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

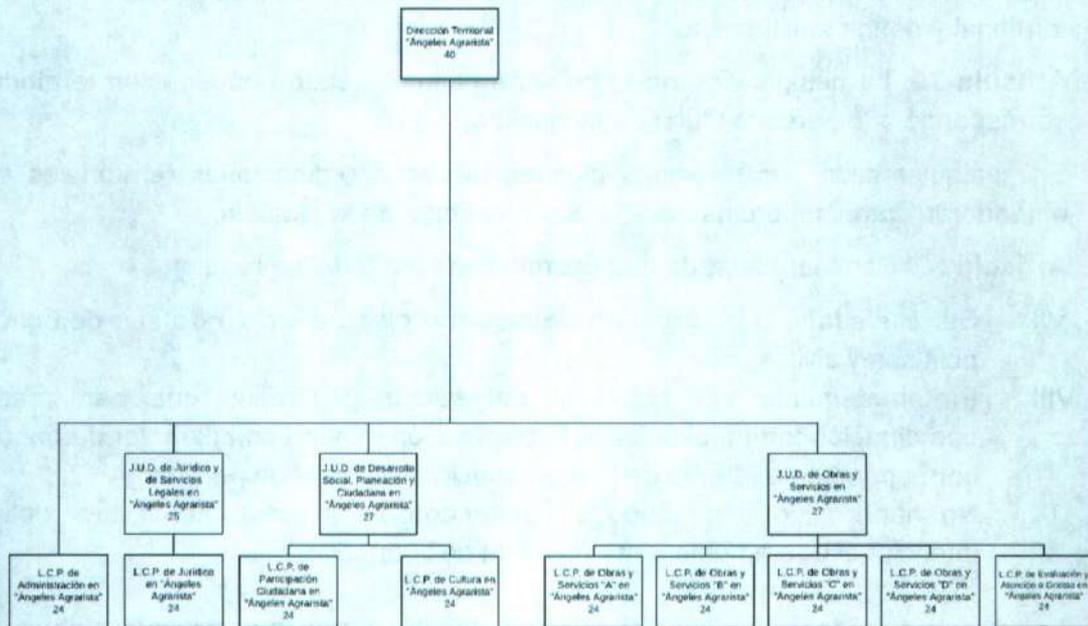
# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL “ÁNGELES AGRARISTA”

#### Organigrama específico



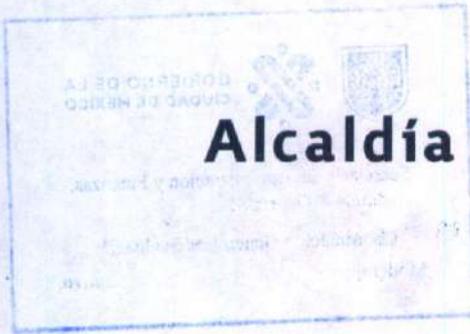
#### Atribuciones Específicas:

#### Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

#### Capítulo II

#### De las Coordinaciones Territoriales

**Artículo 76.** En las demarcaciones territoriales podrá haber coordinaciones territoriales. Sus titulares son órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Artículo 77.** La persona titular de las coordinaciones territoriales no podrá ejercer actos de autoridad ni de gobierno, a menos que la atribución correspondiente les haya sido delegada expresamente por la persona titular de la alcaldía, previa publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 78.** Es atribución de la alcaldesa o el alcalde crear una coordinación territorial y definir sus límites.

**Artículo 79.** La designación de la persona titular de cada coordinación territorial corresponde a la persona titular de la alcaldía.

En cualquier caso, las personas titulares de las coordinaciones territoriales se entenderán como subordinadas a la persona titular de la alcaldía.

**Artículo 80.** Para ser titular de una coordinación territorial se requiere:

- VII. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
  - VIII. Preferentemente ser habitante del sector geográfico que para cada coordinación territorial delimite la disposición general con carácter de bando correspondiente, dentro de la demarcación territorial respectiva; y
  - IX. No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:** Dirección Territorial "Ángeles Agrarista"

**Función Principal 1:** Ser el Órgano Auxiliar de la Alcaldía que genere acciones tendientes a mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de las personas que habitan dentro de su demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública, cuando no alteren vialidades primarias o el tránsito vehicular de manera significativa y siempre que se cuente con el visto bueno de la mayoría de los habitantes de la calle respectiva y se haga del conocimiento del Comité Vecinal.
- Autorizar, en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la celebración de festividades tradicionales y espectáculos en plazas públicas.
- Supervisar los servicios de asesoría jurídica gratuita, a través de su JUD Jurídica y de Servicios Legales, la cual se coordinará con la Dirección General Jurídica para el establecimiento y cumplimiento de políticas y criterios generales.
- Coadyuvar en la administración de los mercados públicos y concentraciones asentados en su circunscripción territorial, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Expedir las certificaciones de las constancias que obren en sus archivos, siempre y cuando no esté expresamente conferida a otra autoridad administrativa.
- Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o de la Ciudad de México, o bien se trate de propiedades de particulares.
- Elaborar un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas de Desarrollo Urbano de la Demarcación territorial.
- Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con las normas o procedimientos que indique la Dirección General Jurídica.
- Elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil, de los inmuebles en donde se preste el servicio público en la jurisdicción territorial a su cargo, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción y de acuerdo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- Participar en los programas de seguridad ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Acordar e implementar con los Comités Ciudadanos las acciones a seguir en materia de seguridad ciudadana.
- Realizar recorridos permanentes por el territorio de la Dirección Territorial para detectar la problemática en materia de seguridad ciudadana.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en la elaboración de mapas criminalísticos y estadísticas de los índices delictivos por Colonia y sectores de su jurisdicción.
- Atender las solicitudes de audiencias ciudadana y recorridos de los diferentes sectores sociales y representaciones vecinales de su ámbito territorial.
- Ser parte integrante de la organización de las consultas vecinales, a excepción de aquellas en donde algún ordenamiento legal señale que tengan carácter vinculativo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coadyuvar a la coordinación, participación, integración y operación de los comités ciudadanos, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Garantizar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias ciudadanas que lleve a cabo la Dirección Territorial.
- Dirigir y desarrollar campañas encaminadas a promover la cultura de participación ciudadana, así como el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Dar respuesta y seguimiento a las demandas de la comunidad ante la Dirección Territorial, así como promover reuniones y recorridos conjuntos con las Unidades Administrativas de la Alcaldía en el ámbito de su competencia, así como concertar apoyos para atender las demandas.
- Controlar y evaluar que el servicio de información y asesoría que se brinda a los ciudadanos sobre los trámites y servicios que proporciona la Alcaldía a través de la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial, sea conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Registro Electrónico de Trámites y Servicios, vigente.
- Dirigir y coordinar que la captación y registro de la demanda ciudadana, sea a través del sistema del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, adjunto a la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial y canalizarla a la Unidad Administrativa de la Alcaldía correspondiente, en caso de que no sea competencia de la Dirección Territorial.
- Realizar diagnósticos comunitarios que coadyuven al proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

territorial de su competencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.

- Participar en la Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, a través de información, control y evaluación y participar en la formulación de las políticas y programas en el ámbito de su Demarcación Territorial.
- Formular y coordinar el Programa de Desarrollo Territorial, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar la integración de los informes de la gestión pública de la Dirección Territorial que soliciten las áreas de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la formulación o implementación de programas de modernización de la gestión pública y atención a la ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente; así como difundir los programas de educación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales, en coordinación y conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.
- Promover la supervisión ciudadana a obras y servicios prestados por la Alcaldía e informar debidamente a los vecinos de las obras y acciones a realizar, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Promover convenios tendientes a fomentar el desarrollo económico y la construcción de obras comunitarias dentro del ámbito territorial, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Alcaldía.
- Establecer espacios de mediación comunitaria para para la solución y prevención de conflictos comunitarios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Establecer mecanismos de vinculación con los programas y servicios en materia de concertación, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana y con la Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana
- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Dirigir las labores de apoyo, difusión y seguimiento de los programas de las Direcciones Generales de la Alcaldía Iztapalapa y de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- Proponer y fomentar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales, a fin de complementar los programas en materia de inclusión y bienestar social, de las Direcciones Territoriales.
- Analizar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la territorial, para integrarlos a los programas de inclusión y bienestar social.
- Coordinar la implementación de programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados, por parte de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Coordinar programas de rescate a los valores familiares y ciudadanos, así como programas que tengan como objetivo elevar y preservar el desarrollo comunitario, debiendo coordinar los programas de atención a la comunidad en actividades como: campañas de salud pública, eventos recreativos, cívicos, deportivos y culturales, atención a adultos mayores, así como a la mujer y la juventud, trabajo social, etc.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a las peticiones de las Organizaciones Sociales y Representaciones Ciudadanas en el marco de los programas de la Alcaldía.
- En colaboración con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y con otras instancias, promover el deporte, así como los valores de la persona y de la sociedad, debiendo fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentimiento de solidaridad social.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de cultura y turismo; así como vincular la participación de diversos grupos sociales en planes y programas de la Alcaldía de Iztapalapa.
- Participar y realizar las acciones acordadas en la Coordinación Territorial de Procuración y Seguridad Ciudadana
- Autorizar los programas que lleva a cabo la Dirección Territorial en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente y fomento cultural; así como dirigir la realización de ferias, exposiciones y eventos, conforme los lineamientos establecidos por las Unidades Administrativas del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil realizar las acciones tendientes a la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que se presenten en su jurisdicción.
- comunidades de su jurisdicción, en cuyo supuesto, la Dirección Territorial, sin afectar desde luego el orden público ni los derechos de terceros.
- Expedir los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la Dirección Territorial.
- Supervisar las acciones para rehabilitar y dar mantenimiento a la carpeta asfáltica, en lo que se refiere al bacheo, guarniciones y banquetas.
- Garantizar la ejecución de los programas de balizamiento de las vialidades secundarias, así como en el mantenimiento de la carpeta asfáltica.
- Coordinar la atención de las demandas de desazolve y las actividades de conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones para realizar el mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- Planear servicios de reparación y mantenimiento de luminarias en las vías secundarias dentro del perímetro territorial.
- Verificar las presiones de las líneas primarias para asegurar la repartición de agua potable en carros tanque, en las zonas que presenten falta de agua.
- Garantizar recorridos para la reparación de fugas de agua, así como en la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, en las colonias que le correspondan.
- Expedir programas de concientización de uso y aprovechamiento del agua, en coadyuvancia con el Gobierno de la Ciudad de México, así como dar mantenimiento a la red secundaria de agua potable.
- Dirigir el servicio de recolección de basura en coordinación con el área central y de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- Planear la ejecución de la demanda de poda y tala de árboles.
- Dirigir campañas de concientización en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y de la construcción, así como evitar tiros clandestinos, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y de Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Supervisar conjuntamente con la comunidad, los programas y las propuestas de obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Contribuir en la elaboración del Programa Operativo Anual y coadyuvar en la supervisión de los trabajos proyectados en dicho Programa.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Verificar que se ejecuten acciones para apoyar los Programas de mantenimiento menor y rehabilitación a planteles escolares de nivel preescolar, primaria y secundaria; bibliotecas, mercados, parques, módulos deportivos, centros sociales, casas de protección social, centros culturales, espacios públicos, museos, sitios históricos y unidades habitacionales, en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Coordinar y supervisar la realización de jornadas de limpieza e imagen urbana, en espacios de la Dirección Territorial.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y la Dirección General de Servicios Urbanos, el apoyo con la comunidad en situaciones de contingencias por incendios, inundaciones, grietas, o cualquier otro evento natural o provocado.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Administración en "Ángeles Agrarista"

**Función Principal 1:** Garantizar la gestión administrativa del capital humano para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.

### Funciones Básicas:

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los formatos de incidencias, vacaciones, permisos, licencias del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a las plantillas del personal de las unidades administrativas para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los incentivos económicos y prestaciones del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Elaborar e integrar el Programa Anual de detección de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento del personal de las unidades administrativas y calendarizar los cursos para el personal.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

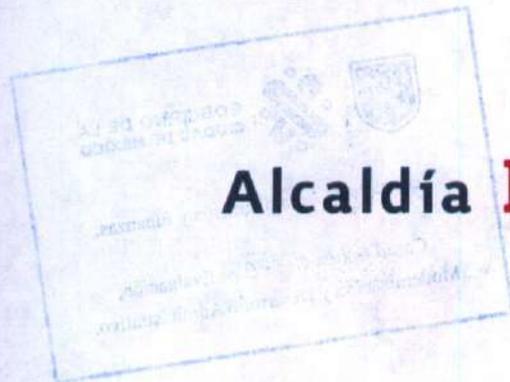
- Integrar, registrar y tramitar las necesidades de servicio social y prácticas profesionales de las diferentes unidades administrativas del área.

**Función Principal 2:** Tramitar los requerimientos y movimientos de los recursos materiales, financieros, servicios generales y de carácter informático, mediante el requisitado de los formatos establecidos.

### Funciones Básicas:

- Atender en los tiempos establecidos los programas para la verificación vehicular y el mantenimiento vehicular, y la dotación de combustible del parque vehicular, para mantenerlos en óptima operación y funcionamiento.
- Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos, los cambios, altas y bajas del mobiliario y equipo para un control adecuado de los mismos
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y el trámite de las requisiciones, para atender las acciones y actividades programadas
- Integrar y tramitar la comprobación del fondo revolvente, para obtener su revolvencia.
- Gestionar los servicios de logística para el correcto funcionamiento de los eventos, reuniones y audiencias que lleven a cabo las diferentes unidades administrativas.
- Gestionar los recursos materiales de las unidades administrativas para su correcto funcionamiento.
- Controlar y dar seguimiento a las existencias, recepción y entrega de materiales de los almacenes.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicio de alimentación, arrendamiento y mantenimiento para el cumplimiento oportuno de las órdenes de trabajo.
- Tramitar la entrega de consumibles de cómputo, papelería y material de limpieza para las diversas áreas que integran la unidad administrativa.

**Función Principal 3:** Integrar el diagnóstico de necesidades para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, para su correcto funcionamiento.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Requisar los formatos diseñados para la detección de necesidades de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar e integrar la elaboración del anteproyecto de presupuestos de egresos para su tramitación correspondiente.
- Coordinar e integrar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Coordinar e integrar la elaboración del Informe de Avance Trimestral (IAT).
- Realizar el seguimiento a la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General.
- Elaborar y tramitar las afectaciones presupuestales de los recursos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las áreas para el cumplimiento de los programas autorizados.
- Revisar, analizar, atender y dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones que emitan los diversos Comités que se encuentran en funcionamiento en el Órgano Político Administrativo.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Jurídico y de Servicios Legales en “Ángeles Agrarista”

**Función Principal 1:** Elaborar instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia legal a los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Revisar que los expedientes reúnan la documentación requerida para la emisión de certificados de residencia.
- Otorgar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y del trabajo.

# Alcaldía Iztapalapa



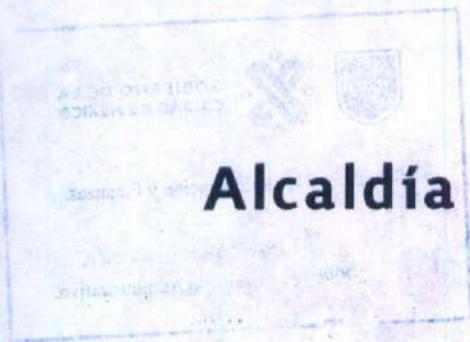
## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Formular un programa de asesoría e información a los titulares de los establecimientos mercantiles, con el objeto de que regularicen su actividad mercantil o productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Desarrollar acciones tendientes a prestar en forma gratuita servicios funerarios, cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos.

**Función Principal 2:** Asegurar, coadyuvar y realizar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica, en los procedimientos de recuperación administrativa para liberar la vía pública de rejas, cercas, bardas o cualquier otro obstáculo que impida el paso a las personas y vehículos a una zona determinada.
- Ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener y recuperar los bienes de dominio público que detenten los particulares, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección General Jurídica.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica las acciones e instrumentos normativos que promuevan la ocupación total o parcial de inmuebles con la finalidad de dar cumplimiento a los decretos expropiatorios emitidos por las instancias competentes.
- Actualizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública, para definir su extensión territorial.
- Realizar el padrón de predios y asentamientos humanos irregulares que se ubiquen dentro del perímetro de la Dirección Territorial, para su recuperación.
- Organizar y supervisar el uso de los bienes inmuebles que detenten y tengan asignados.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 3:** Implementar las acciones legales para asegurar que los trámites de regulación en materia de movilidad, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, uso de la vía pública y panteones se realicen con estricta observancia de los ordenamientos legales.

### Funciones Básicas:

- Vigilar el cumplimiento del estado de suspensión o clausura impuestos a establecimientos mercantiles o inmuebles, derivados de un procedimiento de verificación administrativa e informar de manera inmediata a la Dirección General Jurídica sobre el quebrantamiento del mismo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en:
  - La resolución de conflictos derivados del ejercicio del comercio informal.
  - La supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los locatarios de mercados públicos y concentraciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.
- Concertar reuniones periódicas con los administradores de los mercados públicos y mesas directivas de las concentraciones ubicadas en la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Refrendar de manera gratuita durante el mes de enero, las cédulas y pre-cédulas de locatarios de mercados públicos y concentraciones para que en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Proporcionar el padrón actualizado de locatarios de mercados públicos y concentraciones, para informar a las áreas correspondientes de los movimientos al padrón que se lleven a cabo mediante los procedimientos administrativos aplicables.
- Consolidar soluciones a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Realizar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Verificar que se cumpla el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente en mercados, para informar el estatus de las obras que se ejecutaron a las instancias que lo soliciten.
- Supervisar con las áreas correspondientes el incremento del comercio informal en la vía pública y el ordenamiento de espacios y giros de actividad comercial dentro de los tianguis y concentraciones, para mantener el control.
- Supervisar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos menores en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes, en tanto no afecte vías primarias.
- Coadyuvar y supervisar la remoción de concentraciones, establecimientos y giros mercantiles que no cumplan con la normatividad aplicable.

**Función Principal 4:** Planear, dirigir y ejecutar las acciones legales en defensa de los intereses de la Dirección Territorial.

### Funciones Básicas:

- Diseñar instrumentos normativos en coordinación con la Subdirección de Servicios Legales para dar atención a los juicios promovidos a favor o en contra de la Dirección Territorial.
- Vigilar la protección de zonas de preservación ecológica y zonas de riesgo, para el inicio de los procedimientos legales.
- Supervisar y coordinar los procedimientos administrativos o presentar la denuncia, para recuperar predios que con base en una valoración jurídica de la Dirección Territorial a través de la documentación correspondiente, se consideren áreas naturales protegidas, suelo de conservación ecológica, vía pública o propiedad de dominio público del Gobierno de la Alcaldía en Iztapalapa.

**Función Principal 5:** Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Adecuar programas que promuevan la participación ciudadana entre los diferentes sectores de los habitantes de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de coordinación y comunicación de los programas específicos de participación ciudadana.
- Implementar la difusión, seguimiento y evaluación en materia de participación ciudadana en la demarcación territorial.
- Brindar asesoría a los habitantes de la territorial sobre la expedición y atención de trámites y servicios con el fin de mejorar la atención ciudadana.
- Dar atención y seguimiento a las demandas de los ciudadanos que acudan Dirección Territorial.
- Brindar atención, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y peticiones de los vecinos que se recaben durante los recorridos y audiencias públicas que se lleven a cabo en la Dirección Territorial.
- Establecer coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía para la implementación del presupuesto participativo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el diseño y elaboración de diagnósticos sociales que permitan tener un mayor conocimiento de la problemática de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la difusión y acercamiento a la ciudadanía con respecto de las normas que se vinculan con la ley de participación ciudadana.
- Promover la participación ciudadana en la definición y aplicación del gasto público.
- Impulsar la participación ciudadana para crear una gobernabilidad transparente.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

### Puesto:

**Líder Coordinador de Proyectos de Participación Ciudadana en "Ángeles Agrarista"**



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 1:** Operar los mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Mantener comunicación permanente con los diferentes grupos organizados en la Alcaldía (órganos de representación ciudadana, organizaciones civiles, etc.), para conocer sus demandas.
- Procesar estrategias de promoción sobre programas y acciones de gobierno, para que permitan la participación ciudadana.
- Proporcionar el seguimiento y/o conclusión a la ciudadanía de los trámites ingresados, con el fin de que tengan el conocimiento sobre los tiempos programados para su realización.
- Atender, en el ámbito de su competencia, la demanda ciudadana con la finalidad de registrar y canalizar las solicitudes al área correspondiente.
- Brindar asesoría a los particulares que así lo soliciten en todo lo relativo a los trámites y servicios de su competencia, para dar la atención adecuada a sus demandas.
- Presentar estrategias que identifiquen las colonias con mayores necesidades, para promover programas y servicios que los atiendan de forma planificada.
- Revisar el avance y desarrollo de programas, campañas y eventos en los que participe la población de la demarcación territorial, para la mejora de los mismos.
- Integrar las agendas de solicitud de las organizaciones sociales, y realizar el seguimiento e informe de avance a las áreas de la Alcaldía correspondientes, para una pronta respuesta.
- Orientar permanentemente a los condóminos en materia de mantenimiento, seguridad y servicios, con el fin de evitar conflictos entre los mismos.
- Proporcionar a los condóminos la Normatividad e información relativa a la Ley Condominal, con la finalidad de mantener la seguridad y el orden social.
- Informar a los condóminos de las Unidades Habitacionales sobre el o los programas establecidos en materia de Prevención al Delito y Justicia Cívica,

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios en "Ángeles Agrarista"

**Función Principal 1:** Coordinar las acciones, programas y proyectos encaminados al aprovechamiento, prestación y servicio de agua potable de la demarcación territorial para beneficio de los habitantes.

### Funciones Básicas:

- Coordinar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Programar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Determinar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Gestionar el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos de la ciudadanía.
- Programar la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.
- Consolidar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Planear con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Función Principal 2:** Planear, asegurar y coordinar con las unidades administrativas pertinentes la separación, manejo y recolección de residuos sólidos, así como la ampliación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje en beneficio de los habitantes de la demarcación.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Planear acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Programar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Establecer acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Gestionar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Planear y coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.
- Determinar y coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Función Principal 3:** Programar, determinar y asegurar el mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes, así como mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Programar diagnósticos del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Programar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Diseñar diagnósticos del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Determinar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Asegurar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Función Principal 4:** Programar, coordinar y asegurar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana y obras en vías secundarias por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial

### Funciones Básicas:

- Programar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Planear, determinar y asegurar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
  - Asegurar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
  - Programar las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
  - Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
  - Coordinar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
  - Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
  - Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
  - Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
  - Supervisar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
  - Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
  - Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones,

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.

- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "A" en "Ángeles Agrarista"

**Función Principal 1:** Realizar la prestación del servicio de agua potable en la demarcación territorial de acuerdo con el Programa de la Alcaldía y el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes instancias de Gobierno para beneficio de los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Coadyuvar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Brindar a la ciudadanía el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos.
- Atender la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar proyectos para fomentar una cultura del cuidado y uso responsable del agua para prevenir y mitigar su desperdicio en la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Realizar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Colaborar con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

### Puesto:

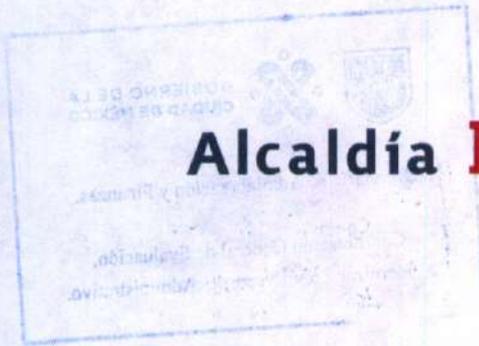
**Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "B" en "Ángeles Agrarista"**

### Función Principal 1:

Promover la separación de residuos sólidos entre los sectores industriales, mercantiles y de servicios para facilitar su recolección y así contribuir al manejo eficiente de los mismos en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Realizar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Dar atención a las solicitudes y demandas ciudadanas en materia de recolección de residuos sólidos.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos las zonas de ampliación y reconstrucción de la red secundaria de drenaje de la demarcación territorial para mejorar la capacidad y el servicio actual de la red.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.

**Función Principal 3:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos el mantenimiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje para evitar posibles inundaciones.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Atender las demandas y solicitudes de los ciudadanos en materia de drenaje.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "C" en "Ángeles Agrarista"

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

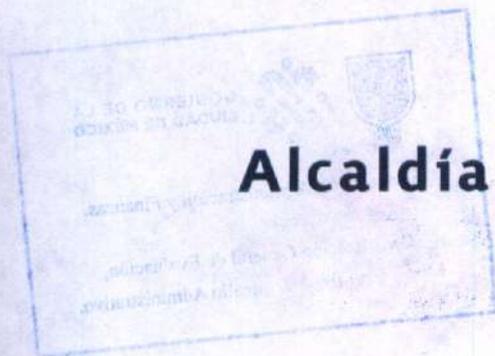
**Función Principal 1:** Establecer y atender las necesidades de mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de parques y jardines.
- Realizar los trabajos de forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables para el cumplimiento del programa operativo anual
- Ejecutar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de parques y jardines, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 2:** Realizar las acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Realizar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de alumbrado público.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de alumbrado público, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "D" en "Ángeles Agrarista"

**Función Principal 1:** Realizar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



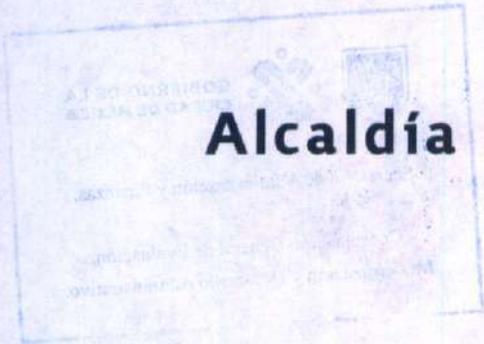
## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Realizar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Realizar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar las obras y acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento y construcción en materia de obras viales secundarias de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Ejecutar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Realizar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de obras viales, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 3:** Realizar los informes periódicos de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de la demarcación territorial que sean de su competencia.

### Funciones Básicas:

- Aplicar los sistemas de seguimiento y evaluación de control de calidad en las obras de infraestructura y equipamiento urbano
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Evaluación y Atención a Grietas en “Ángeles Agrarista”

**Función Principal 1:** Revisar, evaluar, asegurar y programar en coordinación con la Subdirección del Programa de Reconstrucción los proyectos de evaluación, reconstrucción, mantenimiento y supervisión de la infraestructura

# Alcaldía Iztapalapa



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas,

Comisión General de Evaluación,  
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo.

2018-2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

urbana en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

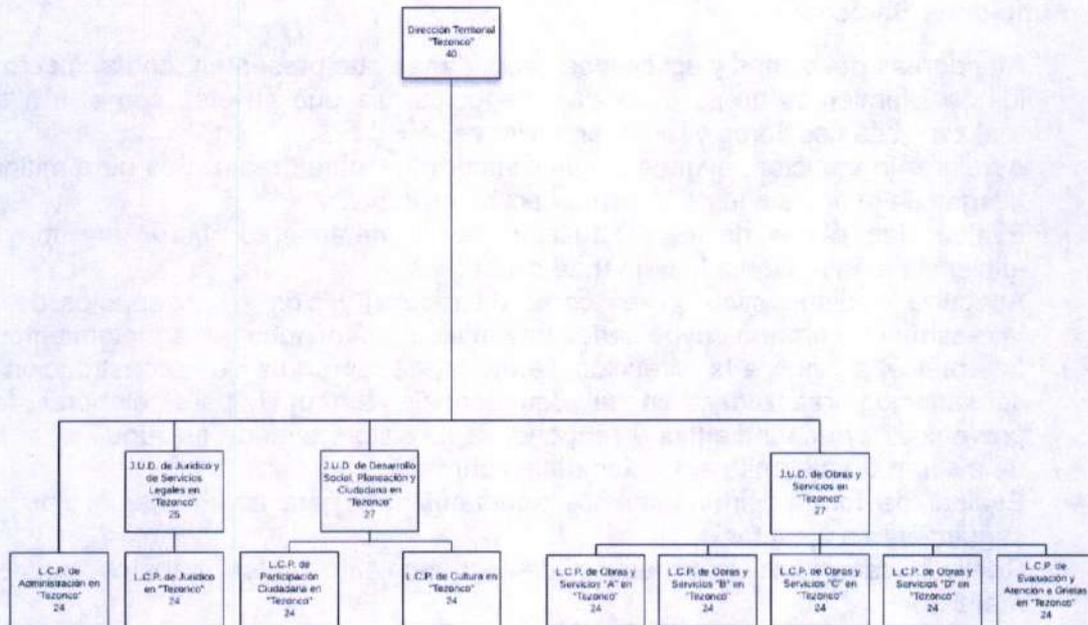
### Funciones Básicas:

- Atender las peticiones y solicitudes ciudadanas que presenten con respecto a los agrietamientos de su viviendas, negocios, vía pública etc., con el fin de realizar visitas oculares y recomendaciones.
- Asegurar la atención, avance y conclusión de las obras realizadas para mitigar riesgos en la población de la demarcación territorial.
- Evaluar las obras de reconstrucción por agrietamiento, para una mayor eficiencia en atención a la demanda ciudadana.
- Asegurar el diagnóstico de las obras de reconstrucción y subsanación de la infraestructura urbana cuyos daños hayan sido provocados por agrietamientos.
- Informar el avance a la Dirección Territorial de las obras de reconstrucción o subsanación realizadas en la demarcación territorial para elaborar los proyectos correspondientes y proponer la rescisión, cuando se requiera, a fin de evitar retrasos en la ejecución de las obras.
- Evaluar de forma permanente los agrietamientos para determinar el tipo de seguimiento a ejecutar.
- Realizar campañas informativas de agrietamiento y los trabajos que se realizaron.
- Informar a los habitantes de la demarcación territorial de los apoyos y programas que existen referente a las grietas.
- Coadyuvar con el área de protección civil de la Alcaldía en los trabajos que realice referente a grietas,.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.



### DIRECCIÓN TERRITORIAL "TEZONCO"

#### Organigrama específico



#### Atribuciones Específicas:

#### Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

#### Capítulo II

#### De las Coordinaciones Territoriales

**Artículo 76.** En las demarcaciones territoriales podrá haber coordinaciones territoriales. Sus titulares son órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Artículo 77.** La persona titular de las coordinaciones territoriales no podrá ejercer actos de autoridad ni de gobierno, a menos que la atribución correspondiente les haya sido delegada expresamente por la persona titular de la alcaldía, previa publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 78.** Es atribución de la alcaldesa o el alcalde crear una coordinación territorial y definir sus límites.

**Artículo 79.** La designación de la persona titular de cada coordinación territorial corresponde a la persona titular de la alcaldía.

En cualquier caso, las personas titulares de las coordinaciones territoriales se entenderán como subordinadas a la persona titular de la alcaldía.

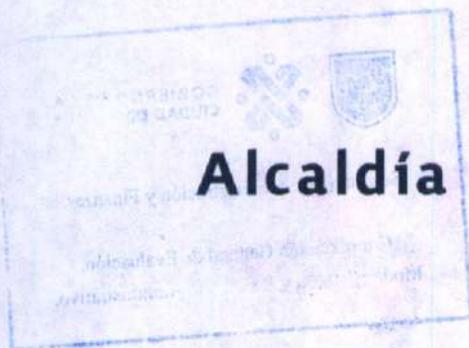
**Artículo 80.** Para ser titular de una coordinación territorial se requiere:

- X. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
  - XI. Preferentemente ser habitante del sector geográfico que para cada coordinación territorial delimite la disposición general con carácter de bando correspondiente, dentro de la demarcación territorial respectiva; y
  - XII. No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:** Dirección Territorial "Tezonco"

**Función Principal 1:** Ser el Órgano Auxiliar de la Alcaldía que genere acciones tendientes a mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de las personas que habitan dentro de su demarcación territorial.

**Funciones Básicas:**



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública, cuando no alteren vialidades primarias o el tránsito vehicular de manera significativa y siempre que se cuente con el visto bueno de la mayoría de los habitantes de la calle respectiva y se haga del conocimiento del Comité Vecinal.
- Autorizar, en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la celebración de festividades tradicionales y espectáculos en plazas públicas.
- Supervisar los servicios de asesoría jurídica gratuita, a través de su JUD Jurídica y de Servicios Legales, la cual se coordinará con la Dirección General Jurídica para el establecimiento y cumplimiento de políticas y criterios generales.
- Coadyuvar en la administración de los mercados públicos y concentraciones asentados en su circunscripción territorial, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Expedir las certificaciones de las constancias que obren en sus archivos, siempre y cuando no esté expresamente conferida a otra autoridad administrativa.
- Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o de la Ciudad de México, o bien se trate de propiedades de particulares.
- Elaborar un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas de Desarrollo Urbano de la Demarcación territorial.
- Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con las normas o procedimientos que indique la Dirección General Jurídica.
- Elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil, de los inmuebles en donde se preste el servicio público en la jurisdicción territorial a su cargo, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción y de acuerdo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- Participar en los programas de seguridad ciudadana.
- Acordar e implementar con los Comités Ciudadanos las acciones a seguir en materia de seguridad ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Realizar recorridos permanentes por el territorio de la Dirección Territorial para detectar la problemática en materia de seguridad ciudadana.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en la elaboración de mapas criminalísticos y estadísticas de los índices delictivos por Colonia y sectores de su jurisdicción.
- Atender las solicitudes de audiencias ciudadana y recorridos de los diferentes sectores sociales y representaciones vecinales de su ámbito territorial.
- Ser parte integrante de la organización de las consultas vecinales, a excepción de aquellas en donde algún ordenamiento legal señale que tengan carácter vinculatorio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coadyuvar a la coordinación, participación, integración y operación de los comités ciudadanos, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Garantizar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias ciudadanas que lleve a cabo la Dirección Territorial.
- Dirigir y desarrollar campañas encaminadas a promover la cultura de participación ciudadana, así como el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Dar respuesta y seguimiento a las demandas de la comunidad ante la Dirección Territorial, así como promover reuniones y recorridos conjuntos con las Unidades Administrativas de la Alcaldía en el ámbito de su competencia, así como concertar apoyos para atender las demandas.
- Controlar y evaluar que el servicio de información y asesoría que se brinda a los ciudadanos sobre los trámites y servicios que proporciona la Alcaldía a través de la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial, sea conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Registro Electrónico de Trámites y Servicios, vigente.
- Dirigir y coordinar que la captación y registro de la demanda ciudadana, sea a través del sistema del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, adjunto a la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial y canalizarla a la Unidad Administrativa de la Alcaldía correspondiente, en caso de que no sea competencia de la Dirección Territorial.
- Realizar diagnósticos comunitarios que coadyuven al proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito territorial de su competencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

- Participar en la Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, a través de información, control y evaluación y participar en la formulación de las políticas y programas en el ámbito de su Demarcación Territorial.
- Formular y coordinar el Programa de Desarrollo Territorial, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar la integración de los informes de la gestión pública de la Dirección Territorial que soliciten las áreas de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la formulación o implementación de programas de modernización de la gestión pública y atención a la ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente; así como difundir los programas de educación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales, en coordinación y conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.
- Promover la supervisión ciudadana a obras y servicios prestados por la Alcaldía e informar debidamente a los vecinos de las obras y acciones a realizar, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Promover convenios tendientes a fomentar el desarrollo económico y la construcción de obras comunitarias dentro del ámbito territorial, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Alcaldía.
- Establecer espacios de mediación comunitaria para para la solución y prevención de conflictos comunitarios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Establecer mecanismos de vinculación con los programas y servicios en materia de concertación, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana y con la Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana
- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.
- Dirigir las labores de apoyo, difusión y seguimiento de los programas de las Direcciones Generales de la Alcaldía Iztapalapa y de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

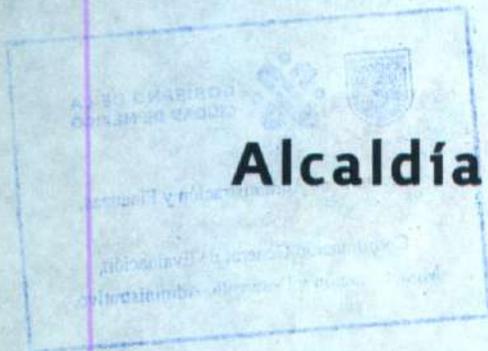
- Proponer y fomentar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales, a fin de complementar los programas en materia de inclusión y bienestar social, de las Direcciones Territoriales.
- Analizar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la territorial, para integrarlos a los programas de inclusión y bienestar social.
- Coordinar la implementación de programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados, por parte de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Coordinar programas de rescate a los valores familiares y ciudadanos, así como programas que tengan como objetivo elevar y preservar el desarrollo comunitario, debiendo coordinar los programas de atención a la comunidad en actividades como: campañas de salud pública, eventos recreativos, cívicos, deportivos y culturales, atención a adultos mayores, así como a la mujer y la juventud, trabajo social, etc.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a las peticiones de las Organizaciones Sociales y Representaciones Ciudadanas en el marco de los programas de la Alcaldía.
- En colaboración con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y con otras instancias, promover el deporte, así como los valores de la persona y de la sociedad, debiendo fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentimiento de solidaridad social.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de cultura y turismo; así como vincular la participación de diversos grupos sociales en planes y programas de la Alcaldía de Iztapalapa.
- Participar y realizar las acciones acordadas en la Coordinación Territorial de Procuración y Seguridad Ciudadana
- Autorizar los programas que lleva a cabo la Dirección Territorial en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente y fomento cultural; así como dirigir la realización de ferias, exposiciones y eventos, conforme los lineamientos establecidos por las Unidades Administrativas del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.
- En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil realizar las acciones tendientes a la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que se presenten en su jurisdicción.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- comunidades de su jurisdicción , en cuyo supuesto, la Dirección Territorial, sin afectar desde luego el orden público ni los derechos de terceros.
- Expedir los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la Dirección Territorial.
- Supervisar las acciones para rehabilitar y dar mantenimiento a la carpeta asfáltica, en lo que se refiere al bacheo, guarniciones y banquetas.
- Garantizar la ejecución de los programas de balizamiento de las vialidades secundarias, así como en el mantenimiento de la carpeta asfáltica.
- Coordinar la atención de las demandas de desazolve y las actividades de conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones para realizar el mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- Planear servicios de reparación y mantenimiento de luminarias en las vías secundarias dentro del perímetro territorial.
- Verificar las presiones de las líneas primarias para asegurar la repartición de agua potable en carros tanque, en las zonas que presenten falta de agua.
- Garantizar recorridos para la reparación de fugas de agua, así como en la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, en las colonias que le correspondan.
- Expedir programas de concientización de uso y aprovechamiento del agua, en coadyuvancia con el Gobierno de la Ciudad de México, así como dar mantenimiento a la red secundaria de agua potable.
- Dirigir el servicio de recolección de basura en coordinación con el área central y de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- Planear la ejecución de la demanda de poda y tala de árboles.
- Dirigir campañas de concientización en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y de la construcción, así como evitar tiros clandestinos, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y de Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Supervisar conjuntamente con la comunidad, los programas y las propuestas de obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Contribuir en la elaboración del Programa Operativo Anual y coadyuvar en la supervisión de los trabajos proyectados en dicho Programa.
- Verificar que se ejecuten acciones para apoyar los Programas de mantenimiento menor y rehabilitación a planteles escolares de nivel preescolar, primaria y secundaria; bibliotecas, mercados, parques, módulos deportivos,



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

centros sociales, casas de protección social, centros culturales, espacios públicos, museos, sitios históricos y unidades habitacionales, en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

- Coordinar y supervisar la realización de jornadas de limpieza e imagen urbana, en espacios de la Dirección Territorial.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y la Dirección General de Servicios Urbanos, el apoyo con la comunidad en situaciones de contingencias por incendios, inundaciones, grietas, o cualquier otro evento natural o provocado.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Administración en "Tezonco"

**Función Principal 1:** Garantizar la gestión administrativa del capital humano para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.

### Funciones Básicas:

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los formatos de incidencias, vacaciones, permisos, licencias del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a las plantillas del personal de las unidades administrativas para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los incentivos económicos y prestaciones del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Elaborar e integrar el Programa Anual de detección de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento del personal de las unidades administrativas y calendarizar los cursos para el personal.
- Integrar, registrar y tramitar las necesidades de servicio social y prácticas profesionales de las diferentes unidades administrativas del área.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Tramitar los requerimientos y movimientos de los recursos materiales, financieros, servicios generales y de carácter informático, mediante el requisitado de los formatos establecidos.

### Funciones Básicas:

- Atender en los tiempos establecidos los programas para la verificación vehicular y el mantenimiento vehicular, y la dotación de combustible del parque vehicular, para mantenerlos en óptima operación y funcionamiento.
- Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos, los cambios, altas y bajas del mobiliario y equipo para un control adecuado de los mismos
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y el trámite de las requisiciones, para atender las acciones y actividades programadas
- Integrar y tramitar la comprobación del fondo revolvente, para obtener su revolvencia.
- Gestionar los servicios de logística para el correcto funcionamiento de los eventos, reuniones y audiencias que lleven a cabo las diferentes unidades administrativas.
- Gestionar los recursos materiales de las unidades administrativas para su correcto funcionamiento.
- Controlar y dar seguimiento a las existencias, recepción y entrega de materiales de los almacenes.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicio de alimentación, arrendamiento y mantenimiento para el cumplimiento oportuno de las órdenes de trabajo.
- Tramitar la entrega de consumibles de cómputo, papelería y material de limpieza para las diversas áreas que integran la unidad administrativa.

**Función Principal 3:** Integrar el diagnóstico de necesidades para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, para su correcto funcionamiento.

### Funciones Básicas:

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Requisar los formatos diseñados para la detección de necesidades de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar e integrar la elaboración del anteproyecto de presupuestos de egresos para su tramitación correspondiente.
- Coordinar e integrar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Coordinar e integrar la elaboración del Informe de Avance Trimestral (IAT).
- Realizar el seguimiento a la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General.
- Elaborar y tramitar las afectaciones presupuestales de los recursos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las áreas para el cumplimiento de los programas autorizados.
- Revisar, analizar, atender y dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones que emitan los diversos Comités que se encuentran en funcionamiento en el Órgano Político Administrativo.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Jurídico y de Servicios Legales en "Tezonco"

**Función Principal 1:** Elaborar instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia legal a los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Revisar que los expedientes reúnan la documentación requerida para la emisión de certificados de residencia.
- Otorgar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y del trabajo.
- Formular un programa de asesoría e información a los titulares de los establecimientos mercantiles, con el objeto de que regularicen su actividad

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

mercantil o productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.

- Desarrollar acciones tendientes a prestar en forma gratuita servicios funerarios, cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos.

**Función Principal 2:** Asegurar, coadyuvar y realizar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica, en los procedimientos de recuperación administrativa para liberar la vía pública de rejas, cercas, bardas o cualquier otro obstáculo que impida el paso a las personas y vehículos a una zona determinada.
- Ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener y recuperar los bienes de dominio público que detenten los particulares, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección General Jurídica.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica las acciones e instrumentos normativos que promuevan la ocupación total o parcial de inmuebles con la finalidad de dar cumplimiento a los decretos expropiatorios emitidos por las instancias competentes.
- Actualizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública, para definir su extensión territorial.
- Realizar el padrón de predios y asentamientos humanos irregulares que se ubiquen dentro del perímetro de la Dirección Territorial, para su recuperación.
- Organizar y supervisar el uso de los bienes inmuebles que detenten y tengan asignados.

**Función Principal 3:** Implementar las acciones legales para asegurar que los trámites de regulación en materia de movilidad, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos,

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

uso de la vía pública y panteones se realicen con estricta observancia de los ordenamientos legales.

### Funciones Básicas:

- Vigilar el cumplimiento del estado de suspensión o clausura impuestos a establecimientos mercantiles o inmuebles, derivados de un procedimiento de verificación administrativa e informar de manera inmediata a la Dirección General Jurídica sobre el quebrantamiento del mismo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en:
- La resolución de conflictos derivados del ejercicio del comercio informal.
- La supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los locatarios de mercados públicos y concentraciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.
- Concertar reuniones periódicas con los administradores de los mercados públicos y mesas directivas de las concentraciones ubicadas en la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Refrendar de manera gratuita durante el mes de enero, las cédulas y pre-cédulas de locatarios de mercados públicos y concentraciones para que en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Proporcionar el padrón actualizado de locatarios de mercados públicos y concentraciones, para informar a las áreas correspondientes de los movimientos al padrón que se lleven a cabo mediante los procedimientos administrativos aplicables.
- Consolidar soluciones a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Realizar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Verificar que se cumpla el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente en mercados, para informar el estatus de las obras que se ejecutaron a las instancias que lo soliciten.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Supervisar con las áreas correspondientes el incremento del comercio informal en la vía pública y el ordenamiento de espacios y giros de actividad comercial dentro de los tianguis y concentraciones, para mantener el control.
- Supervisar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos menores en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes, en tanto no afecte vías primarias.
- Coadyuvar y supervisar la remoción de concentraciones, establecimientos y giros mercantiles que no cumplan con la normatividad aplicable.

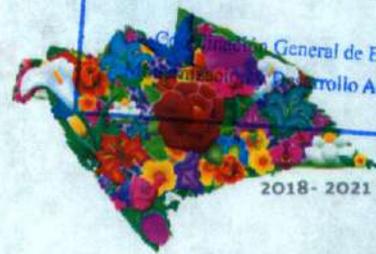
**Función Principal 4:** Planear, dirigir y ejecutar las acciones legales en defensa de los intereses de la Dirección Territorial.

### Funciones Básicas:

- Diseñar instrumentos normativos en coordinación con la Subdirección de Servicios Legales para dar atención a los juicios promovidos a favor o en contra de la Dirección Territorial.
- Vigilar la protección de zonas de preservación ecológica y zonas de riesgo, para el inicio de los procedimientos legales.
- Supervisar y coordinar los procedimientos administrativos o presentar la denuncia, para recuperar predios que con base en una valoración jurídica de la Dirección Territorial a través de la documentación correspondiente, se consideren áreas naturales protegidas, suelo de conservación ecológica, vía pública o propiedad de dominio público del Gobierno de la Alcaldía en Iztapalapa.

**Función Principal 5:** Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con lo establecido por la Dirección General Jurídica.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Notificar a aquellos ocupantes de los predios respecto de los cuáles exista queja ciudadana sobre la legitimidad de su tenencia, para que comparezcan ante la Dirección Territorial a presentar la documentación que juzguen conveniente para justificar el derecho que les asista para la ocupación del predio; ello en prevención de posibles invasiones.
- Instaurar el procedimiento de recuperación administrativa, cuando de los análisis jurídicos y administrativos que la Dirección Territorial realice, se advierta de manera indubitable que los predios ocupados constituyen un área natural protegida, suelo de conservación ecológico, vía pública o propiedad del dominio público del Gobierno de la Ciudad de México.
- En la tramitación de los procedimientos de recuperación administrativa que instauran, las Direcciones Territoriales respetarán en todo caso el derecho de audiencia de los afectados, respetando las normas jurídicas aplicables al caso, además de los lineamientos generales que para el efecto determine la Dirección General Jurídica.
- Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa que, conforme a derecho procedan, en términos de lo dispuesto en el punto anterior y notificarlo personalmente al o los interesados, así como a la Dirección General Jurídica, para que ésta última realice las acciones conducentes a efecto de notificar a la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.
- Ejecutar, con fundamento en los ordenamientos jurídicos respectivos y con apoyo de la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana las resoluciones de recuperación administrativa que se emitan.
- Ejecutar de oficio o a petición de parte agraviada a la recuperación de la vía pública, para liberar la vía pública de las rejas, cercas, bardas o de cualquier otro obstáculo que sea instalado por los particulares para impedir el libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica para efectuar, conforme a Derecho, las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles para el cumplimiento exacto de los Decretos expropiatorios emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.



**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Jurídico en "Tezonco"

**Función Principal 1:** Ejecutar y programar los instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia de asesoría legal a los habitantes de la Territorial.

#### Funciones Básicas:

- Proporcionar los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal dentro de las colonias que comprenden la Dirección Territorial, con el propósito de brindar a los solicitantes un documento de inscripción residencial.
- Brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y laboral.
- Informar a la población residente en la demarcación territorial sobre los servicios que presta la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, en apego al estado de derecho.
- Programar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Examinar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos familiares en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Gestionar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar y actualizar el censo de predios de asentamientos humanos irregulares, que se encuentran dentro del perímetro de esta Dirección Territorial.
- Realizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social, Planeación y Participación Ciudadana en "Tezonco"

**Función Principal 1:** Establecer los mecanismos para desarrollar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar acciones de trabajo para detectar y actualizar el diagnóstico de la población objetivo, de cada uno de los programas y acciones enfocados al desarrollo social y humano con el propósito de beneficiar a la población de la demarcación territorial.  
Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Promover entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Asegurar el diseño, elaboración y consolidación de los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Coordinar la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Evaluar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la demarcación territorial, para integrarlos a los programas de desarrollo social.
- Coordinar la implementación de los programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados por parte de las Direcciones Generales para su eficaz ejecución.
- Coadyuvar en la implementación de los programas de rescate de los valores cívicos, con el objetivo de preservar el desarrollo comunitario.
- Promover los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Fomentar los programas de educación comunitaria para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.
- Participar en las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, con el fin de conservar los valores culturales.

**Función principal 2:** Establecer mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Adecuar programas que promuevan la participación ciudadana entre los diferentes sectores de los habitantes de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de coordinación y comunicación de los programas específicos de participación ciudadana.
- Implementar la difusión, seguimiento y evaluación en materia de participación ciudadana en la demarcación territorial.
- Brindar asesoría a los habitantes de la territorial sobre la expedición y atención de trámites y servicios con el fin de mejorar la atención ciudadana.
- Dar atención y seguimiento a las demandas de los ciudadanos que acuden Dirección Territorial.
- Brindar atención, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y peticiones de los vecinos que se recaben durante los recorridos y audiencias públicas que se lleven a cabo en la Dirección Territorial.
- Establecer coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía para la implementación del presupuesto participativo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el diseño y elaboración de diagnósticos sociales que permitan tener un mayor conocimiento de la problemática de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la difusión y acercamiento a la ciudadanía con respecto de las normas que se vinculan con la ley de participación ciudadana.
- Promover la participación ciudadana en la definición y aplicación del gasto público.
- Impulsar la participación ciudadana para crear una gobernabilidad transparente.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Participación Ciudadana en "Tezonco"

**Función Principal 1:** Operar los mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

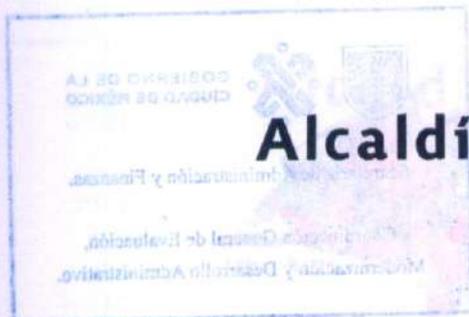
- Mantener comunicación permanente con los diferentes grupos organizados en la Alcaldía (órganos de representación ciudadana, organizaciones civiles, etc.), para conocer sus demandas.
- Procesar estrategias de promoción sobre programas y acciones de gobierno, para que permitan la participación ciudadana.
- Proporcionar el seguimiento y/o conclusión a la ciudadanía de los trámites ingresados, con el fin de que tengan el conocimiento sobre los tiempos programados para su realización.
- Atender, en el ámbito de su competencia, la demanda ciudadana con la finalidad de registrar y canalizar las solicitudes al área correspondiente.
- Brindar asesoría a los particulares que así lo soliciten en todo lo relativo a los trámites y servicios de su competencia, para dar la atención adecuada a sus demandas.
- Presentar estrategias que identifiquen las colonias con mayores necesidades, para promover programas y servicios que los atiendan de forma planificada.
- Revisar el avance y desarrollo de programas, campañas y eventos en los que participe la población de la demarcación territorial, para la mejora de los mismos.
- Integrar las agendas de solicitud de las organizaciones sociales, y realizar el seguimiento e informe de avance a las áreas de la Alcaldía correspondientes, para una pronta respuesta.
- Orientar permanentemente a los condóminos en materia de mantenimiento, seguridad y servicios, con el fin de evitar conflictos entre los mismos.
- Proporcionar a los condóminos la Normatividad e información relativa a la Ley Condominal, con la finalidad de mantener la seguridad y el orden social.
- Informar a los condóminos de las Unidades Habitacionales sobre el o los programas establecidos en materia de Prevención al Delito y Justicia Cívica, dentro de su circunscripción territorial, para salvaguardar la vida de la población.



- Implementar los programas y acciones que en materia de Participación Ciudadana se establezcan a nivel Alcaldía, para aumentar la colaboración entre gobierno y ciudadanía.
- Sistematizar las solicitudes de trámites y servicios para que sean atendidas por las áreas competentes, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas hacia tal efecto.
- Informar, ante los diversos sectores de la comunidad, las acciones y programas de gobierno, tanto Territorial como Sede y local, para que sean solicitados por la población.
- Instrumentar acciones de difusión de la gestión pública, a través de jornadas de difusión, entrega de medios impresos, asambleas ciudadanas informativas, recorridos o giras del o la titular de la alcaldía, visitas domiciliarias entre otros, con el fin de incrementar las solicitudes de servicios.
- Instrumentar acciones de difusión para promover una cultura democrática y participativa de la ciudadanía en la planeación, instrumentación y vigilancia de las acciones de Gobierno.
- Proponer estrategias y acciones que propicien la participación de la comunidad en las acciones de gobierno, con el fin de brindar soluciones acertadas a la problemática existente.
- Instrumentar mecanismos de encuestas, sondeos de opinión y monitoreo en la demarcación territorial, para obtener información estadística de la percepción ciudadana sobre diversos aspectos de la gestión pública de la Dirección Territorial.
- Mantener coordinación y comunicación permanente con los grupos y organizaciones sociales que confluyen en la demarcación territorial, a efecto de coadyuvar en la instrumentación de acciones de concertación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Cultura en "Tezonco"

**Función Principal 1:** Asegurar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Planear, determinar y asegurar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Asegurar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Programar las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Coordinar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Supervisar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.

# Alcaldía Iztapalapa



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Administración y Finanzas.

Comisión General de Evaluación,  
Organización y Desarrollo Administrativo.  
2018-2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "A" en "Tezonco"

**Función Principal 1:** Realizar la prestación del servicio de agua potable en la demarcación territorial de acuerdo con el Programa de la Alcaldía y el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes instancias de Gobierno para beneficio de los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Coadyuvar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Brindar a la ciudadanía el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos.
- Atender la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar proyectos para fomentar una cultura del cuidado y uso responsable del agua para prevenir y mitigar su desperdicio en la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Realizar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Colaborar con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "B" en "Tezonco"

**Función Principal 1:** Promover la separación de residuos sólidos entre los sectores industriales, mercantiles y de servicios para facilitar su recolección y así contribuir al manejo eficiente de los mismos en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Realizar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Dar atención a las solicitudes y demandas ciudadanas en materia de recolección de residuos sólidos.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos las zonas de ampliación y reconstrucción de la red secundaria de drenaje de la demarcación territorial para mejorar la capacidad y el servicio actual de la red.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.

**Función principal 3:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos el mantenimiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje para evitar posibles inundaciones.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Atender las demandas y solicitudes de los ciudadanos en materia de drenaje.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "C" en "Tezonco"



**Función Principal 1:** Establecer y atender las necesidades de mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

**Funciones Básicas:**

- Realizar un diagnóstico del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de parques y jardines.
- Realizar los trabajos de forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables para el cumplimiento del programa operativo anual
- Ejecutar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de parques y jardines, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 2:** Realizar las acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

**Funciones Básicas:**

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

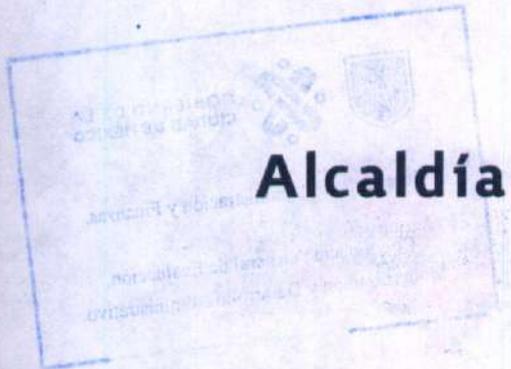
- Realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Realizar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de alumbrado público.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de alumbrado público, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "D" en "Tezonco"

**Función Principal 1:** Realizar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Realizar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Realizar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar las obras y acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento y construcción en materia de obras viales secundarias de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Ejecutar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Realizar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de obras viales, a fin de detectar áreas de oportunidad.

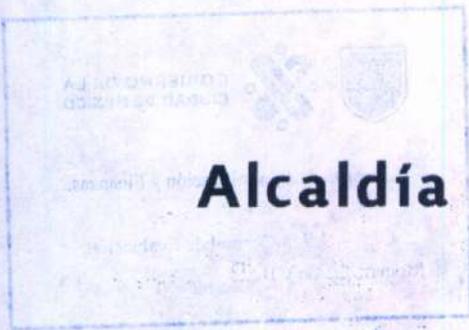
**Función Principal 3:** Realizar los informes periódicos de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de la demarcación territorial que sean de su competencia.

### Funciones Básicas:

- Aplicar los sistemas de seguimiento y evaluación de control de calidad en las obras de infraestructura y equipamiento urbano
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Evaluación y Atención a Grietas en "Tezonco"

**Función Principal 1:** Revisar, evaluar, asegurar y programar en coordinación con la Subdirección del Programa de Reconstrucción los proyectos de evaluación, reconstrucción, mantenimiento y supervisión de la infraestructura



# Alcaldía Iztapalapa

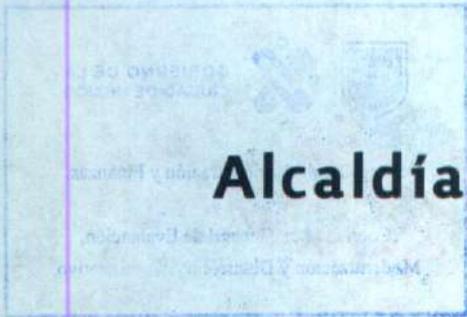


## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

urbana en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Atender las peticiones y solicitudes ciudadanas que presenten con respecto a los agrietamientos de su viviendas, negocios, vía pública etc., con el fin de realizar visitas oculares y recomendaciones.
- Asegurar la atención, avance y conclusión de las obras realizadas para mitigar riesgos en la población de la demarcación territorial.
- Evaluar las obras de reconstrucción por agrietamiento, para una mayor eficiencia en atención a la demanda ciudadana.
- Asegurar el diagnóstico de las obras de reconstrucción y subsanación de la infraestructura urbana cuyos daños hayan sido provocados por agrietamientos.
- Informar el avance a la Dirección Territorial de las obras de reconstrucción o subsanación realizadas en la demarcación territorial para elaborar los proyectos correspondientes y proponer la rescisión, cuando se requiera, a fin de evitar retrasos en la ejecución de las obras.
- Evaluar de forma permanente los agrietamientos para determinar el tipo de seguimiento a ejecutar.
- Realizar campañas informativas de agrietamiento y los trabajos que se realizaron.
- Informar a los habitantes de la demarcación territorial de los apoyos y programas que existen referente a las grietas.
- Coadyuvar con el área de protección civil de la Alcaldía en los trabajos que realice referente a grietas.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.



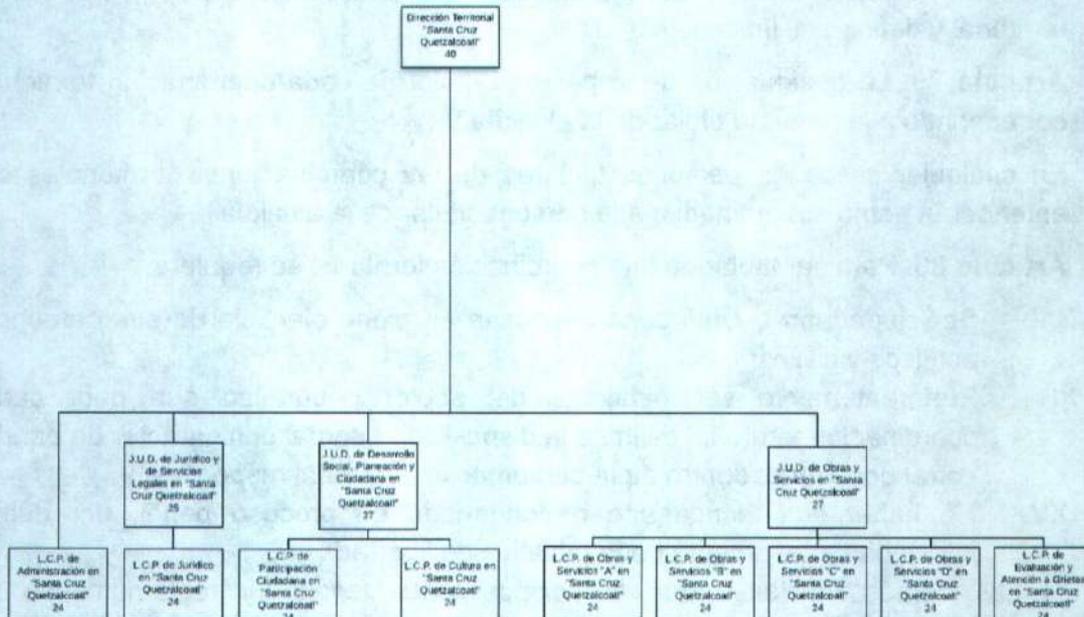
# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL “SANTA CRUZ QUETZALCÓATL”

#### Organigrama específico



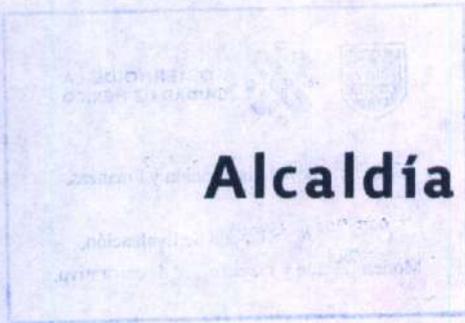
#### Atribuciones Específicas:

#### Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

#### Capítulo II

#### De las Coordinaciones Territoriales

**Artículo 76.** En las demarcaciones territoriales podrá haber coordinaciones territoriales. Sus titulares son órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Artículo 77.** La persona titular de las coordinaciones territoriales no podrá ejercer actos de autoridad ni de gobierno, a menos que la atribución correspondiente les haya sido delegada expresamente por la persona titular de la alcaldía, previa publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 78.** Es atribución de la alcaldesa o el alcalde crear una coordinación territorial y definir sus límites.

**Artículo 79.** La designación de la persona titular de cada coordinación territorial corresponde a la persona titular de la alcaldía.

En cualquier caso, las personas titulares de las coordinaciones territoriales se entenderán como subordinadas a la persona titular de la alcaldía.

**Artículo 80.** Para ser titular de una coordinación territorial se requiere:

- XIII. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
  - XIV. Preferentemente ser habitante del sector geográfico que para cada coordinación territorial delimite la disposición general con carácter de bando correspondiente, dentro de la demarcación territorial respectiva; y
  - XV. No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:** Dirección Territorial "Santa Cruz Quetzacoatl"

**Función Principal 1:** Ser el Órgano Auxiliar de la Alcaldía que genere acciones tendientes a mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de las personas que habitan dentro de su demarcación territorial.

**Funciones Básicas:**

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública, cuando no alteren vialidades primarias o el tránsito vehicular de manera significativa y siempre que se cuente con el visto bueno de la mayoría de los habitantes de la calle respectiva y se haga del conocimiento del Comité Vecinal.
- Autorizar, en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la celebración de festividades tradicionales y espectáculos en plazas públicas.
- Supervisar los servicios de asesoría jurídica gratuita, a través de su JUD Jurídica y de Servicios Legales, la cual se coordinará con la Dirección General Jurídica para el establecimiento y cumplimiento de políticas y criterios generales.
- Coadyuvar en la administración de los mercados públicos y concentraciones asentados en su circunscripción territorial, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Expedir las certificaciones de las constancias que obren en sus archivos, siempre y cuando no esté expresamente conferida a otra autoridad administrativa.
- Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o de la Ciudad de México, o bien se trate de propiedades de particulares.
- Elaborar un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas de Desarrollo Urbano de la Demarcación territorial.
- Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con las normas o procedimientos que indique la Dirección General Jurídica.
- Elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil, de los inmuebles en donde se preste el servicio público en la jurisdicción territorial a su cargo, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción y de acuerdo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- Participar en los programas de seguridad ciudadana.
- Acordar e implementar con los Comités Ciudadanos las acciones a seguir en materia de seguridad ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Realizar recorridos permanentes por el territorio de la Dirección Territorial para detectar la problemática en materia de seguridad ciudadana.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en la elaboración de mapas criminalísticos y estadísticas de los índices delictivos por Colonia y sectores de su jurisdicción.
- Atender las solicitudes de audiencias ciudadana y recorridos de los diferentes sectores sociales y representaciones vecinales de su ámbito territorial.
- Ser parte integrante de la organización de las consultas vecinales, a excepción de aquellas en donde algún ordenamiento legal señale que tengan carácter vinculativo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coadyuvar a la coordinación, participación, integración y operación de los comités ciudadanos, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Garantizar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias ciudadanas que lleve a cabo la Dirección Territorial.
- Dirigir y desarrollar campañas encaminadas a promover la cultura de participación ciudadana, así como el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Dar respuesta y seguimiento a las demandas de la comunidad ante la Dirección Territorial, así como promover reuniones y recorridos conjuntos con las Unidades Administrativas de la Alcaldía en el ámbito de su competencia, así como concertar apoyos para atender las demandas.
- Controlar y evaluar que el servicio de información y asesoría que se brinda a los ciudadanos sobre los trámites y servicios que proporciona la Alcaldía a través de la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial, sea conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Registro Electrónico de Trámites y Servicios, vigente.
- Dirigir y coordinar que la captación y registro de la demanda ciudadana, sea a través del sistema del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, adjunto a la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial y canalizarla a la Unidad Administrativa de la Alcaldía correspondiente, en caso de que no sea competencia de la Dirección Territorial.
- Realizar diagnósticos comunitarios que coadyuven al proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito territorial de su competencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Participar en la Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, a través de información, control y evaluación y participar en la formulación de las políticas y programas en el ámbito de su Demarcación Territorial.
- Formular y coordinar el Programa de Desarrollo Territorial, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar la integración de los informes de la gestión pública de la Dirección Territorial que soliciten las áreas de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la formulación o implementación de programas de modernización de la gestión pública y atención a la ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente; así como difundir los programas de educación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales, en coordinación y conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.
- Promover la supervisión ciudadana a obras y servicios prestados por la Alcaldía e informar debidamente a los vecinos de las obras y acciones a realizar, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Promover convenios tendientes a fomentar el desarrollo económico y la construcción de obras comunitarias dentro del ámbito territorial, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Alcaldía.
- Establecer espacios de mediación comunitaria para la solución y prevención de conflictos comunitarios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Establecer mecanismos de vinculación con los programas y servicios en materia de concertación, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana y con la Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana
- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.
- Dirigir las labores de apoyo, difusión y seguimiento de los programas de las Direcciones Generales de la Alcaldía Iztapalapa y de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Proponer y fomentar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales, a fin de complementar los programas en materia de inclusión y bienestar social, de las Direcciones Territoriales.
- Analizar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la territorial, para integrarlos a los programas de inclusión y bienestar social.
- Coordinar la implementación de programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados, por parte de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Coordinar programas de rescate a los valores familiares y ciudadanos, así como programas que tengan como objetivo elevar y preservar el desarrollo comunitario, debiendo coordinar los programas de atención a la comunidad en actividades como: campañas de salud pública, eventos recreativos, cívicos, deportivos y culturales, atención a adultos mayores, así como a la mujer y la juventud, trabajo social, etc.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a las peticiones de las Organizaciones Sociales y Representaciones Ciudadanas en el marco de los programas de la Alcaldía.
- En colaboración con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y con otras instancias, promover el deporte, así como los valores de la persona y de la sociedad, debiendo fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentimiento de solidaridad social.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de cultura y turismo; así como vincular la participación de diversos grupos sociales en planes y programas de la Alcaldía de Iztapalapa.
- Participar y realizar las acciones acordadas en la Coordinación Territorial de Procuración y Seguridad Ciudadana
- Autorizar los programas que lleva a cabo la Dirección Territorial en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente y fomento cultural; así como dirigir la realización de ferias, exposiciones y eventos, conforme los lineamientos establecidos por las Unidades Administrativas del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.
- En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil realizar las acciones tendientes a la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que se presenten en su jurisdicción.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- comunidades de su jurisdicción , en cuyo supuesto, la Dirección Territorial, sin afectar desde luego el orden público ni los derechos de terceros.
- Expedir los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la Dirección Territorial.
- Supervisar las acciones para rehabilitar y dar mantenimiento a la carpeta asfáltica, en lo que se refiere al bacheo, guarniciones y banquetas.
- Garantizar la ejecución de los programas de balizamiento de las vialidades secundarias, así como en el mantenimiento de la carpeta asfáltica.
- Coordinar la atención de las demandas de desazolve y las actividades de conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones para realizar el mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- Planear servicios de reparación y mantenimiento de luminarias en las vías secundarias dentro del perímetro territorial.
- Verificar las presiones de las líneas primarias para asegurar la repartición de agua potable en carros tanque, en las zonas que presenten falta de agua.
- Garantizar recorridos para la reparación de fugas de agua, así como en la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, en las colonias que le correspondan.
- Expedir programas de concientización de uso y aprovechamiento del agua, en coadyuvancia con el Gobierno de la Ciudad de México, así como dar mantenimiento a la red secundaria de agua potable.
- Dirigir el servicio de recolección de basura en coordinación con el área central y de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- Planear la ejecución de la demanda de poda y tala de árboles.
- Dirigir campañas de concientización en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y de la construcción, así como evitar tiros clandestinos, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y de Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Supervisar conjuntamente con la comunidad, los programas y las propuestas de obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Contribuir en la elaboración del Programa Operativo Anual y coadyuvar en la supervisión de los trabajos proyectados en dicho Programa.
- Verificar que se ejecuten acciones para apoyar los Programas de mantenimiento menor y rehabilitación a planteles escolares de nivel preescolar, primaria y secundaria; bibliotecas, mercados, parques, módulos deportivos,

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

centros sociales, casas de protección social, centros culturales, espacios públicos, museos, sitios históricos y unidades habitacionales, en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

- Coordinar y supervisar la realización de jornadas de limpieza e imagen urbana, en espacios de la Dirección Territorial.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y la Dirección General de Servicios Urbanos, el apoyo con la comunidad en situaciones de contingencias por incendios, inundaciones, grietas, o cualquier otro evento natural o provocado.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Administración en "Santa Cruz Quetzalcóatl"

**Función Principal 1:** Garantizar la gestión administrativa del capital humano para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.

### Funciones Básicas:

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los formatos de incidencias, vacaciones, permisos, licencias del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a las plantillas del personal de las unidades administrativas para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los incentivos económicos y prestaciones del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Elaborar e integrar el Programa Anual de detección de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento del personal de las unidades administrativas y calendarizar los cursos para el personal.
- Integrar, registrar y tramitar las necesidades de servicio social y prácticas profesionales de las diferentes unidades administrativas del área.



# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA

MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA

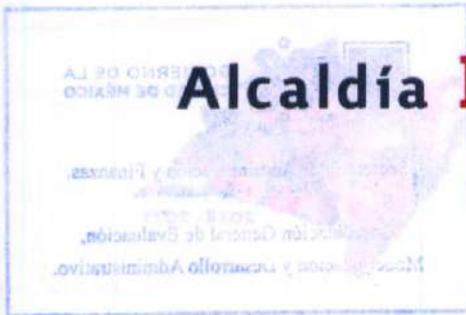
**Función principal 2:** Tramitar los requerimientos y movimientos de los recursos materiales, financieros, servicios generales y de carácter informático, mediante el requisitado de los formatos establecidos.

**Funciones Básicas:**

- Atender en los tiempos establecidos los programas para la verificación vehicular y el mantenimiento vehicular, y la dotación de combustible del parque vehicular, para mantenerlos en óptima operación y funcionamiento.
- Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos, los cambios, altas y bajas del mobiliario y equipo para un control adecuado de los mismos
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y el trámite de las requisiciones, para atender las acciones y actividades programadas
- Integrar y tramitar la comprobación del fondo revolvente, para obtener su revolvencia.
- Gestionar los servicios de logística para el correcto funcionamiento de los eventos, reuniones y audiencias que lleven a cabo las diferentes unidades administrativas.
- Gestionar los recursos materiales de las unidades administrativas para su correcto funcionamiento.
- Controlar y dar seguimiento a las existencias, recepción y entrega de materiales de los almacenes.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicio de alimentación, arrendamiento y mantenimiento para el cumplimiento oportuno de las órdenes de trabajo.
- Tramitar la entrega de consumibles de cómputo, papelería y material de limpieza para las diversas áreas que integran la unidad administrativa.

**Función Principal 3:** Integrar el diagnóstico de necesidades para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, para su correcto funcionamiento.

**Funciones Básicas:**



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Notificar a aquellos ocupantes de los predios respecto de los cuáles exista queja ciudadana sobre la legitimidad de su tenencia, para que comparezcan ante la Dirección Territorial a presentar la documentación que juzguen conveniente para justificar el derecho que les asista para la ocupación del predio; ello en prevención de posibles invasiones.
- Instaurar el procedimiento de recuperación administrativa, cuando de los análisis jurídicos y administrativos que la Dirección Territorial realice, se advierta de manera indubitable que los predios ocupados constituyen un área natural protegida, suelo de conservación ecológico, vía pública o propiedad del dominio público del Gobierno de la Ciudad de México.
- En la tramitación de los procedimientos de recuperación administrativa que instauran, las Direcciones Territoriales respetarán en todo caso el derecho de audiencia de los afectados, respetando las normas jurídicas aplicables al caso, además de los lineamientos generales que para el efecto determine la Dirección General Jurídica.
- Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa que, conforme a derecho procedan, en términos de lo dispuesto en el punto anterior y notificarlo personalmente al o los interesados, así como a la Dirección General Jurídica, para que ésta última realice las acciones conducentes a efecto de notificar a la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.
- Ejecutar, con fundamento en los ordenamientos jurídicos respectivos y con apoyo de la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana las resoluciones de recuperación administrativa que se emitan.
- Ejecutar de oficio o a petición de parte agraviada a la recuperación de la vía pública, para liberar la vía pública de las rejas, cercas, bardas o de cualquier otro obstáculo que sea instalado por los particulares para impedir el libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica para efectuar, conforme a Derecho, las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles para el cumplimiento exacto de los Decretos expropiatorios emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Jurídico en  
"Santa Cruz Quetzalcóatl"

**Función Principal 1:** Ejecutar y programar los instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia de asesoría legal a los habitantes de la Territorial.

## Funciones Básicas:

- Proporcionar los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal dentro de las colonias que comprenden la Dirección Territorial, con el propósito de brindar a los solicitantes un documento de inscripción residencial.
- Brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y laboral.
- Informar a la población residente en la demarcación territorial sobre los servicios que presta la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, en apego al estado de derecho.
- Programar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Examinar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos familiares en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Gestionar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar y actualizar el censo de predios de asentamientos humanos irregulares, que se encuentran dentro del perímetro de esta Dirección Territorial.
- Realizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social, Planeación y Participación Ciudadana en "Santa Cruz Quetzalcóatl"

**Función Principal 1:** Establecer los mecanismos para desarrollar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar acciones de trabajo para detectar y actualizar el diagnóstico de la población objetivo, de cada uno de los programas y acciones enfocados al desarrollo social y humano con el propósito de beneficiar a la población de la demarcación territorial.  
Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Promover entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Asegurar el diseño, elaboración y consolidación de los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Coordinar la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Evaluar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la demarcación territorial, para integrarlos a los programas de desarrollo social.
- Coordinar la implementación de los programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados por parte de las Direcciones Generales para su eficaz ejecución.
- Coadyuvar en la implementación de los programas de rescate de los valores cívicos, con el objetivo de preservar el desarrollo comunitario.
- Promover los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Fomentar los programas de educación comunitaria para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.
- Participar en las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, con el fin de conservar los valores culturales.

**Función Principal 2:** Establecer mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Adecuar programas que promuevan la participación ciudadana entre los diferentes sectores de los habitantes de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de coordinación y comunicación de los programas específicos de participación ciudadana.
- Implementar la difusión, seguimiento y evaluación en materia de participación ciudadana en la demarcación territorial.
- Brindar asesoría a los habitantes de la territorial sobre la expedición y atención de trámites y servicios con el fin de mejorar la atención ciudadana.
- Dar atención y seguimiento a las demandas de los ciudadanos que acudan Dirección Territorial.
- Brindar atención, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y peticiones de los vecinos que se recaben durante los recorridos y audiencias públicas que se lleven a cabo en la Dirección Territorial.
- Establecer coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía para la implementación del presupuesto participativo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el diseño y elaboración de diagnósticos sociales que permitan tener un mayor conocimiento de la problemática de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la difusión y acercamiento a la ciudadanía con respecto de las normas que se vinculan con la ley de participación ciudadana.
- Promover la participación ciudadana en la definición y aplicación del gasto público.
- Impulsar la participación ciudadana para crear una gobernabilidad transparente.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

### Puesto:

Líder Coordinador de Proyectos de Participación Ciudadana en "Santa Cruz Quetzalcóatl"

### Función Principal 1:

Operar los mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Mantener comunicación permanente con los diferentes grupos organizados en la Alcaldía (órganos de representación ciudadana, organizaciones civiles, etc.), para conocer sus demandas.
- Procesar estrategias de promoción sobre programas y acciones de gobierno, para que permitan la participación ciudadana.
- Proporcionar el seguimiento y/o conclusión a la ciudadanía de los trámites ingresados, con el fin de que tengan el conocimiento sobre los tiempos programados para su realización.
- Atender, en el ámbito de su competencia, la demanda ciudadana con la finalidad de registrar y canalizar las solicitudes al área correspondiente.
- Brindar asesoría a los particulares que así lo soliciten en todo lo relativo a los trámites y servicios de su competencia, para dar la atención adecuada a sus demandas.
- Presentar estrategias que identifiquen las colonias con mayores necesidades, para promover programas y servicios que los atiendan de forma planificada.
- Revisar el avance y desarrollo de programas, campañas y eventos en los que participe la población de la demarcación territorial, para la mejora de los mismos.
- Integrar las agendas de solicitud de las organizaciones sociales, y realizar el seguimiento e informe de avance a las áreas de la Alcaldía correspondientes, para una pronta respuesta.
- Orientar permanentemente a los condóminos en materia de mantenimiento, seguridad y servicios, con el fin de evitar conflictos entre los mismos.
- Proporcionar a los condóminos la Normatividad e información relativa a la Ley Condominal, con la finalidad de mantener la seguridad y el orden social.
- Informar a los condóminos de las Unidades Habitacionales sobre el o los programas establecidos en materia de Prevención al Delito y Justicia Cívica, dentro de su circunscripción territorial, para salvaguardar la vida de la población.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Implementar los programas y acciones que en materia de Participación Ciudadana se establezcan a nivel Alcaldía, para aumentar la colaboración entre gobierno y ciudadanía.
- Sistematizar las solicitudes de trámites y servicios para que sean atendidas por las áreas competentes, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas hacia tal efecto.
- Informar, ante los diversos sectores de la comunidad, las acciones y programas de gobierno, tanto Territorial como Sede y local, para que sean solicitados por la población.
- Instrumentar acciones de difusión de la gestión pública, a través de jornadas de difusión, entrega de medios impresos, asambleas ciudadanas informativas, recorridos o giras del o la titular de la alcaldía, visitas domiciliarias entre otros, con el fin de incrementar las solicitudes de servicios.
- Instrumentar acciones de difusión para promover una cultura democrática y participativa de la ciudadanía en la planeación, instrumentación y vigilancia de las acciones de Gobierno.
- Proponer estrategias y acciones que propicien la participación de la comunidad en las acciones de gobierno, con el fin de brindar soluciones acertadas a la problemática existente.
- Instrumentar mecanismos de encuestas, sondeos de opinión y monitoreo en la demarcación territorial, para obtener información estadística de la percepción ciudadana sobre diversos aspectos de la gestión pública de la Dirección Territorial.
- Mantener coordinación y comunicación permanente con los grupos y organizaciones sociales que confluyen en la demarcación territorial, a efecto de coadyuvar en la instrumentación de acciones de concertación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

### **Puesto:**

**Líder Coordinador de Proyectos de Cultura en  
"Santa Cruz Quetzalcóatl"**

### **Función Principal 1:**

Asegurar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Ejecutar programas y campañas de eventos recreativos y cívicos para los habitantes de la demarcación, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Celebrar las ceremonias cívicas, en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, para la conservación de las efemérides nacionales.
- Realizar actividades recreativas y deportivas con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.
- Promover mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Difundir entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- operar los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Promover la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Difundir los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Consolidar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Promover los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.
- Promover las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios en "Santa Cruz Quetzalcóatl"

# Alcaldía Iztapalapa



**Función Principal 1:** Coordinar las acciones, programas y proyectos encaminados al aprovechamiento, prestación y servicio de agua potable de la demarcación territorial para beneficio de los habitantes.

## Funciones Básicas:

- Coordinar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Programar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Determinar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Gestionar el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos de la ciudadanía.
- Programar la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.
- Consolidar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Planear con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Función Principal 2:** Planear, asegurar y coordinar con las unidades administrativas pertinentes la separación, manejo y recolección de residuos sólidos, así como la ampliación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje en beneficio de los habitantes de la demarcación.

## Funciones Básicas:

# Alcaldía Iztapalapa



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas.  
Comisión General de Evaluación,  
Planeación y Desarrollo Administrativo.  
2018-2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Planear acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Programar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Establecer acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Gestionar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Planear y coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.
- Determinar y coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Función Principal 3:** Programar, determinar y asegurar el mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes, así como mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Programar diagnósticos del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas,



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.

- Programar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Diseñar diagnósticos del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Determinar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Asegurar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Función Principal 4:** Programar, coordinar y asegurar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana y obras en vías secundarias por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial

### Funciones Básicas:

- Programar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Planear, determinar y asegurar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Asegurar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Programar las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Coordinar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Supervisar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.

# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "A" en "Santa Cruz Quetzalcóatl"

**Función Principal 1:** Realizar la prestación del servicio de agua potable en la demarcación territorial de acuerdo con el Programa de la Alcaldía y el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes instancias de Gobierno para beneficio de los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Coadyuvar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Brindar a la ciudadanía el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos.
- Atender la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar proyectos para fomentar una cultura del cuidado y uso responsable del agua para prevenir y mitigar su desperdicio en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar campañas de concientización y cuidado del agua.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Colaborar con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "B" en "Santa Cruz Quetzalcóatl"

**Función Principal 1:** Promover la separación de residuos sólidos entre los sectores industriales, mercantiles y de servicios para facilitar su recolección y así contribuir al manejo eficiente de los mismos en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Realizar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Dar atención a las solicitudes y demandas ciudadanas en materia de recolección de residuos sólidos.

**Función Principal 2:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos las zonas de ampliación y reconstrucción de la red secundaria de drenaje de la



demarcación territorial para mejorar la capacidad y el servicio actual de la red.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.

**Función principal 3:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos el mantenimiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje para evitar posibles inundaciones.

### Funciones Básicas:

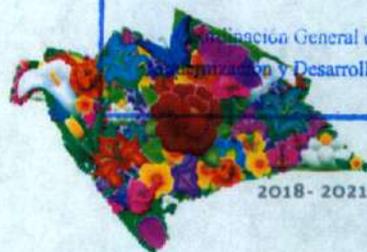
- Coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Atender las demandas y solicitudes de los ciudadanos en materia de drenaje.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "C" en "Santa Cruz Quetzalcóatl"

**Función Principal 1:** Establecer y atender las necesidades de mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.



# Alcaldía Iztapalapa



2018-2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de parques y jardines.
- Realizar los trabajos de forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables para el cumplimiento del programa operativo anual
- Ejecutar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de parques y jardines, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 2:** Realizar las acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.

- Realizar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de alumbrado público.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de alumbrado público, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "D" en "Santa Cruz Quetzalcóatl"

**Función Principal 1:** Realizar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Realizar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Realizar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar las obras y acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento y construcción en materia de obras viales secundarias de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Ejecutar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Realizar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de obras viales, a fin de detectar áreas de oportunidad.



**Función Principal 3:** Realizar los informes periódicos de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de la demarcación territorial que sean de su competencia.

**Funciones Básicas:**

- Aplicar los sistemas de seguimiento y evaluación de control de calidad en las obras de infraestructura y equipamiento urbano
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Evaluación y Atención a Grietas en "Santa Cruz Quetzalcóatl"

**Función Principal 1:** Revisar, evaluar, asegurar y programar en coordinación con la Subdirección del Programa de Reconstrucción los proyectos de evaluación, reconstrucción, mantenimiento y supervisión de la infraestructura urbana en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

**Funciones Básicas:**

- Atender las peticiones y solicitudes ciudadanas que presenten con respecto a los agrietamientos de su viviendas, negocios, vía pública etc., con el fin de realizar visitas oculares y recomendaciones.

# Alcaldía Iztapalapa

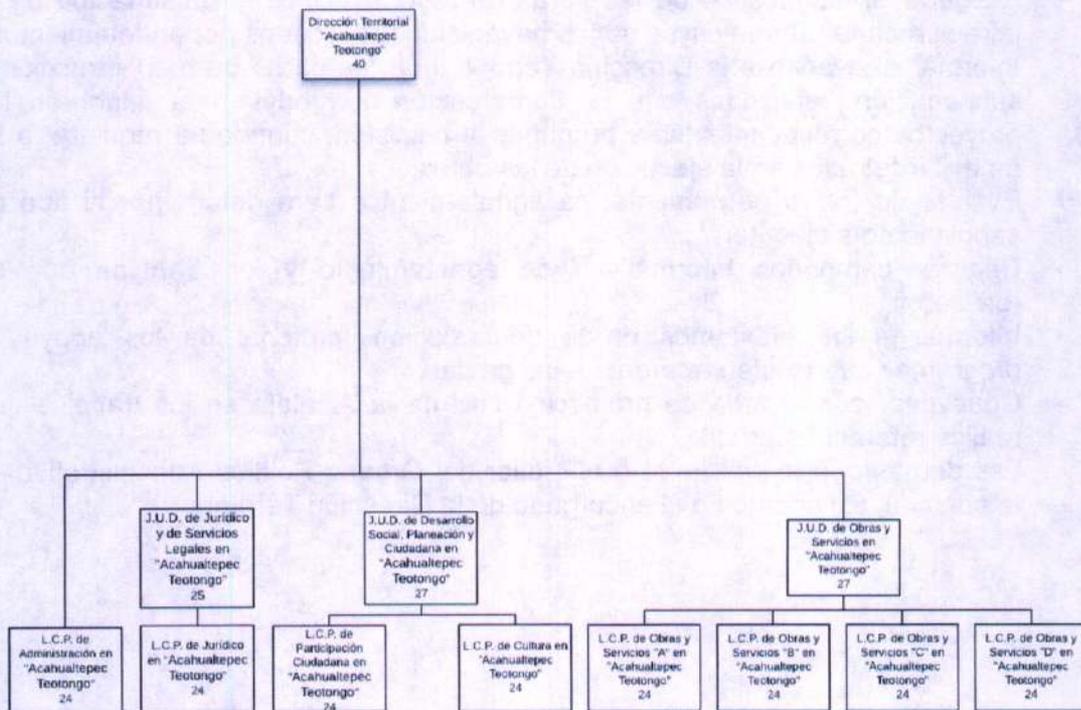


## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Asegurar la atención, avance y conclusión de las obras realizadas para mitigar riesgos en la población de la demarcación territorial.
- Evaluar las obras de reconstrucción por agrietamiento, para una mayor eficiencia en atención a la demanda ciudadana.
- Asegurar el diagnóstico de las obras de reconstrucción y subsanación de la infraestructura urbana cuyos daños hayan sido provocados por agrietamientos.
- Informar el avance a la Dirección Territorial de las obras de reconstrucción o subsanación realizadas en la demarcación territorial para elaborar los proyectos correspondientes y proponer la rescisión, cuando se requiera, a fin de evitar retrasos en la ejecución de las obras.
- Evaluar de forma permanente los agrietamientos para determinar el tipo de seguimiento a ejecutar.
- Realizar campañas informativas de agrietamiento y los trabajos que se realizaron.
- Informar a los habitantes de la demarcación territorial de los apoyos y programas que existen referente a las grietas.
- Coadyuvar con el área de protección civil de la Alcaldía en los trabajos que realice referente a grietas.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

## DIRECCIÓN TERRITORIAL “ACAHUALTEPEC TEOTONGO”

### Organigrama específico



### Atribuciones Específicas:

#### Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

#### Capítulo II

#### De las Coordinaciones Territoriales

**Artículo 76.** En las demarcaciones territoriales podrá haber coordinaciones territoriales. Sus titulares son órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 77.** La persona titular de las coordinaciones territoriales no podrá ejercer actos de autoridad ni de gobierno, a menos que la atribución correspondiente le haya sido delegada expresamente por la persona titular de la alcaldía, previa publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 78.** Es atribución de la alcaldesa o el alcalde crear una coordinación territorial y definir sus límites.

**Artículo 79.** La designación de la persona titular de cada coordinación territorial corresponde a la persona titular de la alcaldía.

En cualquier caso, las personas titulares de las coordinaciones territoriales se entenderán como subordinadas a la persona titular de la alcaldía.

**Artículo 80.** Para ser titular de una coordinación territorial se requiere:

- XVI. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- XVII. Preferentemente ser habitante del sector geográfico que para cada coordinación territorial delimite la disposición general con carácter de bando correspondiente, dentro de la demarcación territorial respectiva; y
- XVIII. No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
  - Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:** Dirección Territorial “Acahualtepec Teotongo”

**Función Principal 1:** Ser el Órgano Auxiliar de la Alcaldía que genere acciones tendientes a mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de las personas que habitan dentro de su demarcación territorial.

## Funciones Básicas:

- Emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública, cuando no alteren vialidades primarias o el tránsito vehicular de manera significativa y siempre que se cuente con el visto bueno de la mayoría de los habitantes de la calle respectiva y se haga del conocimiento del Comité Vecinal.
- Autorizar, en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la celebración de festividades tradicionales y espectáculos en plazas públicas.
- Supervisar los servicios de asesoría jurídica gratuita, a través de su JUD Jurídica y de Servicios Legales, la cual se coordinará con la Dirección General Jurídica para el establecimiento y cumplimiento de políticas y criterios generales.
- Coadyuvar en la administración de los mercados públicos y concentraciones asentados en su circunscripción territorial, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Expedir las certificaciones de las constancias que obren en sus archivos, siempre y cuando no esté expresamente conferida a otra autoridad administrativa.
- Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o de la Ciudad de México, o bien se trate de propiedades de particulares.
- Elaborar un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas de Desarrollo Urbano de la Demarcación territorial.
- Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con las normas o procedimientos que indique la Dirección General Jurídica.
- Elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil, de los inmuebles en donde se preste el servicio público en la jurisdicción territorial a su cargo, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción y de acuerdo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- Participar en los programas de seguridad ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Acordar e implementar con los Comités Ciudadanos las acciones a seguir en materia de seguridad ciudadana.
- Realizar recorridos permanentes por el territorio de la Dirección Territorial para detectar la problemática en materia de seguridad ciudadana.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en la elaboración de mapas criminalísticos y estadísticas de los índices delictivos por Colonia y sectores de su jurisdicción.
- Atender las solicitudes de audiencias ciudadana y recorridos de los diferentes sectores sociales y representaciones vecinales de su ámbito territorial.
- Ser parte integrante de la organización de las consultas vecinales, a excepción de aquellas en donde algún ordenamiento legal señale que tengan carácter vinculatorio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coadyuvar a la coordinación, participación, integración y operación de los comités ciudadanos, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Garantizar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias ciudadanas que lleve a cabo la Dirección Territorial.
- Dirigir y desarrollar campañas encaminadas a promover la cultura de participación ciudadana, así como el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Dar respuesta y seguimiento a las demandas de la comunidad ante la Dirección Territorial, así como promover reuniones y recorridos conjuntos con las Unidades Administrativas de la Alcaldía en el ámbito de su competencia, así como concertar apoyos para atender las demandas.
- Controlar y evaluar que el servicio de información y asesoría que se brinda a los ciudadanos sobre los trámites y servicios que proporciona la Alcaldía a través de la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial, sea conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Registro Electrónico de Trámites y Servicios, vigente.
- Dirigir y coordinar que la captación y registro de la demanda ciudadana, sea a través del sistema del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, adjunto a la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial y canalizarla a la Unidad Administrativa de la Alcaldía correspondiente, en caso de que no sea competencia de la Dirección Territorial.
- Realizar diagnósticos comunitarios que coadyuven al proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

territorial de su competencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.

- Participar en la Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, a través de información, control y evaluación y participar en la formulación de las políticas y programas en el ámbito de su Demarcación Territorial.
- Formular y coordinar el Programa de Desarrollo Territorial, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar la integración de los informes de la gestión pública de la Dirección Territorial que soliciten las áreas de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la formulación o implementación de programas de modernización de la gestión pública y atención a la ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente; así como difundir los programas de educación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales, en coordinación y conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.
- Promover la supervisión ciudadana a obras y servicios prestados por la Alcaldía e informar debidamente a los vecinos de las obras y acciones a realizar, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Promover convenios tendientes a fomentar el desarrollo económico y la construcción de obras comunitarias dentro del ámbito territorial, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Alcaldía.
- Establecer espacios de mediación comunitaria para para la solución y prevención de conflictos comunitarios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Establecer mecanismos de vinculación con los programas y servicios en materia de concertación, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana y con la Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana
- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Dirigir las labores de apoyo, difusión y seguimiento de los programas de las Direcciones Generales de la Alcaldía Iztapalapa y de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- Proponer y fomentar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales, a fin de complementar los programas en materia de inclusión y bienestar social, de las Direcciones Territoriales.
- Analizar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la territorial, para integrarlos a los programas de inclusión y bienestar social.
- Coordinar la implementación de programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados, por parte de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Coordinar programas de rescate a los valores familiares y ciudadanos, así como programas que tengan como objetivo elevar y preservar el desarrollo comunitario, debiendo coordinar los programas de atención a la comunidad en actividades como: campañas de salud pública, eventos recreativos, cívicos, deportivos y culturales, atención a adultos mayores, así como a la mujer y la juventud, trabajo social, etc.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a las peticiones de las Organizaciones Sociales y Representaciones Ciudadanas en el marco de los programas de la Alcaldía.
- En colaboración con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y con otras instancias, promover el deporte, así como los valores de la persona y de la sociedad, debiendo fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentimiento de solidaridad social.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de cultura y turismo; así como vincular la participación de diversos grupos sociales en planes y programas de la Alcaldía de Iztapalapa.
- Participar y realizar las acciones acordadas en la Coordinación Territorial de Procuración y Seguridad Ciudadana
- Autorizar los programas que lleva a cabo la Dirección Territorial en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente y fomento cultural; así como dirigir la realización de ferias, exposiciones y eventos, conforme los lineamientos establecidos por las Unidades Administrativas del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil realizar las acciones tendientes a la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que se presenten en su jurisdicción.
- comunidades de su jurisdicción , en cuyo supuesto, la Dirección Territorial, sin afectar desde luego el orden público ni los derechos de terceros.
- Expedir los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la Dirección Territorial.
- Supervisar las acciones para rehabilitar y dar mantenimiento a la carpeta asfáltica, en lo que se refiere al bacheo, guarniciones y banquetas.
- Garantizar la ejecución de los programas de balizamiento de las vialidades secundarias, así como en el mantenimiento de la carpeta asfáltica.
- Coordinar la atención de las demandas de desazolve y las actividades de conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones para realizar el mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- Planear servicios de reparación y mantenimiento de luminarias en las vías secundarias dentro del perímetro territorial.
- Verificar las presiones de las líneas primarias para asegurar la repartición de agua potable en carros tanque, en las zonas que presenten falta de agua.
- Garantizar recorridos para la reparación de fugas de agua, así como en la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, en las colonias que le correspondan.
- Expedir programas de concientización de uso y aprovechamiento del agua, en coadyuvancia con el Gobierno de la Ciudad de México, así como dar mantenimiento a la red secundaria de agua potable.
- Dirigir el servicio de recolección de basura en coordinación con el área central y de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- Planear la ejecución de la demanda de poda y tala de árboles.
- Dirigir campañas de concientización en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y de la construcción, así como evitar tiros clandestinos, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y de Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Supervisar conjuntamente con la comunidad, los programas y las propuestas de obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Contribuir en la elaboración del Programa Operativo Anual y coadyuvar en la supervisión de los trabajos proyectados en dicho Programa.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

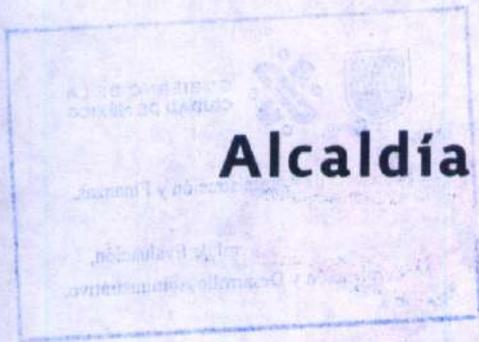
- Verificar que se ejecuten acciones para apoyar los Programas de mantenimiento menor y rehabilitación a planteles escolares de nivel preescolar, primaria y secundaria; bibliotecas, mercados, parques, módulos deportivos, centros sociales, casas de protección social, centros culturales, espacios públicos, museos, sitios históricos y unidades habitacionales, en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Coordinar y supervisar la realización de jornadas de limpieza e imagen urbana, en espacios de la Dirección Territorial.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y la Dirección General de Servicios Urbanos, el apoyo con la comunidad en situaciones de contingencias por incendios, inundaciones, grietas, o cualquier otro evento natural o provocado.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Administración en “Acahualtepec Teotongo”

**Función Principal 1:** Garantizar la gestión administrativa del capital humano para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.

### Funciones Básicas:

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los formatos de incidencias, vacaciones, permisos, licencias del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a las plantillas del personal de las unidades administrativas para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los incentivos económicos y prestaciones del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Elaborar e integrar el Programa Anual de detección de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento del personal de las unidades administrativas y calendarizar los cursos para el personal.



# Alcaldía Iztapalapa



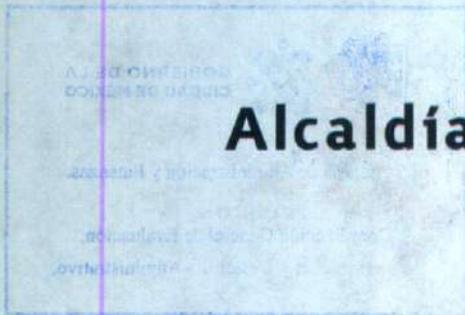
## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

- Integrar, registrar y tramitar las necesidades de servicio social y prácticas profesionales de las diferentes unidades administrativas del área.

**Función principal 2:** Tramitar los requerimientos y movimientos de los recursos materiales, financieros, servicios generales y de carácter informático, mediante el requisitado de los formatos establecidos.

### Funciones Básicas:

- Atender en los tiempos establecidos los programas para la verificación vehicular y el mantenimiento vehicular, y la dotación de combustible del parque vehicular, para mantenerlos en óptima operación y funcionamiento.
- Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos, los cambios, altas y bajas del mobiliario y equipo para un control adecuado de los mismos
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y el trámite de las requisiciones, para atender las acciones y actividades programadas
- Integrar y tramitar la comprobación del fondo revolvente, para obtener su revolvencia.
- Gestionar los servicios de logística para el correcto funcionamiento de los eventos, reuniones y audiencias que lleven a cabo las diferentes unidades administrativas.
- Gestionar los recursos materiales de las unidades administrativas para su correcto funcionamiento.
- Controlar y dar seguimiento a las existencias, recepción y entrega de materiales de los almacenes.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicio de alimentación, arrendamiento y mantenimiento para el cumplimiento oportuno de las órdenes de trabajo.
- Tramitar la entrega de consumibles de cómputo, papelería y material de limpieza para las diversas áreas que integran la unidad administrativa.



# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 3:** Integrar el diagnóstico de necesidades para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, para su correcto funcionamiento.

### Funciones Básicas:

- Requisar los formatos diseñados para la detección de necesidades de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar e integrar la elaboración del anteproyecto de presupuestos de egresos para su tramitación correspondiente.
- Coordinar e integrar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Coordinar e integrar la elaboración del Informe de Avance Trimestral (IAT).
- Realizar el seguimiento a la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General.
- Elaborar y tramitar las afectaciones presupuestales de los recursos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las áreas para el cumplimiento de los programas autorizados.
- Revisar, analizar, atender y dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones que emitan los diversos Comités que se encuentran en funcionamiento en el Órgano Político Administrativo.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Jurídico y de Servicios Legales en "Acahualtepec Teotongo"

**Función Principal 1:** Elaborar instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia legal a los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Revisar que los expedientes reúnan la documentación requerida para la emisión de certificados de residencia.
- Otorgar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y del trabajo.
- Formular un programa de asesoría e información a los titulares de los establecimientos mercantiles, con el objeto de que regularicen su actividad mercantil o productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Desarrollar acciones tendientes a prestar en forma gratuita servicios funerarios, cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos.

**Función Principal 2:** Asegurar, coadyuvar y realizar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica, en los procedimientos de recuperación administrativa para liberar la vía pública de rejas, cercas, bardas o cualquier otro obstáculo que impida el paso a las personas y vehículos a una zona determinada.
- Ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener y recuperar los bienes de dominio público que detenten los particulares, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección General Jurídica.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica las acciones e instrumentos normativos que promuevan la ocupación total o parcial de inmuebles con la finalidad de dar cumplimiento a los decretos expropiatorios emitidos por las instancias competentes.
- Actualizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública, para definir su extensión territorial.
- Realizar el padrón de predios y asentamientos humanos irregulares que se ubiquen dentro del perímetro de la Dirección Territorial, para su recuperación.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Organizar y supervisar el uso de los bienes inmuebles que detenten y tengan asignados.

**Función Principal 3:** Implementar las acciones legales para asegurar que los trámites de regulación en materia de movilidad, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, uso de la vía pública y panteones se realicen con estricta observancia de los ordenamientos legales.

### Funciones Básicas:

- Vigilar el cumplimiento del estado de suspensión o clausura impuestos a establecimientos mercantiles o inmuebles, derivados de un procedimiento de verificación administrativa e informar de manera inmediata a la Dirección General Jurídica sobre el quebrantamiento del mismo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en:
  - La resolución de conflictos derivados del ejercicio del comercio informal.
  - La supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los locatarios de mercados públicos y concentraciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.
- Concertar reuniones periódicas con los administradores de los mercados públicos y mesas directivas de las concentraciones ubicadas en la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Refrendar de manera gratuita durante el mes de enero, las cédulas y pre-cédulas de locatarios de mercados públicos y concentraciones para que en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Proporcionar el padrón actualizado de locatarios de mercados públicos y concentraciones, para informar a las áreas correspondientes de los movimientos al padrón que se lleven a cabo mediante los procedimientos administrativos aplicables.
- Consolidar soluciones a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Realizar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Verificar que se cumpla el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente en mercados, para informar el estatus de las obras que se ejecutaron a las instancias que lo soliciten.
- Supervisar con las áreas correspondientes el incremento del comercio informal en la vía pública y el ordenamiento de espacios y giros de actividad comercial dentro de los tianguis y concentraciones, para mantener el control.
- Supervisar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos menores en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes, en tanto no afecte vías primarias.
- Coadyuvar y supervisar la remoción de concentraciones, establecimientos y giros mercantiles que no cumplan con la normatividad aplicable.

**Función Principal 4:** Planear, dirigir y ejecutar las acciones legales en defensa de los intereses de la Dirección Territorial.

### Funciones Básicas:

- Diseñar instrumentos normativos en coordinación con la Subdirección de Servicios Legales para dar atención a los juicios promovidos a favor o en contra de la Dirección Territorial.
- Vigilar la protección de zonas de preservación ecológica y zonas de riesgo, para el inicio de los procedimientos legales.
- Supervisar y coordinar los procedimientos administrativos o presentar la denuncia, para recuperar predios que con base en una valoración jurídica de la Dirección Territorial a través de la documentación correspondiente, se consideren áreas naturales protegidas, suelo de conservación ecológica, vía pública o propiedad de dominio público del Gobierno de la Alcaldía en Iztapalapa.

# Alcaldía Iztapalapa



**Función Principal 5:** Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con lo establecido por la Dirección General Jurídica.

## Funciones Básicas:

- Notificar a aquellos ocupantes de los predios respecto de los cuáles exista queja ciudadana sobre la legitimidad de su tenencia, para que comparezcan ante la Dirección Territorial a presentar la documentación que juzguen conveniente para justificar el derecho que les asista para la ocupación del predio; ello en prevención de posibles invasiones.
- Instaurar el procedimiento de recuperación administrativa, cuando de los análisis jurídicos y administrativos que la Dirección Territorial realice, se advierta de manera indubitable que los predios ocupados constituyen un área natural protegida, suelo de conservación ecológico, vía pública o propiedad del dominio público del Gobierno de la Ciudad de México.
- En la tramitación de los procedimientos de recuperación administrativa que instauren, las Direcciones Territoriales respetarán en todo caso el derecho de audiencia de los afectados, respetando las normas jurídicas aplicables al caso, además de los lineamientos generales que para el efecto determine la Dirección General Jurídica.
- Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa que, conforme a derecho procedan, en términos de lo dispuesto en el punto anterior y notificarlo personalmente al o los interesados, así como a la Dirección General Jurídica, para que ésta última realice las acciones conducentes a efecto de notificar a la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.
- Ejecutar, con fundamento en los ordenamientos jurídicos respectivos y con apoyo de la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana las resoluciones de recuperación administrativa que se emitan.
- Ejecutar de oficio o a petición de parte agraviada a la recuperación de la vía pública, para liberar la vía pública de las rejas, cercas, bardas o de cualquier

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

otro obstáculo que sea instalado por los particulares para impedir el libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada.

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica para efectuar, conforme a Derecho, las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles para el cumplimiento exacto de los Decretos expropiatorios emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Jurídico en “Acahualtepec Teotongo”

**Función Principal 1:** Ejecutar y programar los instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia de asesoría legal a los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Proporcionar los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal dentro de las colonias que comprenden la Dirección Territorial, con el propósito de brindar a los solicitantes un documento de inscripción residencial.
- Brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y laboral.
- Informar a la población residente en la demarcación territorial sobre los servicios que presta la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, en apego al estado de derecho.
- Programar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Examinar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos familiares en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes.

**Función Principal 2:** Gestionar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar y actualizar el censo de predios de asentamientos humanos irregulares, que se encuentran dentro del perímetro de esta Dirección Territorial.
- Realizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social, Planeación y Participación Ciudadana en "Acahualtepec Teotongo"

**Función Principal 1:** Establecer los mecanismos para desarrollar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar acciones de trabajo para detectar y actualizar el diagnóstico de la población objetivo, de cada uno de los programas y acciones enfocados al

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

desarrollo social y humano con el propósito de beneficiar a la población de la demarcación territorial.

Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.

- Promover entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- Asegurar el diseño, elaboración y consolidación de los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Coordinar la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Evaluar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la demarcación territorial, para integrarlos a los programas de desarrollo social.
- Coordinar la implementación de los programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados por parte de las Direcciones Generales para su eficaz ejecución.
- Coadyuvar en la implementación de los programas de rescate de los valores cívicos, con el objetivo de preservar el desarrollo comunitario.
- Promover los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Fomentar los programas de educación comunitaria para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.
- Participar en las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, con el fin de conservar los valores culturales.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Establecer mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Adecuar programas que promuevan la participación ciudadana entre los diferentes sectores de los habitantes de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de coordinación y comunicación de los programas específicos de participación ciudadana.
- Implementar la difusión, seguimiento y evaluación en materia de participación ciudadana en la demarcación territorial.
- Brindar asesoría a los habitantes de la territorial sobre la expedición y atención de trámites y servicios con el fin de mejorar la atención ciudadana.
- Dar atención y seguimiento a las demandas de los ciudadanos que acuden Dirección Territorial.
- Brindar atención, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y peticiones de los vecinos que se recaben durante los recorridos y audiencias públicas que se lleven a cabo en la Dirección Territorial.
- Establecer coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía para la implementación del presupuesto participativo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el diseño y elaboración de diagnósticos sociales que permitan tener un mayor conocimiento de la problemática de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la difusión y acercamiento a la ciudadanía con respecto de las normas que se vinculan con la ley de participación ciudadana.
- Promover la participación ciudadana en la definición y aplicación del gasto público.
- Impulsar la participación ciudadana para crear una gobernabilidad transparente.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Participación Ciudadana en "Acahualtepec Teotongo"

**Función Principal 1:** Operar los mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Mantener comunicación permanente con los diferentes grupos organizados en la Alcaldía (órganos de representación ciudadana, organizaciones civiles, etc.), para conocer sus demandas.
- Procesar estrategias de promoción sobre programas y acciones de gobierno, para que permitan la participación ciudadana.
- Proporcionar el seguimiento y/o conclusión a la ciudadanía de los trámites ingresados, con el fin de que tengan el conocimiento sobre los tiempos programados para su realización.
- Atender, en el ámbito de su competencia, la demanda ciudadana con la finalidad de registrar y canalizar las solicitudes al área correspondiente.
- Brindar asesoría a los particulares que así lo soliciten en todo lo relativo a los trámites y servicios de su competencia, para dar la atención adecuada a sus demandas.
- Presentar estrategias que identifiquen las colonias con mayores necesidades, para promover programas y servicios que los atiendan de forma planificada.
- Revisar el avance y desarrollo de programas, campañas y eventos en los que participe la población de la demarcación territorial, para la mejora de los mismos.
- Integrar las agendas de solicitud de las organizaciones sociales, y realizar el seguimiento e informe de avance a las áreas de la Alcaldía correspondientes, para una pronta respuesta.
- Orientar permanentemente a los condóminos en materia de mantenimiento, seguridad y servicios, con el fin de evitar conflictos entre los mismos.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Proporcionar a los condóminos la Normatividad e información relativa a la Ley Condominal, con la finalidad de mantener la seguridad y el orden social.
- Informar a los condóminos de las Unidades Habitacionales sobre el o los programas establecidos en materia de Prevención al Delito y Justicia Cívica, dentro de su circunscripción territorial, para salvaguardar la vida de la población.
- Implementar los programas y acciones que en materia de Participación Ciudadana se establezcan a nivel Alcaldía, para aumentar la colaboración entre gobierno y ciudadanía.
- Sistematizar las solicitudes de trámites y servicios para que sean atendidas por las áreas competentes, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas hacia tal efecto.
- Informar, ante los diversos sectores de la comunidad, las acciones y programas de gobierno, tanto Territorial como Sede y local, para que sean solicitados por la población.
- Instrumentar acciones de difusión de la gestión pública, a través de jornadas de difusión, entrega de medios impresos, asambleas ciudadanas informativas, recorridos o giras del o la titular de la alcaldía, visitas domiciliarias entre otros, con el fin de incrementar las solicitudes de servicios.
- Instrumentar acciones de difusión para promover una cultura democrática y participativa de la ciudadanía en la planeación, instrumentación y vigilancia de las acciones de Gobierno.
- Proponer estrategias y acciones que propicien la participación de la comunidad en las acciones de gobierno, con el fin de brindar soluciones acertadas a la problemática existente.
- Instrumentar mecanismos de encuestas, sondeos de opinión y monitoreo en la demarcación territorial, para obtener información estadística de la percepción ciudadana sobre diversos aspectos de la gestión pública de la Dirección Territorial.
- Mantener coordinación y comunicación permanente con los grupos y organizaciones sociales que confluyen en la demarcación territorial, a efecto de coadyuvar en la instrumentación de acciones de concertación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Cultura en  
"Acahualtepec Teotongo"

**Función Principal 1:** Asegurar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Ejecutar programas y campañas de eventos recreativos y cívicos para los habitantes de la demarcación, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Celebrar las ceremonias cívicas, en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, para la conservación de las efemérides nacionales.
- Realizar actividades recreativas y deportivas con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.
- Promover mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Difundir entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- operar los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Promover la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Difundir los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Consolidar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Promover los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Promover las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios en "Acahualtepec Teotongo"

**Función Principal 1:** Coordinar las acciones, programas y proyectos encaminados al aprovechamiento, prestación y servicio de agua potable de la demarcación territorial para beneficio de los habitantes.

### Funciones Básicas:

- Coordinar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Programar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Determinar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Gestionar el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos de la ciudadanía.
- Programar la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.
- Consolidar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Planear con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Planear, asegurar y coordinar con las unidades administrativas pertinentes la separación, manejo y recolección de residuos sólidos, así como la ampliación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje en beneficio de los habitantes de la demarcación.

### Funciones Básicas:

- Planear acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Programar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Establecer acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Gestionar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Planear y coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.
- Determinar y coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Función Principal 3:** Programar, determinar y asegurar el mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes, así como mantenimiento, instalación y sustitución del

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Programar diagnósticos del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Programar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Diseñar diagnósticos del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Determinar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Asegurar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Función Principal 4:** Programar, coordinar y asegurar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana y obras en vías secundarias por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.



## Funciones Básicas:

- Programar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Planear, determinar y asegurar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Asegurar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Programar las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Coordinar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Supervisar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "A" en "Acahualtepec Teotongo"

**Función Principal 1:** Realizar la prestación del servicio de agua potable en la demarcación territorial de acuerdo con el Programa de la Alcaldía y el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes instancias de Gobierno para beneficio de los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Coadyuvar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Brindar a la ciudadanía el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Atender la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar proyectos para fomentar una cultura del cuidado y uso responsable del agua para prevenir y mitigar su desperdicio en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Colaborar con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "B" en "Acahualtepec Teotongo"

**Función Principal 1:** Promover la separación de residuos sólidos entre los sectores industriales, mercantiles y de servicios para facilitar su recolección y así contribuir al manejo eficiente de los mismos en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Realizar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Dar atención a las solicitudes y demandas ciudadanas en materia de recolección de residuos sólidos.

**Función Principal 2:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos las zonas de ampliación y reconstrucción de la red secundaria de drenaje de la demarcación territorial para mejorar la capacidad y el servicio actual de la red.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.

**Función Principal 3:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos el mantenimiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje para evitar posibles inundaciones.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Atender las demandas y solicitudes de los ciudadanos en materia de drenaje.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "C" en "Acahualtepec Teotongo"

**Función Principal 1:** Establecer y atender las necesidades de mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de parques y jardines.
- Realizar los trabajos de forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables para el cumplimiento del programa operativo anual
- Ejecutar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de parques y jardines, a fin de detectar áreas de oportunidad.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Realizar las acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Realizar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de alumbrado público.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de alumbrado público, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "D" en "Acahualtepec Teotongo"

**Función Principal 1:** Realizar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Realizar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Realizar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar las obras y acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento y construcción en materia de obras viales secundarias de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Ejecutar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Realizar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de obras viales, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 3:** Realizar los informes periódicos de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de la demarcación territorial que sean de su competencia.

### Funciones Básicas:

- Aplicar los sistemas de seguimiento y evaluación de control de calidad en las obras de infraestructura y equipamiento urbano
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

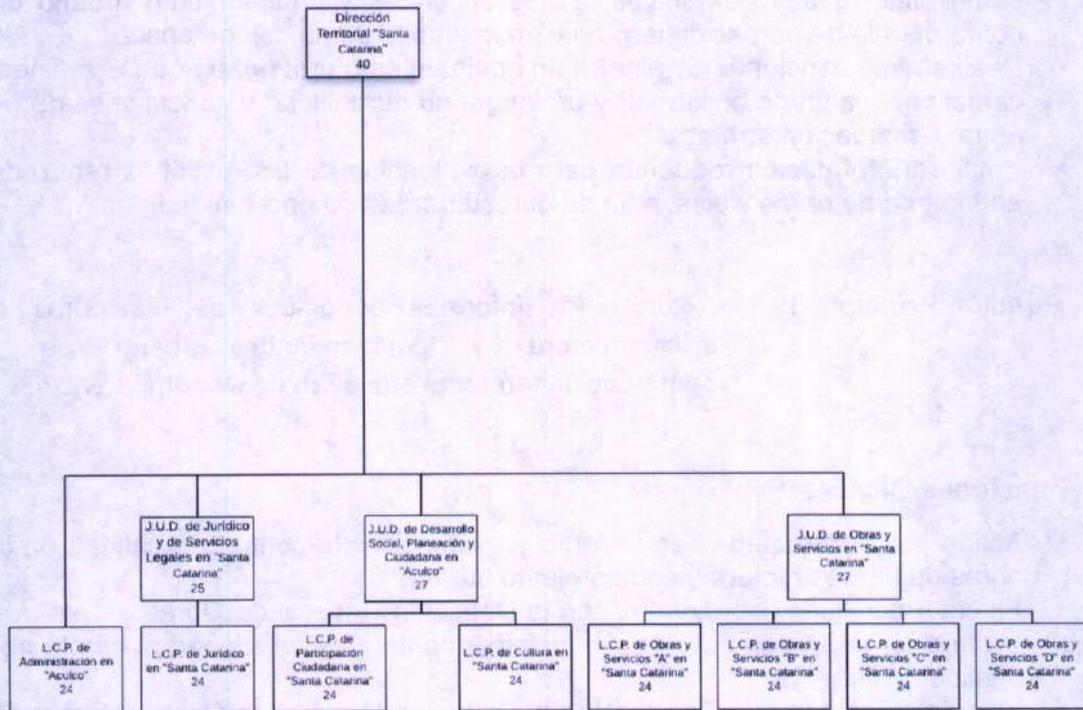
# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCaldÍA IZTAPALAPA

## DIRECCIÓN TERRITORIAL "SANTA CATARINA"

### Organigrama específico



### Atribuciones Específicas:

#### Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

#### Capítulo II

#### De las Coordinaciones Territoriales

**Artículo 76.** En las demarcaciones territoriales podrá haber coordinaciones territoriales. Sus titulares son órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 77.** La persona titular de las coordinaciones territoriales no podrá ejercer actos de autoridad ni de gobierno, a menos que la atribución correspondiente le haya sido delegada expresamente por la persona titular de la alcaldía, previa publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 78.** Es atribución de la alcaldesa o el alcalde crear una coordinación territorial y definir sus límites.

**Artículo 79.** La designación de la persona titular de cada coordinación territorial corresponde a la persona titular de la alcaldía.

En cualquier caso, las personas titulares de las coordinaciones territoriales se entenderán como subordinadas a la persona titular de la alcaldía.

**Artículo 80.** Para ser titular de una coordinación territorial se requiere:

- XIX. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- XX. Preferentemente ser habitante del sector geográfico que para cada coordinación territorial delimite la disposición general con carácter de bando correspondiente, dentro de la demarcación territorial respectiva; y
- XXI. No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
  - Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:** Dirección Territorial “Santa Catarina”

**Función Principal 1:** Ser el Órgano Auxiliar de la Alcaldía que genere acciones tendientes a mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de las personas que habitan dentro de su demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública, cuando no alteren vialidades primarias o el tránsito vehicular de manera significativa y siempre que se cuente con el visto bueno de la mayoría de los habitantes de la calle respectiva y se haga del conocimiento del Comité Vecinal.
- Autorizar, en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la celebración de festividades tradicionales y espectáculos en plazas públicas.
- Supervisar los servicios de asesoría jurídica gratuita, a través de su JUD Jurídica y de Servicios Legales, la cual se coordinará con la Dirección General Jurídica para el establecimiento y cumplimiento de políticas y criterios generales.
- Coadyuvar en la administración de los mercados públicos y concentraciones asentados en su circunscripción territorial, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Expedir las certificaciones de las constancias que obren en sus archivos, siempre y cuando no esté expresamente conferida a otra autoridad administrativa.
- Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o de la Ciudad de México, o bien se trate de propiedades de particulares.
- Elaborar un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas de Desarrollo Urbano de la Demarcación territorial.
- Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con las normas o procedimientos que indique la Dirección General Jurídica.
- Elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil, de los inmuebles en donde se preste el servicio público en la jurisdicción territorial a su cargo, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción y de acuerdo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Participar en los programas de seguridad ciudadana.
- Acordar e implementar con los Comités Ciudadanos las acciones a seguir en materia de seguridad ciudadana.
- Realizar recorridos permanentes por el territorio de la Dirección Territorial para detectar la problemática en materia de seguridad ciudadana.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en la elaboración de mapas criminalísticos y estadísticas de los índices delictivos por Colonia y sectores de su jurisdicción.
- Atender las solicitudes de audiencias ciudadana y recorridos de los diferentes sectores sociales y representaciones vecinales de su ámbito territorial.
- Ser parte integrante de la organización de las consultas vecinales, a excepción de aquellas en donde algún ordenamiento legal señale que tengan carácter vinculatorio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coadyuvar a la coordinación, participación, integración y operación de los comités ciudadanos, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Garantizar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias ciudadanas que lleve a cabo la Dirección Territorial.
- Dirigir y desarrollar campañas encaminadas a promover la cultura de participación ciudadana, así como el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Dar respuesta y seguimiento a las demandas de la comunidad ante la Dirección Territorial, así como promover reuniones y recorridos conjuntos con las Unidades Administrativas de la Alcaldía en el ámbito de su competencia, así como concertar apoyos para atender las demandas.
- Controlar y evaluar que el servicio de información y asesoría que se brinda a los ciudadanos sobre los trámites y servicios que proporciona la Alcaldía a través de la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial, sea conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Registro Electrónico de Trámites y Servicios, vigente.
- Dirigir y coordinar que la captación y registro de la demanda ciudadana, sea a través del sistema del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, adjunto a la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial y canalizarla a la Unidad Administrativa de la Alcaldía correspondiente, en caso de que no sea competencia de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Realizar diagnósticos comunitarios que coadyuven al proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito territorial de su competencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, a través de información, control y evaluación y participar en la formulación de las políticas y programas en el ámbito de su Demarcación Territorial.
- Formular y coordinar el Programa de Desarrollo Territorial, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar la integración de los informes de la gestión pública de la Dirección Territorial que soliciten las áreas de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la formulación o implementación de programas de modernización de la gestión pública y atención a la ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente; así como difundir los programas de educación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales, en coordinación y conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.
- Promover la supervisión ciudadana a obras y servicios prestados por la Alcaldía e informar debidamente a los vecinos de las obras y acciones a realizar, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Promover convenios tendientes a fomentar el desarrollo económico y la construcción de obras comunitarias dentro del ámbito territorial, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Alcaldía.
- Establecer espacios de mediación comunitaria para para la solución y prevención de conflictos comunitarios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Establecer mecanismos de vinculación con los programas y servicios en materia de concertación, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana y con la Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.
- Dirigir las labores de apoyo, difusión y seguimiento de los programas de las Direcciones Generales de la Alcaldía Iztapalapa y de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- Proponer y fomentar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales, a fin de complementar los programas en materia de inclusión y bienestar social, de las Direcciones Territoriales.
- Analizar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la territorial, para integrarlos a los programas de inclusión y bienestar social.
- Coordinar la implementación de programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados, por parte de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Coordinar programas de rescate a los valores familiares y ciudadanos, así como programas que tengan como objetivo elevar y preservar el desarrollo comunitario, debiendo coordinar los programas de atención a la comunidad en actividades como: campañas de salud pública, eventos recreativos, cívicos, deportivos y culturales, atención a adultos mayores, así como a la mujer y la juventud, trabajo social, etc.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a las peticiones de las Organizaciones Sociales y Representaciones Ciudadanas en el marco de los programas de la Alcaldía.
- En colaboración con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y con otras instancias, promover el deporte, así como los valores de la persona y de la sociedad, debiendo fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentimiento de solidaridad social.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de cultura y turismo; así como vincular la participación de diversos grupos sociales en planes y programas de la Alcaldía de Iztapalapa.
- Participar y realizar las acciones acordadas en la Coordinación Territorial de Procuración y Seguridad Ciudadana
- Autorizar los programas que lleva a cabo la Dirección Territorial en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente y fomento

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

cultural; así como dirigir la realización de ferias, exposiciones y eventos, conforme los lineamientos establecidos por las Unidades Administrativas del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.

- En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil realizar las acciones tendientes a la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que se presenten en su jurisdicción.
- comunidades de su jurisdicción, en cuyo supuesto, la Dirección Territorial, sin afectar desde luego el orden público ni los derechos de terceros.
- Expedir los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la Dirección Territorial.
- Supervisar las acciones para rehabilitar y dar mantenimiento a la carpeta asfáltica, en lo que se refiere al bacheo, guarniciones y banquetas.
- Garantizar la ejecución de los programas de balizamiento de las vialidades secundarias, así como en el mantenimiento de la carpeta asfáltica.
- Coordinar la atención de las demandas de desazolve y las actividades de conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones para realizar el mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- Planear servicios de reparación y mantenimiento de luminarias en las vías secundarias dentro del perímetro territorial.
- Verificar las presiones de las líneas primarias para asegurar la repartición de agua potable en carros tanque, en las zonas que presenten falta de agua.
- Garantizar recorridos para la reparación de fugas de agua, así como en la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, en las colonias que le correspondan.
- Expedir programas de concientización de uso y aprovechamiento del agua, en coadyuvancia con el Gobierno de la Ciudad de México, así como dar mantenimiento a la red secundaria de agua potable.
- Dirigir el servicio de recolección de basura en coordinación con el área central y de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- Planear la ejecución de la demanda de poda y tala de árboles.
- Dirigir campañas de concientización en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y de la construcción, así como evitar tiros clandestinos, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y de Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Supervisar conjuntamente con la comunidad, los programas y las propuestas de obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Contribuir en la elaboración del Programa Operativo Anual y coadyuvar en la supervisión de los trabajos proyectados en dicho Programa.
- Verificar que se ejecuten acciones para apoyar los Programas de mantenimiento menor y rehabilitación a planteles escolares de nivel preescolar, primaria y secundaria; bibliotecas, mercados, parques, módulos deportivos, centros sociales, casas de protección social, centros culturales, espacios públicos, museos, sitios históricos y unidades habitacionales, en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Coordinar y supervisar la realización de jornadas de limpieza e imagen urbana, en espacios de la Dirección Territorial.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y la Dirección General de Servicios Urbanos, el apoyo con la comunidad en situaciones de contingencias por incendios, inundaciones, grietas, o cualquier otro evento natural o provocado.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Administración en "Santa Catarina"

**Función Principal 1:** Garantizar la gestión administrativa del capital humano para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.

### Funciones Básicas:

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los formatos de incidencias, vacaciones, permisos, licencias del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a las plantillas del personal de las unidades administrativas para su correcto trámite.



- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los incentivos económicos y prestaciones del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Elaborar e integrar el Programa Anual de detección de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento del personal de las unidades administrativas y calendarizar los cursos para el personal.
- Integrar, registrar y tramitar las necesidades de servicio social y prácticas profesionales de las diferentes unidades administrativas del área.

**Función Principal 2:** Tramitar los requerimientos y movimientos de los recursos materiales, financieros, servicios generales y de carácter informático, mediante el requisitado de los formatos establecidos.

#### **Funciones Básicas:**

- Atender en los tiempos establecidos los programas para la verificación vehicular y el mantenimiento vehicular, y la dotación de combustible del parque vehicular, para mantenerlos en óptima operación y funcionamiento.
- Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos, los cambios, altas y bajas del mobiliario y equipo para un control adecuado de los mismos
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y el trámite de las requisiciones, para atender las acciones y actividades programadas
- Integrar y tramitar la comprobación del fondo revolvente, para obtener su revolvencia.
- Gestionar los servicios de logística para el correcto funcionamiento de los eventos, reuniones y audiencias que lleven a cabo las diferentes unidades administrativas.
- Gestionar los recursos materiales de las unidades administrativas para su correcto funcionamiento.
- Controlar y dar seguimiento a las existencias, recepción y entrega de materiales de los almacenes.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicio de alimentación, arrendamiento y mantenimiento para el cumplimiento oportuno de las órdenes de trabajo.

# Alcaldía Iztapalapa



- Tramitar la entrega de consumibles de cómputo, papelería y material de limpieza para las diversas áreas que integran la unidad administrativa.

**Función Principal 3:** Integrar el diagnóstico de necesidades para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, para su correcto funcionamiento.

### Funciones Básicas:

- Requisar los formatos diseñados para la detección de necesidades de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar e integrar la elaboración del anteproyecto de presupuestos de egresos para su tramitación correspondiente.
- Coordinar e integrar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Coordinar e integrar la elaboración del Informe de Avance Trimestral (IAT).
- Realizar el seguimiento a la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General.
- Elaborar y tramitar las afectaciones presupuestales de los recursos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las áreas para el cumplimiento de los programas autorizados.
- Revisar, analizar, atender y dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones que emitan los diversos Comités que se encuentran en funcionamiento en el Órgano Político Administrativo.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Jurídico y de Servicios Legales en "Santa Catarina"

**Función Principal 1:** Elaborar instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia legal a los habitantes de la Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## Funciones Básicas:

- Revisar que los expedientes reúnan la documentación requerida para la emisión de certificados de residencia.
- Otorgar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y del trabajo.
- Formular un programa de asesoría e información a los titulares de los establecimientos mercantiles, con el objeto de que regularicen su actividad mercantil o productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Desarrollar acciones tendientes a prestar en forma gratuita servicios funerarios, cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos.

**Función Principal 2:** Asegurar, coadyuvar y realizar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

## Funciones Básicas:

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica, en los procedimientos de recuperación administrativa para liberar la vía pública de rejas, cercas, bardas o cualquier otro obstáculo que impida el paso a las personas y vehículos a una zona determinada.
- Ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener y recuperar los bienes de dominio público que detenten los particulares, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección General Jurídica.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica las acciones e instrumentos normativos que promuevan la ocupación total o parcial de inmuebles con la finalidad de dar cumplimiento a los decretos expropiatorios emitidos por las instancias competentes.

# Alcaldía Iztapalapa



- Actualizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública, para definir su extensión territorial.
- Realizar el padrón de predios y asentamientos humanos irregulares que se ubiquen dentro del perímetro de la Dirección Territorial, para su recuperación.
- Organizar y supervisar el uso de los bienes inmuebles que detenten y tengan asignados.

**Función Principal 3:** Implementar las acciones legales para asegurar que los trámites de regulación en materia de movilidad, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, uso de la vía pública y panteones se realicen con estricta observancia de los ordenamientos legales.

## Funciones Básicas:

- Vigilar el cumplimiento del estado de suspensión o clausura impuestos a establecimientos mercantiles o inmuebles, derivados de un procedimiento de verificación administrativa e informar de manera inmediata a la Dirección General Jurídica sobre el quebrantamiento del mismo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en:
- La resolución de conflictos derivados del ejercicio del comercio informal.
- La supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los locatarios de mercados públicos y concentraciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.
- Concertar reuniones periódicas con los administradores de los mercados públicos y mesas directivas de las concentraciones ubicadas en la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Refrendar de manera gratuita durante el mes de enero, las cédulas y precédulas de locatarios de mercados públicos y concentraciones para que en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Proporcionar el padrón actualizado de locatarios de mercados públicos y concentraciones, para informar a las áreas correspondientes de los



movimientos al padrón que se lleven a cabo mediante los procedimientos administrativos aplicables.

- Consolidar soluciones a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Realizar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Verificar que se cumpla el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente en mercados, para informar el estatus de las obras que se ejecutaron a las instancias que lo soliciten.
- Supervisar con las áreas correspondientes el incremento del comercio informal en la vía pública y el ordenamiento de espacios y giros de actividad comercial dentro de los tianguis y concentraciones, para mantener el control.
- Supervisar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos menores en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes, en tanto no afecte vías primarias.
- Coadyuvar y supervisar la remoción de concentraciones, establecimientos y giros mercantiles que no cumplan con la normatividad aplicable.

**Función Principal 4:** Planear, dirigir y ejecutar las acciones legales en defensa de los intereses de la Dirección Territorial.

**Funciones Básicas:**

- Diseñar instrumentos normativos en coordinación con la Subdirección de Servicios Legales para dar atención a los juicios promovidos a favor o en contra de la Dirección Territorial.
- Vigilar la protección de zonas de preservación ecológica y zonas de riesgo, para el inicio de los procedimientos legales.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Supervisar y coordinar los procedimientos administrativos o presentar la denuncia, para recuperar predios que con base en una valoración jurídica de la Dirección Territorial a través de la documentación correspondiente, se consideren áreas naturales protegidas, suelo de conservación ecológica, vía pública o propiedad de dominio público del Gobierno de la Alcaldía en Iztapalapa.

**Función Principal 5:** .Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con lo establecido por la Dirección General Jurídica.

### Funciones Básicas:

- Notificar a aquellos ocupantes de los predios respecto de los cuáles exista queja ciudadana sobre la legitimidad de su tenencia, para que comparezcan ante la Dirección Territorial a presentar la documentación que juzguen conveniente para justificar el derecho que les asista para la ocupación del predio; ello en prevención de posibles invasiones.
- Instaurar el procedimiento de recuperación administrativa, cuando de los análisis jurídicos y administrativos que la Dirección Territorial realice, se advierta de manera indubitable que los predios ocupados constituyen un área natural protegida, suelo de conservación ecológico, vía pública o propiedad del dominio público del Gobierno de la Ciudad de México.
- En la tramitación de los procedimientos de recuperación administrativa que instauren, las Direcciones Territoriales respetarán en todo caso el derecho de audiencia de los afectados, respetando las normas jurídicas aplicables al caso, además de los lineamientos generales que para el efecto determine la Dirección General Jurídica.
- Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa que, conforme a derecho procedan, en términos de lo dispuesto en el punto anterior y notificarlo personalmente al o los interesados, así como a la Dirección General Jurídica, para que ésta última realice las acciones conducentes a efecto de notificar a la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar, con fundamento en los ordenamientos jurídicos respectivos y con apoyo de la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana las resoluciones de recuperación administrativa que se emitan.
- Ejecutar de oficio o a petición de parte agraviada a la recuperación de la vía pública, para liberar la vía pública de las rejas, cercas, bardas o de cualquier otro obstáculo que sea instalado por los particulares para impedir el libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica para efectuar, conforme a Derecho, las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles para el cumplimiento exacto de los Decretos expropiatorios emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Jurídico en “Santa Catarina”

**Función Principal 1:** Ejecutar y programar los instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia de asesoría legal a los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Proporcionar los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal dentro de las colonias que comprenden la Dirección Territorial, con el propósito de brindar a los solicitantes un documento de inscripción residencial.
- Brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y laboral.
- Informar a la población residente en la demarcación territorial sobre los servicios que presta la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, en apego al estado de derecho.

# Alcaldía Iztapalapa



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

2018-2021

Secretaría de Administración y Finanzas.

Coordinación General de Evaluación,  
Modernización y Desarrollo Administrativo.

MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Programar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Examinar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos familiares en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes.

**Función Principal 2:** Gestionar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

## Funciones Básicas:

- Realizar y actualizar el censo de predios de asentamientos humanos irregulares, que se encuentran dentro del perímetro de esta Dirección Territorial.
- Realizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social, Planeación y Participación Ciudadana en "Santa Catarina"

**Función Principal 1:** Establecer los mecanismos para desarrollar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Realizar acciones de trabajo para detectar y actualizar el diagnóstico de la población objetivo, de cada uno de los programas y acciones enfocados al desarrollo social y humano con el propósito de beneficiar a la población de la demarcación territorial.  
Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Promover entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- Asegurar el diseño, elaboración y consolidación de los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Coordinar la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Evaluar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la demarcación territorial, para integrarlos a los programas de desarrollo social.
- Coordinar la implementación de los programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados por parte de las Direcciones Generales para su eficaz ejecución.
- Coadyuvar en la implementación de los programas de rescate de los valores cívicos, con el objetivo de preservar el desarrollo comunitario.
- Promover los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Fomentar los programas de educación comunitaria para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Participar en las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, con el fin de conservar los valores culturales.

**Función principal 2:** Establecer mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Adecuar programas que promuevan la participación ciudadana entre los diferentes sectores de los habitantes de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de coordinación y comunicación de los programas específicos de participación ciudadana.
- Implementar la difusión, seguimiento y evaluación en materia de participación ciudadana en la demarcación territorial.
- Brindar asesoría a los habitantes de la territorial sobre la expedición y atención de trámites y servicios con el fin de mejorar la atención ciudadana.
- Dar atención y seguimiento a las demandas de los ciudadanos que acuden a la Dirección Territorial.
- Brindar atención, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y peticiones de los vecinos que se recaben durante los recorridos y audiencias públicas que se lleven a cabo en la Dirección Territorial.
- Establecer coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía para la implementación del presupuesto participativo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el diseño y elaboración de diagnósticos sociales que permitan tener un mayor conocimiento de la problemática de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la difusión y acercamiento a la ciudadanía con respecto de las normas que se vinculan con la ley de participación ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Promover la participación ciudadana en la definición y aplicación del gasto público.
- Impulsar la participación ciudadana para crear una gobernabilidad transparente.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Participación Ciudadana en "Santa Catarina"

**Función Principal 1:** Operar los mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Mantener comunicación permanente con los diferentes grupos organizados en la Alcaldía (órganos de representación ciudadana, organizaciones civiles, etc.), para conocer sus demandas.
- Procesar estrategias de promoción sobre programas y acciones de gobierno, para que permitan la participación ciudadana.
- Proporcionar el seguimiento y/o conclusión a la ciudadanía de los trámites ingresados, con el fin de que tengan el conocimiento sobre los tiempos programados para su realización.
- Atender, en el ámbito de su competencia, la demanda ciudadana con la finalidad de registrar y canalizar las solicitudes al área correspondiente.
- Brindar asesoría a los particulares que así lo soliciten en todo lo relativo a los trámites y servicios de su competencia, para dar la atención adecuada a sus demandas.
- Presentar estrategias que identifiquen las colonias con mayores necesidades, para promover programas y servicios que los atiendan de forma planificada.

# Alcaldía Iztapalapa



- Revisar el avance y desarrollo de programas, campañas y eventos en los que participe la población de la demarcación territorial, para la mejora de los mismos.
- Integrar las agendas de solicitud de las organizaciones sociales, y realizar el seguimiento e informe de avance a las áreas de la Alcaldía correspondientes, para una pronta respuesta.
- Orientar permanentemente a los condóminos en materia de mantenimiento, seguridad y servicios, con el fin de evitar conflictos entre los mismos.
- Proporcionar a los condóminos la Normatividad e información relativa a la Ley Condominal, con la finalidad de mantener la seguridad y el orden social.
- Informar a los condóminos de las Unidades Habitacionales sobre el o los programas establecidos en materia de Prevención al Delito y Justicia Cívica, dentro de su circunscripción territorial, para salvaguardar la vida de la población.
- Implementar los programas y acciones que en materia de Participación Ciudadana se establezcan a nivel Alcaldía, para aumentar la colaboración entre gobierno y ciudadanía.
- Sistematizar las solicitudes de trámites y servicios para que sean atendidas por las áreas competentes, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas hacia tal efecto.
- Informar, ante los diversos sectores de la comunidad, las acciones y programas de gobierno, tanto Territorial como Sede y local, para que sean solicitados por la población.
- Instrumentar acciones de difusión de la gestión pública, a través de jornadas de difusión, entrega de medios impresos, asambleas ciudadanas informativas, recorridos o giras del o la titular de la alcaldía, visitas domiciliarias entre otros, con el fin de incrementar las solicitudes de servicios.
- Instrumentar acciones de difusión para promover una cultura democrática y participativa de la ciudadanía en la planeación, instrumentación y vigilancia de las acciones de Gobierno.
- Proponer estrategias y acciones que propicien la participación de la comunidad en las acciones de gobierno, con el fin de brindar soluciones acertadas a la problemática existente.
- Instrumentar mecanismos de encuestas, sondeos de opinión y monitoreo en la demarcación territorial, para obtener información estadística de la percepción ciudadana sobre diversos aspectos de la gestión pública de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Mantener coordinación y comunicación permanente con los grupos y organizaciones sociales que confluyen en la demarcación territorial, a efecto de coadyuvar en la instrumentación de acciones de concertación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Cultura en “Santa Catarina”

**Función Principal 1:** Asegurar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Ejecutar programas y campañas de eventos recreativos y cívicos para los habitantes de la demarcación, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Celebrar las ceremonias cívicas, en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, para la conservación de las efemérides nacionales.
- Realizar actividades recreativas y deportivas con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.
- Promover mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Difundir entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- operar los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Promover la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Difundir los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Consolidar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Promover los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.
- Promover las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios en "Santa Catarina"

**Función Principal 1:** Coordinar las acciones, programas y proyectos encaminados al aprovechamiento, prestación y servicio de agua potable de la demarcación territorial para beneficio de los habitantes.

### Funciones Básicas:

- Coordinar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Programar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Determinar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Gestionar el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos de la ciudadanía.
- Programar la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Consolidar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Planear con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Función Principal 2:** Planear, asegurar y coordinar con las unidades administrativas pertinentes la separación, manejo y recolección de residuos sólidos, así como la ampliación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje en beneficio de los habitantes de la demarcación.

### Funciones Básicas:

- Planear acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Programar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Establecer acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Gestionar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Planear y coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.
- Determinar y coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Función Principal 3:** Programar, determinar y asegurar el mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes, así como mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Programar diagnósticos del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Programar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Diseñar diagnósticos del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Determinar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Asegurar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 4:** Programar, coordinar y asegurar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana y obras en vías secundarias por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial

### Funciones Básicas:

- Programar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Planear, determinar y asegurar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Asegurar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Programar las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Coordinar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Supervisar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "A" en "Santa Catarina"

**Función Principal 1:** Realizar la prestación del servicio de agua potable en la demarcación territorial de acuerdo con el Programa de la Alcaldía y el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes instancias de Gobierno para beneficio de los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Coadyuvar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Brindar a la ciudadanía el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos.
- Atender la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar proyectos para fomentar una cultura del cuidado y uso responsable del agua para prevenir y mitigar su desperdicio en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Colaborar con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "B" en "Santa Catarina"

**Función Principal 1:** Promover la separación de residuos sólidos entre los sectores industriales, mercantiles y de servicios para facilitar su recolección y así contribuir al manejo eficiente de los mismos en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Realizar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Dar atención a las solicitudes y demandas ciudadanas en materia de recolección de residuos sólidos.

**Función Principal 2:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos las zonas de ampliación y reconstrucción de la red secundaria de drenaje de la demarcación territorial para mejorar la capacidad y el servicio actual de la red.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.

**Función principal 3:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos el mantenimiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje para evitar posibles inundaciones.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Atender las demandas y solicitudes de los ciudadanos en materia de drenaje.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "C" en "Santa Catarina"

**Función Principal 1:** Establecer y atender las necesidades de mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de parques y jardines.
- Realizar los trabajos de forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables para el cumplimiento del programa operativo anual

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de parques y jardines, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 2:** Realizar las acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Realizar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de alumbrado público.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de alumbrado público, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "D" en "Santa Catarina"

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 1:** Realizar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Realizar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Realizar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar las obras y acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento y construcción en materia de obras viales secundarias de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.

- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Ejecutar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Realizar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de obras viales, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 3:** Realizar los informes periódicos de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de la demarcación territorial que sean de su competencia.

### Funciones Básicas:

- Aplicar los sistemas de seguimiento y evaluación de control de calidad en las obras de infraestructura y equipamiento urbano
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.

- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

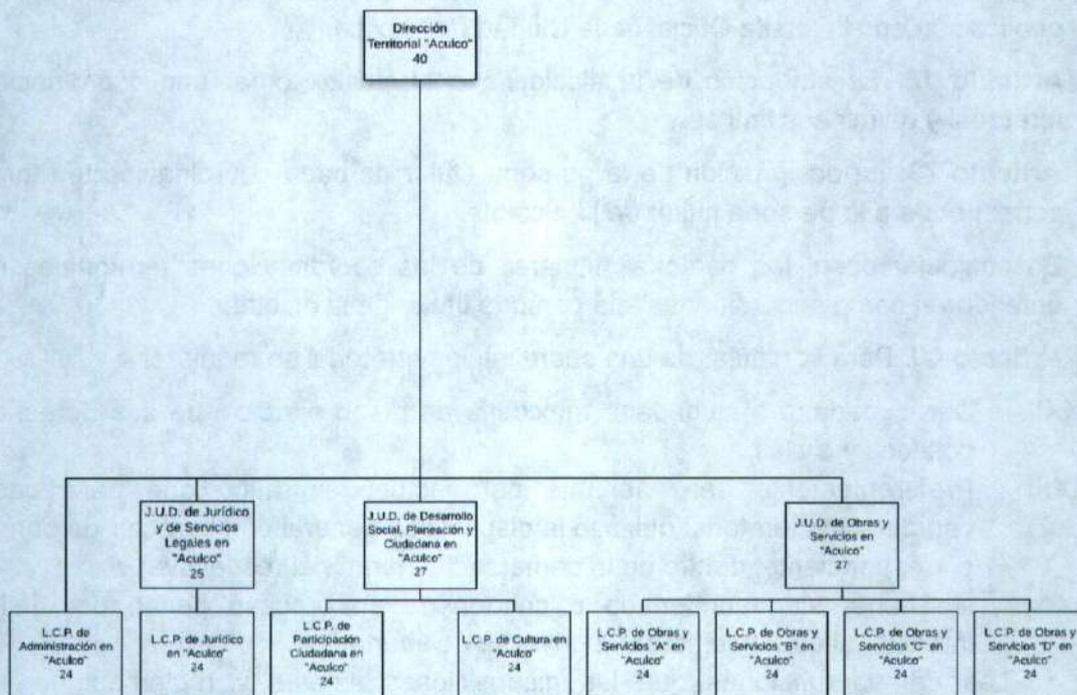
# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL "ACULCO"

#### Organigrama específico



#### Atribuciones Específicas:

#### Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

#### Capítulo II

#### De las Coordinaciones Territoriales

**Artículo 76.** En las demarcaciones territoriales podrá haber coordinaciones territoriales. Sus titulares son órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las

# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA

atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 77.** La persona titular de las coordinaciones territoriales no podrá ejercer actos de autoridad ni de gobierno, a menos que la atribución correspondiente le haya sido delegada expresamente por la persona titular de la alcaldía, previa publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 78.** Es atribución de la alcaldesa o el alcalde crear una coordinación territorial y definir sus límites.

**Artículo 79.** La designación de la persona titular de cada coordinación territorial corresponde a la persona titular de la alcaldía.

En cualquier caso, las personas titulares de las coordinaciones territoriales se entenderán como subordinadas a la persona titular de la alcaldía.

**Artículo 80.** Para ser titular de una coordinación territorial se requiere:

- XXII. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- XXIII. Preferentemente ser habitante del sector geográfico que para cada coordinación territorial delimite la disposición general con carácter de bando correspondiente, dentro de la demarcación territorial respectiva; y
- XXIV. No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
  - Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:** Dirección Territorial "Aculco"

**Función Principal 1:** Ser el Órgano Auxiliar de la Alcaldía que genere acciones tendientes a mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de las personas que habitan dentro de su demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública, cuando no alteren vialidades primarias o el tránsito vehicular de manera significativa y siempre que se cuente con el visto bueno de la mayoría de los habitantes de la calle respectiva y se haga del conocimiento del Comité Vecinal.
- Autorizar, en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la celebración de festividades tradicionales y espectáculos en plazas públicas.
- Supervisar los servicios de asesoría jurídica gratuita, a través de su JUD Jurídica y de Servicios Legales, la cual se coordinará con la Dirección General Jurídica para el establecimiento y cumplimiento de políticas y criterios generales.
- Coadyuvar en la administración de los mercados públicos y concentraciones asentados en su circunscripción territorial, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Expedir las certificaciones de las constancias que obren en sus archivos, siempre y cuando no esté expresamente conferida a otra autoridad administrativa.
- Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o de la Ciudad de México, o bien se trate de propiedades de particulares.
- Elaborar un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas de Desarrollo Urbano de la Demarcación territorial.
- Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con las normas o procedimientos que indique la Dirección General Jurídica.
- Elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil, de los inmuebles en donde se preste el servicio público en la jurisdicción territorial a su cargo, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción y de acuerdo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Participar en los programas de seguridad ciudadana.
- Acordar e implementar con los Comités Ciudadanos las acciones a seguir en materia de seguridad ciudadana.
- Realizar recorridos permanentes por el territorio de la Dirección Territorial para detectar la problemática en materia de seguridad ciudadana.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en la elaboración de mapas criminalísticos y estadísticas de los índices delictivos por Colonia y sectores de su jurisdicción.
- Atender las solicitudes de audiencias ciudadana y recorridos de los diferentes sectores sociales y representaciones vecinales de su ámbito territorial.
- Ser parte integrante de la organización de las consultas vecinales, a excepción de aquellas en donde algún ordenamiento legal señale que tengan carácter vinculativo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coadyuvar a la coordinación, participación, integración y operación de los comités ciudadanos, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Garantizar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias ciudadanas que lleve a cabo la Dirección Territorial.
- Dirigir y desarrollar campañas encaminadas a promover la cultura de participación ciudadana, así como el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Dar respuesta y seguimiento a las demandas de la comunidad ante la Dirección Territorial, así como promover reuniones y recorridos conjuntos con las Unidades Administrativas de la Alcaldía en el ámbito de su competencia, así como concertar apoyos para atender las demandas.
- Controlar y evaluar que el servicio de información y asesoría que se brinda a los ciudadanos sobre los trámites y servicios que proporciona la Alcaldía a través de la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial, sea conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Registro Electrónico de Trámites y Servicios, vigente.
- Dirigir y coordinar que la captación y registro de la demanda ciudadana, sea a través del sistema del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, adjunto a la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial y canalizarla a la Unidad Administrativa de la Alcaldía correspondiente, en caso de que no sea competencia de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.  
Dirección General de Evaluación,  
Organización y Desarrollo Administrativo.  
2018-2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Realizar diagnósticos comunitarios que coadyuven al proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito territorial de su competencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, a través de información, control y evaluación y participar en la formulación de las políticas y programas en el ámbito de su Demarcación Territorial.
- Formular y coordinar el Programa de Desarrollo Territorial, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar la integración de los informes de la gestión pública de la Dirección Territorial que soliciten las áreas de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la formulación o implementación de programas de modernización de la gestión pública y atención a la ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente; así como difundir los programas de educación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales, en coordinación y conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.
- Promover la supervisión ciudadana a obras y servicios prestados por la Alcaldía e informar debidamente a los vecinos de las obras y acciones a realizar, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Promover convenios tendientes a fomentar el desarrollo económico y la construcción de obras comunitarias dentro del ámbito territorial, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Alcaldía.
- Establecer espacios de mediación comunitaria para para la solución y prevención de conflictos comunitarios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Establecer mecanismos de vinculación con los programas y servicios en materia de concertación, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana y con la Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.
- Dirigir las labores de apoyo, difusión y seguimiento de los programas de las Direcciones Generales de la Alcaldía Iztapalapa y de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- Proponer y fomentar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales, a fin de complementar los programas en materia de inclusión y bienestar social, de las Direcciones Territoriales.
- Analizar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la territorial, para integrarlos a los programas de inclusión y bienestar social.
- Coordinar la implementación de programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados, por parte de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Coordinar programas de rescate a los valores familiares y ciudadanos, así como programas que tengan como objetivo elevar y preservar el desarrollo comunitario, debiendo coordinar los programas de atención a la comunidad en actividades como: campañas de salud pública, eventos recreativos, cívicos, deportivos y culturales, atención a adultos mayores, así como a la mujer y la juventud, trabajo social, etc.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a las peticiones de las Organizaciones Sociales y Representaciones Ciudadanas en el marco de los programas de la Alcaldía.
- En colaboración con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y con otras instancias, promover el deporte, así como los valores de la persona y de la sociedad, debiendo fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentimiento de solidaridad social.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de cultura y turismo; así como vincular la participación de diversos grupos sociales en planes y programas de la Alcaldía de Iztapalapa.
- Participar y realizar las acciones acordadas en la Coordinación Territorial de Procuración y Seguridad Ciudadana
- Autorizar los programas que lleva a cabo la Dirección Territorial en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente y fomento

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- cultural; así como dirigir la realización de ferias, exposiciones y eventos, conforme los lineamientos establecidos por las Unidades Administrativas del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.
- En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil realizar las acciones tendientes a la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que se presenten en su jurisdicción.
  - comunidades de su jurisdicción, en cuyo supuesto, la Dirección Territorial, sin afectar desde luego el orden público ni los derechos de terceros.
  - Expedir los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la Dirección Territorial.
  - Supervisar las acciones para rehabilitar y dar mantenimiento a la carpeta asfáltica, en lo que se refiere al bacheo, guarniciones y banquetas.
  - Garantizar la ejecución de los programas de balizamiento de las vialidades secundarias, así como en el mantenimiento de la carpeta asfáltica.
  - Coordinar la atención de las demandas de desazolve y las actividades de conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje.
  - Determinar las acciones para realizar el mantenimiento y conservación de parques y jardines.
  - Planear servicios de reparación y mantenimiento de luminarias en las vías secundarias dentro del perímetro territorial.
  - Verificar las presiones de las líneas primarias para asegurar la repartición de agua potable en carros tanque, en las zonas que presenten falta de agua.
  - Garantizar recorridos para la reparación de fugas de agua, así como en la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, en las colonias que le correspondan.
  - Expedir programas de concientización de uso y aprovechamiento del agua, en coadyuvancia con el Gobierno de la Ciudad de México, así como dar mantenimiento a la red secundaria de agua potable.
  - Dirigir el servicio de recolección de basura en coordinación con el área central y de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
  - Planear la ejecución de la demanda de poda y tala de árboles.
  - Dirigir campañas de concientización en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y de la construcción, así como evitar tiros clandestinos, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y de Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Supervisar conjuntamente con la comunidad, los programas y las propuestas de obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Contribuir en la elaboración del Programa Operativo Anual y coadyuvar en la supervisión de los trabajos proyectados en dicho Programa.
- Verificar que se ejecuten acciones para apoyar los Programas de mantenimiento menor y rehabilitación a planteles escolares de nivel preescolar, primaria y secundaria; bibliotecas, mercados, parques, módulos deportivos, centros sociales, casas de protección social, centros culturales, espacios públicos, museos, sitios históricos y unidades habitacionales, en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Coordinar y supervisar la realización de jornadas de limpieza e imagen urbana, en espacios de la Dirección Territorial.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y la Dirección General de Servicios Urbanos, el apoyo con la comunidad en situaciones de contingencias por incendios, inundaciones, grietas, o cualquier otro evento natural o provocado.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Administración en "Aculco"

**Función Principal 1:** Garantizar la gestión administrativa del capital humano para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.

### Funciones Básicas:

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los formatos de incidencias, vacaciones, permisos, licencias del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a las plantillas del personal de las unidades administrativas para su correcto trámite.



# Alcaldía Iztapalapa



2018-2021

## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los incentivos económicos y prestaciones del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Elaborar e integrar el Programa Anual de detección de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento del personal de las unidades administrativas y calendarizar los cursos para el personal.
- Integrar, registrar y tramitar las necesidades de servicio social y prácticas profesionales de las diferentes unidades administrativas del área.

**Función Principal 2:** Tramitar los requerimientos y movimientos de los recursos materiales, financieros, servicios generales y de carácter informático, mediante el requisitado de los formatos establecidos.

### Funciones Básicas:

- Atender en los tiempos establecidos los programas para la verificación vehicular y el mantenimiento vehicular, y la dotación de combustible del parque vehicular, para mantenerlos en óptima operación y funcionamiento.
- Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos, los cambios, altas y bajas del mobiliario y equipo para un control adecuado de los mismos
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y el trámite de las requisiciones, para atender las acciones y actividades programadas
- Integrar y tramitar la comprobación del fondo revolvente, para obtener su revolvencia.
- Gestionar los servicios de logística para el correcto funcionamiento de los eventos, reuniones y audiencias que lleven a cabo las diferentes unidades administrativas.
- Gestionar los recursos materiales de las unidades administrativas para su correcto funcionamiento.
- Controlar y dar seguimiento a las existencias, recepción y entrega de materiales de los almacenes.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicio de alimentación, arrendamiento y mantenimiento para el cumplimiento oportuno de las órdenes de trabajo.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Tramitar la entrega de consumibles de cómputo, papelería y material de limpieza para las diversas áreas que integran la unidad administrativa.

**Función Principal 3:** Integrar el diagnóstico de necesidades para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, para su correcto funcionamiento.

### Funciones Básicas:

- Requisar los formatos diseñados para la detección de necesidades de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar e integrar la elaboración del anteproyecto de presupuestos de egresos para su tramitación correspondiente.
- Coordinar e integrar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Coordinar e integrar la elaboración del Informe de Avance Trimestral (IAT).
- Realizar el seguimiento a la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General.
- Elaborar y tramitar las afectaciones presupuestales de los recursos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las áreas para el cumplimiento de los programas autorizados.
- Revisar, analizar, atender y dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones que emitan los diversos Comités que se encuentran en funcionamiento en el Órgano Político Administrativo.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Jurídico y de Servicios Legales en "Aculco"

**Función Principal 1:** Elaborar instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia legal a los habitantes de la Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Revisar que los expedientes reúnan la documentación requerida para la emisión de certificados de residencia.
- Otorgar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y del trabajo.
- Formular un programa de asesoría e información a los titulares de los establecimientos mercantiles, con el objeto de que regularicen su actividad mercantil o productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Desarrollar acciones tendientes a prestar en forma gratuita servicios funerarios, cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos.

**Función Principal 2:** Asegurar, coadyuvar y realizar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica, en los procedimientos de recuperación administrativa para liberar la vía pública de rejas, cercas, bardas o cualquier otro obstáculo que impida el paso a las personas y vehículos a una zona determinada.
- Ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener y recuperar los bienes de dominio público que detentan los particulares, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección General Jurídica.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica las acciones e instrumentos normativos que promuevan la ocupación total o parcial de inmuebles con la finalidad de dar cumplimiento a los decretos expropiatorios emitidos por las instancias competentes.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Actualizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública, para definir su extensión territorial.
- Realizar el padrón de predios y asentamientos humanos irregulares que se ubiquen dentro del perímetro de la Dirección Territorial, para su recuperación.
- Organizar y supervisar el uso de los bienes inmuebles que detenten y tengan asignados.

**Función Principal 3:** Implementar las acciones legales para asegurar que los trámites de regulación en materia de movilidad, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, uso de la vía pública y panteones se realicen con estricta observancia de los ordenamientos legales.

### Funciones Básicas:

- Vigilar el cumplimiento del estado de suspensión o clausura impuestos a establecimientos mercantiles o inmuebles, derivados de un procedimiento de verificación administrativa e informar de manera inmediata a la Dirección General Jurídica sobre el quebrantamiento del mismo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en:
  - La resolución de conflictos derivados del ejercicio del comercio informal.
  - La supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los locatarios de mercados públicos y concentraciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.
- Concertar reuniones periódicas con los administradores de los mercados públicos y mesas directivas de las concentraciones ubicadas en la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Refrendar de manera gratuita durante el mes de enero, las cédulas y precédulas de locatarios de mercados públicos y concentraciones para que en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Proporcionar el padrón actualizado de locatarios de mercados públicos y concentraciones, para informar a las áreas correspondientes de los

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

movimientos al padrón que se lleven a cabo mediante los procedimientos administrativos aplicables.

- Consolidar soluciones a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Realizar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Verificar que se cumpla el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente en mercados, para informar el estatus de las obras que se ejecutaron a las instancias que lo soliciten.
- Supervisar con las áreas correspondientes el incremento del comercio informal en la vía pública y el ordenamiento de espacios y giros de actividad comercial dentro de los tianguis y concentraciones, para mantener el control.
- Supervisar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos menores en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes, en tanto no afecte vías primarias.
- Coadyuvar y supervisar la remoción de concentraciones, establecimientos y giros mercantiles que no cumplan con la normatividad aplicable.

**Función Principal 4:** Planear, dirigir y ejecutar las acciones legales en defensa de los intereses de la Dirección Territorial.

### Funciones Básicas:

- Diseñar instrumentos normativos en coordinación con la Subdirección de Servicios Legales para dar atención a los juicios promovidos a favor o en contra de la Dirección Territorial.
- Vigilar la protección de zonas de preservación ecológica y zonas de riesgo, para el inicio de los procedimientos legales.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Supervisar y coordinar los procedimientos administrativos o presentar la denuncia, para recuperar predios que con base en una valoración jurídica de la Dirección Territorial a través de la documentación correspondiente, se consideren áreas naturales protegidas, suelo de conservación ecológica, vía pública o propiedad de dominio público del Gobierno de la Alcaldía en Iztapalapa.

**Función Principal 5:** .Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con lo establecido por la Dirección General Jurídica.

### Funciones Básicas:

- Notificar a aquellos ocupantes de los predios respecto de los cuáles exista queja ciudadana sobre la legitimidad de su tenencia, para que comparezcan ante la Dirección Territorial a presentar la documentación que juzguen conveniente para justificar el derecho que les asista para la ocupación del predio; ello en prevención de posibles invasiones.
- Instaurar el procedimiento de recuperación administrativa, cuando de los análisis jurídicos y administrativos que la Dirección Territorial realice, se advierta de manera indubitable que los predios ocupados constituyen un área natural protegida, suelo de conservación ecológico, vía pública o propiedad del dominio público del Gobierno de la Ciudad de México.
- En la tramitación de los procedimientos de recuperación administrativa que instauran, las Direcciones Territoriales respetarán en todo caso el derecho de audiencia de los afectados, respetando las normas jurídicas aplicables al caso, además de los lineamientos generales que para el efecto determine la Dirección General Jurídica.
- Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa que, conforme a derecho procedan, en términos de lo dispuesto en el punto anterior y notificarlo personalmente al o los interesados, así como a la Dirección General Jurídica, para que ésta última realice las acciones conducentes a efecto de notificar a la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar, con fundamento en los ordenamientos jurídicos respectivos y con apoyo de la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana las resoluciones de recuperación administrativa que se emitan.
- Ejecutar de oficio o a petición de parte agraviada a la recuperación de la vía pública, para liberar la vía pública de las rejas, cercas, bardas o de cualquier otro obstáculo que sea instalado por los particulares para impedir el libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica para efectuar, conforme a Derecho, las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles para el cumplimiento exacto de los Decretos expropiatorios emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Jurídico en "Aculco"

**Función Principal 1:** Ejecutar y programar los instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia de asesoría legal a los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Proporcionar los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal dentro de las colonias que comprenden la Dirección Territorial, con el propósito de brindar a los solicitantes un documento de inscripción residencial.
- Brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y laboral.
- Informar a la población residente en la demarcación territorial sobre los servicios que presta la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, en apego al estado de derecho.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Programar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Examinar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos familiares en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes.

**Función Principal 2:** Gestionar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar y actualizar el censo de predios de asentamientos humanos irregulares, que se encuentran dentro del perímetro de esta Dirección Territorial.
- Realizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social, Planeación y Participación Ciudadana en "Aculco"

**Función Principal 1:** Establecer los mecanismos para desarrollar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Realizar acciones de trabajo para detectar y actualizar el diagnóstico de la población objetivo, de cada uno de los programas y acciones enfocados al desarrollo social y humano con el propósito de beneficiar a la población de la demarcación territorial.  
Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Promover entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- Asegurar el diseño, elaboración y consolidación de los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Coordinar la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Evaluar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la demarcación territorial, para integrarlos a los programas de desarrollo social.
- Coordinar la implementación de los programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados por parte de las Direcciones Generales para su eficaz ejecución.
- Coadyuvar en la implementación de los programas de rescate de los valores cívicos, con el objetivo de preservar el desarrollo comunitario.
- Promover los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Fomentar los programas de educación comunitaria para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Participar en las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, con el fin de conservar los valores culturales.

**Función principal 2:** Establecer mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Adecuar programas que promuevan la participación ciudadana entre los diferentes sectores de los habitantes de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de coordinación y comunicación de los programas específicos de participación ciudadana.
- Implementar la difusión, seguimiento y evaluación en materia de participación ciudadana en la demarcación territorial.
- Brindar asesoría a los habitantes de la territorial sobre la expedición y atención de trámites y servicios con el fin de mejorar la atención ciudadana.
- Dar atención y seguimiento a las demandas de los ciudadanos que acudan Dirección Territorial.
- Brindar atención, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y peticiones de los vecinos que se recaben durante los recorridos y audiencias públicas que se lleven a cabo en la Dirección Territorial.
- Establecer coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía para la implementación del presupuesto participativo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el diseño y elaboración de diagnósticos sociales que permitan tener un mayor conocimiento de la problemática de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la difusión y acercamiento a la ciudadanía con respecto de las normas que se vinculan con la ley de participación ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Promover la participación ciudadana en la definición y aplicación del gasto público.
- Impulsar la participación ciudadana para crear una gobernabilidad transparente.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Participación Ciudadana en “Aculco”

**Función Principal 1:** Operar los mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Mantener comunicación permanente con los diferentes grupos organizados en la Alcaldía (órganos de representación ciudadana, organizaciones civiles, etc.), para conocer sus demandas.
- Procesar estrategias de promoción sobre programas y acciones de gobierno, para que permitan la participación ciudadana.
- Proporcionar el seguimiento y/o conclusión a la ciudadanía de los trámites ingresados, con el fin de que tengan el conocimiento sobre los tiempos programados para su realización.
- Atender, en el ámbito de su competencia, la demanda ciudadana con la finalidad de registrar y canalizar las solicitudes al área correspondiente.
- Brindar asesoría a los particulares que así lo soliciten en todo lo relativo a los trámites y servicios de su competencia, para dar la atención adecuada a sus demandas.
- Presentar estrategias que identifiquen las colonias con mayores necesidades, para promover programas y servicios que los atiendan de forma planificada.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Revisar el avance y desarrollo de programas, campañas y eventos en los que participe la población de la demarcación territorial, para la mejora de los mismos.
- Integrar las agendas de solicitud de las organizaciones sociales, y realizar el seguimiento e informe de avance a las áreas de la Alcaldía correspondientes, para una pronta respuesta.
- Orientar permanentemente a los condóminos en materia de mantenimiento, seguridad y servicios, con el fin de evitar conflictos entre los mismos.
- Proporcionar a los condóminos la Normatividad e información relativa a la Ley Condominal, con la finalidad de mantener la seguridad y el orden social.
- Informar a los condóminos de las Unidades Habitacionales sobre el o los programas establecidos en materia de Prevención al Delito y Justicia Cívica, dentro de su circunscripción territorial, para salvaguardar la vida de la población.
- Implementar los programas y acciones que en materia de Participación Ciudadana se establezcan a nivel Alcaldía, para aumentar la colaboración entre gobierno y ciudadanía.
- Sistematizar las solicitudes de trámites y servicios para que sean atendidas por las áreas competentes, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas hacia tal efecto.
- Informar, ante los diversos sectores de la comunidad, las acciones y programas de gobierno, tanto Territorial como Sede y local, para que sean solicitados por la población.
- Instrumentar acciones de difusión de la gestión pública, a través de jornadas de difusión, entrega de medios impresos, asambleas ciudadanas informativas, recorridos o giras del o la titular de la alcaldía, visitas domiciliarias entre otros, con el fin de incrementar las solicitudes de servicios.
- Instrumentar acciones de difusión para promover una cultura democrática y participativa de la ciudadanía en la planeación, instrumentación y vigilancia de las acciones de Gobierno.
- Proponer estrategias y acciones que propicien la participación de la comunidad en las acciones de gobierno, con el fin de brindar soluciones acertadas a la problemática existente.
- Instrumentar mecanismos de encuestas, sondeos de opinión y monitoreo en la demarcación territorial, para obtener información estadística de la percepción ciudadana sobre diversos aspectos de la gestión pública de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Mantener coordinación y comunicación permanente con los grupos y organizaciones sociales que confluyen en la demarcación territorial, a efecto de coadyuvar en la instrumentación de acciones de concertación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Cultura en "Aculco"

**Función Principal 1:** Asegurar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Ejecutar programas y campañas de eventos recreativos y cívicos para los habitantes de la demarcación, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Celebrar las ceremonias cívicas, en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, para la conservación de las efemérides nacionales.
- Realizar actividades recreativas y deportivas con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.
- Promover mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Difundir entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- Operar los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Promover la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Difundir los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Consolidar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Promover los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.
- Promover las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios en "Aculco"

**Función Principal 1:** Coordinar las acciones, programas y proyectos encaminados al aprovechamiento, prestación y servicio de agua potable de la demarcación territorial para beneficio de los habitantes.

### Funciones Básicas:

- Coordinar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Programar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Determinar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Gestionar el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos de la ciudadanía.
- Programar la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Consolidar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Planear con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Función Principal 2:** Planear, asegurar y coordinar con las unidades administrativas pertinentes la separación, manejo y recolección de residuos sólidos, así como la ampliación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje en beneficio de los habitantes de la demarcación.

### Funciones Básicas:

- Planear acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Programar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Establecer acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Gestionar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Planear y coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.
- Determinar y coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Función Principal 3:** Programar, determinar y asegurar el mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes, así como mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Programar diagnósticos del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Programar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Diseñar diagnósticos del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Determinar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Asegurar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 4:** Programar, coordinar y asegurar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana y obras en vías secundarias por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial

### Funciones Básicas:

- Programar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Planear, determinar y asegurar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Asegurar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Programar las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Coordinar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.

# Alcaldía Iztapalapa



- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Supervisar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "A" en "Aculco"

**Función Principal 1:** Realizar la prestación del servicio de agua potable en la demarcación territorial de acuerdo con el Programa de la Alcaldía y el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes instancias de Gobierno para beneficio de los habitantes de la Territorial.

### **Funciones Básicas:**

- Realizar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Coadyuvar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Brindar a la ciudadanía el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos.
- Atender la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar proyectos para fomentar una cultura del cuidado y uso responsable del agua para prevenir y mitigar su desperdicio en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Colaborar con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "B" en "Aculco"

**Función Principal 1:** Promover la separación de residuos sólidos entre los sectores industriales, mercantiles y de servicios para facilitar su recolección y así contribuir al manejo eficiente de los mismos en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Realizar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Dar atención a las solicitudes y demandas ciudadanas en materia de recolección de residuos sólidos.

**Función Principal 2:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos las zonas de ampliación y reconstrucción de la red secundaria de drenaje de la demarcación territorial para mejorar la capacidad y el servicio actual de la red.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.

**Función Principal 3:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos el mantenimiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje para evitar posibles inundaciones.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Atender las demandas y solicitudes de los ciudadanos en materia de drenaje.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "C" en "Aculco"

**Función Principal 1:** Establecer y atender las necesidades de mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de parques y jardines.
- Realizar los trabajos de forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables para el cumplimiento del programa operativo anual

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de parques y jardines, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- Función Principal 2: Realizar las acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.
- Funciones Básicas:
- Realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Realizar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de alumbrado público.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de alumbrado público, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "D" en "Aculco"

**Función Principal 1:** Realizar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Realizar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Realizar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar las obras y acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento y construcción en materia de obras viales secundarias de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Ejecutar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Realizar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de obras viales, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 3:** Realizar los informes periódicos de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de la demarcación territorial que sean de su competencia.

### Funciones Básicas:

- Aplicar los sistemas de seguimiento y evaluación de control de calidad en las obras de infraestructura y equipamiento urbano
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

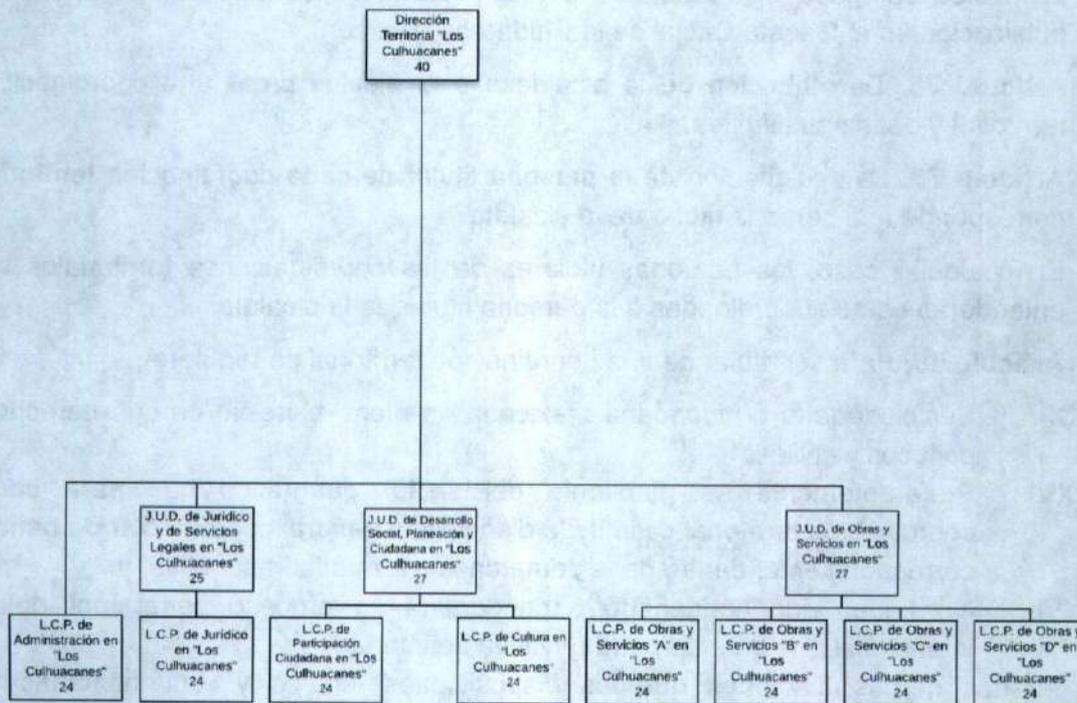
# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL “LOS CULHUACANES”

#### Organigrama específico



#### Atribuciones Específicas:

#### Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

#### Capítulo II

#### De las Coordinaciones Territoriales

**Artículo 76.** En las demarcaciones territoriales podrá haber coordinaciones territoriales. Sus titulares son órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 77.** La persona titular de las coordinaciones territoriales no podrá ejercer actos de autoridad ni de gobierno, a menos que la atribución correspondiente les haya sido delegada expresamente por la persona titular de la alcaldía, previa publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 78.** Es atribución de la alcaldesa o el alcalde crear una coordinación territorial y definir sus límites.

**Artículo 79.** La designación de la persona titular de cada coordinación territorial corresponde a la persona titular de la alcaldía.

En cualquier caso, las personas titulares de las coordinaciones territoriales se entenderán como subordinadas a la persona titular de la alcaldía.

**Artículo 80.** Para ser titular de una coordinación territorial se requiere:

- XXV. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- XXVI. Preferentemente ser habitante del sector geográfico que para cada coordinación territorial delimite la disposición general con carácter de bando correspondiente, dentro de la demarcación territorial respectiva; y
- XXVII. No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
  - Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:**

**Dirección Territorial "Los Culhuacanes"**

**Función Principal 1:**

Ser el Órgano Auxiliar de la Alcaldía que genere acciones tendientes a mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de las personas que habitan dentro de su demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública, cuando no alteren vialidades primarias o el tránsito vehicular de manera significativa y siempre que se cuente con el visto bueno de la mayoría de los habitantes de la calle respectiva y se haga del conocimiento del Comité Vecinal.
- Autorizar, en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la celebración de festividades tradicionales y espectáculos en plazas públicas.
- Supervisar los servicios de asesoría jurídica gratuita, a través de su JUD Jurídica y de Servicios Legales, la cual se coordinará con la Dirección General Jurídica para el establecimiento y cumplimiento de políticas y criterios generales.
- Coadyuvar en la administración de los mercados públicos y concentraciones asentados en su circunscripción territorial, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Expedir las certificaciones de las constancias que obren en sus archivos, siempre y cuando no esté expresamente conferida a otra autoridad administrativa.
- Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o de la Ciudad de México, o bien se trate de propiedades de particulares.
- Elaborar un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas de Desarrollo Urbano de la Demarcación territorial.
- Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con las normas o procedimientos que indique la Dirección General Jurídica.
- Elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil, de los inmuebles en donde se preste el servicio público en la jurisdicción territorial a su cargo, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción y de acuerdo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Participar en los programas de seguridad ciudadana.
- Acordar e implementar con los Comités Ciudadanos las acciones a seguir en materia de seguridad ciudadana.
- Realizar recorridos permanentes por el territorio de la Dirección Territorial para detectar la problemática en materia de seguridad ciudadana.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en la elaboración de mapas criminalísticos y estadísticas de los índices delictivos por Colonia y sectores de su jurisdicción.
- Atender las solicitudes de audiencias ciudadana y recorridos de los diferentes sectores sociales y representaciones vecinales de su ámbito territorial.
- Ser parte integrante de la organización de las consultas vecinales, a excepción de aquellas en donde algún ordenamiento legal señale que tengan carácter vinculatorio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coadyuvar a la coordinación, participación, integración y operación de los comités ciudadanos, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Garantizar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias ciudadanas que lleve a cabo la Dirección Territorial.
- Dirigir y desarrollar campañas encaminadas a promover la cultura de participación ciudadana, así como el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Dar respuesta y seguimiento a las demandas de la comunidad ante la Dirección Territorial, así como promover reuniones y recorridos conjuntos con las Unidades Administrativas de la Alcaldía en el ámbito de su competencia, así como concertar apoyos para atender las demandas.
- Controlar y evaluar que el servicio de información y asesoría que se brinda a los ciudadanos sobre los trámites y servicios que proporciona la Alcaldía a través de la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial, sea conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Registro Electrónico de Trámites y Servicios, vigente.
- Dirigir y coordinar que la captación y registro de la demanda ciudadana, sea a través del sistema del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, adjunto a la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial y canalizarla a la Unidad Administrativa de la Alcaldía correspondiente, en caso de que no sea competencia de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Realizar diagnósticos comunitarios que coadyuven al proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito territorial de su competencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, a través de información, control y evaluación y participar en la formulación de las políticas y programas en el ámbito de su Demarcación Territorial.
- Formular y coordinar el Programa de Desarrollo Territorial, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar la integración de los informes de la gestión pública de la Dirección Territorial que soliciten las áreas de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la formulación o implementación de programas de modernización de la gestión pública y atención a la ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente; así como difundir los programas de educación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales, en coordinación y conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.
- Promover la supervisión ciudadana a obras y servicios prestados por la Alcaldía e informar debidamente a los vecinos de las obras y acciones a realizar, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Promover convenios tendientes a fomentar el desarrollo económico y la construcción de obras comunitarias dentro del ámbito territorial, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Alcaldía.
- Establecer espacios de mediación comunitaria para para la solución y prevención de conflictos comunitarios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Establecer mecanismos de vinculación con los programas y servicios en materia de concertación, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana y con la Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.
- Dirigir las labores de apoyo, difusión y seguimiento de los programas de las Direcciones Generales de la Alcaldía Iztapalapa y de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- Proponer y fomentar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales, a fin de complementar los programas en materia de inclusión y bienestar social, de las Direcciones Territoriales.
- Analizar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la territorial, para integrarlos a los programas de inclusión y bienestar social.
- Coordinar la implementación de programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados, por parte de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Coordinar programas de rescate a los valores familiares y ciudadanos, así como programas que tengan como objetivo elevar y preservar el desarrollo comunitario, debiendo coordinar los programas de atención a la comunidad en actividades como: campañas de salud pública, eventos recreativos, cívicos, deportivos y culturales, atención a adultos mayores, así como a la mujer y la juventud, trabajo social, etc.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a las peticiones de las Organizaciones Sociales y Representaciones Ciudadanas en el marco de los programas de la Alcaldía.
- En colaboración con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y con otras instancias, promover el deporte, así como los valores de la persona y de la sociedad, debiendo fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentimiento de solidaridad social.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de cultura y turismo; así como vincular la participación de diversos grupos sociales en planes y programas de la Alcaldía de Iztapalapa.
- Participar y realizar las acciones acordadas en la Coordinación Territorial de Procuración y Seguridad Ciudadana
- Autorizar los programas que lleva a cabo la Dirección Territorial en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente y fomento

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

cultural; así como dirigir la realización de ferias, exposiciones y eventos, conforme los lineamientos establecidos por las Unidades Administrativas del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.

- En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil realizar las acciones tendientes a la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que se presenten en su jurisdicción.
- comunidades de su jurisdicción, en cuyo supuesto, la Dirección Territorial, sin afectar desde luego el orden público ni los derechos de terceros.
- Expedir los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la Dirección Territorial.
- Supervisar las acciones para rehabilitar y dar mantenimiento a la carpeta asfáltica, en lo que se refiere al bacheo, guarniciones y banquetas.
- Garantizar la ejecución de los programas de balizamiento de las vialidades secundarias, así como en el mantenimiento de la carpeta asfáltica.
- Coordinar la atención de las demandas de desazolve y las actividades de conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones para realizar el mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- Planear servicios de reparación y mantenimiento de luminarias en las vías secundarias dentro del perímetro territorial.
- Verificar las presiones de las líneas primarias para asegurar la repartición de agua potable en carros tanque, en las zonas que presenten falta de agua.
- Garantizar recorridos para la reparación de fugas de agua, así como en la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, en las colonias que le correspondan.
- Expedir programas de concientización de uso y aprovechamiento del agua, en coadyuvancia con el Gobierno de la Ciudad de México, así como dar mantenimiento a la red secundaria de agua potable.
- Dirigir el servicio de recolección de basura en coordinación con el área central y de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- Planear la ejecución de la demanda de poda y tala de árboles.
- Dirigir campañas de concientización en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y de la construcción, así como evitar tiros clandestinos, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y de Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Supervisar conjuntamente con la comunidad, los programas y las propuestas de obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Contribuir en la elaboración del Programa Operativo Anual y coadyuvar en la supervisión de los trabajos proyectados en dicho Programa.
- Verificar que se ejecuten acciones para apoyar los Programas de mantenimiento menor y rehabilitación a planteles escolares de nivel preescolar, primaria y secundaria; bibliotecas, mercados, parques, módulos deportivos, centros sociales, casas de protección social, centros culturales, espacios públicos, museos, sitios históricos y unidades habitacionales, en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Coordinar y supervisar la realización de jornadas de limpieza e imagen urbana, en espacios de la Dirección Territorial.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y la Dirección General de Servicios Urbanos, el apoyo con la comunidad en situaciones de contingencias por incendios, inundaciones, grietas, o cualquier otro evento natural o provocado.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Administración en "Los Culhuacanes"

**Función Principal 1:** Garantizar la gestión administrativa del capital humano para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.

### Funciones Básicas:

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los formatos de incidencias, vacaciones, permisos, licencias del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a las plantillas del personal de las unidades administrativas para su correcto trámite.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los incentivos económicos y prestaciones del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Elaborar e integrar el Programa Anual de detección de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento del personal de las unidades administrativas y calendarizar los cursos para el personal.
- Integrar, registrar y tramitar las necesidades de servicio social y prácticas profesionales de las diferentes unidades administrativas del área.

**Función Principal 2:** Tramitar los requerimientos y movimientos de los recursos materiales, financieros, servicios generales y de carácter informático, mediante el requisitado de los formatos establecidos.

### Funciones Básicas:

- Atender en los tiempos establecidos los programas para la verificación vehicular y el mantenimiento vehicular, y la dotación de combustible del parque vehicular, para mantenerlos en óptima operación y funcionamiento.
- Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos, los cambios, altas y bajas del mobiliario y equipo para un control adecuado de los mismos
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y el trámite de las requisiciones, para atender las acciones y actividades programadas
- Integrar y tramitar la comprobación del fondo revolvente, para obtener su revolvencia.
- Gestionar los servicios de logística para el correcto funcionamiento de los eventos, reuniones y audiencias que lleven a cabo las diferentes unidades administrativas.
- Gestionar los recursos materiales de las unidades administrativas para su correcto funcionamiento.
- Controlar y dar seguimiento a las existencias, recepción y entrega de materiales de los almacenes.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicio de alimentación, arrendamiento y mantenimiento para el cumplimiento oportuno de las órdenes de trabajo.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Tramitar la entrega de consumibles de cómputo, papelería y material de limpieza para las diversas áreas que integran la unidad administrativa.

**Función Principal 3:** Integrar el diagnóstico de necesidades para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, para su correcto funcionamiento.

### Funciones Básicas:

- Requisar los formatos diseñados para la detección de necesidades de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar e integrar la elaboración del anteproyecto de presupuestos de egresos para su tramitación correspondiente.
- Coordinar e integrar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Coordinar e integrar la elaboración del Informe de Avance Trimestral (IAT).
- Realizar el seguimiento a la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General.
- Elaborar y tramitar las afectaciones presupuestales de los recursos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las áreas para el cumplimiento de los programas autorizados.
- Revisar, analizar, atender y dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones que emitan los diversos Comités que se encuentran en funcionamiento en el Órgano Político Administrativo.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Jurídico y de Servicios Legales en "Los Culhuacanes"

**Función Principal 1:** Elaborar instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia legal a los habitantes de la Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Revisar que los expedientes reúnan la documentación requerida para la emisión de certificados de residencia.
- Otorgar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y del trabajo.
- Formular un programa de asesoría e información a los titulares de los establecimientos mercantiles, con el objeto de que regularicen su actividad mercantil o productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Desarrollar acciones tendientes a prestar en forma gratuita servicios funerarios, cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos.

**Función Principal 2:** Asegurar, coadyuvar y realizar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica, en los procedimientos de recuperación administrativa para liberar la vía pública de rejas, cercas, bardas o cualquier otro obstáculo que impida el paso a las personas y vehículos a una zona determinada.
- Ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener y recuperar los bienes de dominio público que detentan los particulares, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección General Jurídica.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica las acciones e instrumentos normativos que promuevan la ocupación total o parcial de inmuebles con la finalidad de dar cumplimiento a los decretos expropiatorios emitidos por las instancias competentes.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Actualizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública, para definir su extensión territorial.
- Realizar el padrón de predios y asentamientos humanos irregulares que se ubiquen dentro del perímetro de la Dirección Territorial, para su recuperación.
- Organizar y supervisar el uso de los bienes inmuebles que detenten y tengan asignados.

**Función Principal 3:** Implementar las acciones legales para asegurar que los trámites de regulación en materia de movilidad, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, uso de la vía pública y panteones se realicen con estricta observancia de los ordenamientos legales.

### Funciones Básicas:

- Vigilar el cumplimiento del estado de suspensión o clausura impuestos a establecimientos mercantiles o inmuebles, derivados de un procedimiento de verificación administrativa e informar de manera inmediata a la Dirección General Jurídica sobre el quebrantamiento del mismo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en:
  - La resolución de conflictos derivados del ejercicio del comercio informal.
  - La supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los locatarios de mercados públicos y concentraciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.
- Concertar reuniones periódicas con los administradores de los mercados públicos y mesas directivas de las concentraciones ubicadas en la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Refrendar de manera gratuita durante el mes de enero, las cédulas y precédulas de locatarios de mercados públicos y concentraciones para que en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Proporcionar el padrón actualizado de locatarios de mercados públicos y concentraciones, para informar a las áreas correspondientes de los

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- movimientos al padrón que se lleven a cabo mediante los procedimientos administrativos aplicables.
- Consolidar soluciones a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.
  - Realizar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
  - Verificar que se cumpla el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente en mercados, para informar el estatus de las obras que se ejecutaron a las instancias que lo soliciten.
  - Supervisar con las áreas correspondientes el incremento del comercio informal en la vía pública y el ordenamiento de espacios y giros de actividad comercial dentro de los tianguis y concentraciones, para mantener el control.
  - Supervisar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos menores en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes, en tanto no afecte vías primarias.
  - Coadyuvar y supervisar la remoción de concentraciones, establecimientos y giros mercantiles que no cumplan con la normatividad aplicable.

**Función Principal 4:** Planear, dirigir y ejecutar las acciones legales en defensa de los intereses de la Dirección Territorial.

### Funciones Básicas:

- Diseñar instrumentos normativos en coordinación con la Subdirección de Servicios Legales para dar atención a los juicios promovidos a favor o en contra de la Dirección Territorial.
- Vigilar la protección de zonas de preservación ecológica y zonas de riesgo, para el inicio de los procedimientos legales.

# Alcaldía Iztapalapa



- Supervisar y coordinar los procedimientos administrativos o presentar la denuncia, para recuperar predios que con base en una valoración jurídica de la Dirección Territorial a través de la documentación correspondiente, se consideren áreas naturales protegidas, suelo de conservación ecológica, vía pública o propiedad de dominio público del Gobierno de la Alcaldía en Iztapalapa.

**Función Principal 5:** .Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con lo establecido por la Dirección General Jurídica.

## Funciones Básicas:

- Notificar a aquellos ocupantes de los predios respecto de los cuáles exista queja ciudadana sobre la legitimidad de su tenencia, para que comparezcan ante la Dirección Territorial a presentar la documentación que juzguen conveniente para justificar el derecho que les asista para la ocupación del predio; ello en prevención de posibles invasiones.
- Instaurar el procedimiento de recuperación administrativa, cuando de los análisis jurídicos y administrativos que la Dirección Territorial realice, se advierta de manera indubitable que los predios ocupados constituyen un área natural protegida, suelo de conservación ecológico, vía pública o propiedad del dominio público del Gobierno de la Ciudad de México.
- En la tramitación de los procedimientos de recuperación administrativa que instauren, las Direcciones Territoriales respetarán en todo caso el derecho de audiencia de los afectados, respetando las normas jurídicas aplicables al caso, además de los lineamientos generales que para el efecto determine la Dirección General Jurídica.
- Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa que, conforme a derecho procedan, en términos de lo dispuesto en el punto anterior y notificarlo personalmente al o los interesados, así como a la Dirección General Jurídica, para que ésta última realice las acciones conducentes a efecto de notificar a la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar, con fundamento en los ordenamientos jurídicos respectivos y con apoyo de la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana las resoluciones de recuperación administrativa que se emitan.
- Ejecutar de oficio o a petición de parte agraviada a la recuperación de la vía pública, para liberar la vía pública de las rejas, cercas, bardas o de cualquier otro obstáculo que sea instalado por los particulares para impedir el libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica para efectuar, conforme a Derecho, las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles para el cumplimiento exacto de los Decretos expropiatorios emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Jurídico en “Los Culhuacanes”

**Función Principal 1:** Ejecutar y programar los instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia de asesoría legal a los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

- Proporcionar los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal dentro de las colonias que comprenden la Dirección Territorial, con el propósito de brindar a los solicitantes un documento de inscripción residencial.
- Brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y laboral.
- Informar a la población residente en la demarcación territorial sobre los servicios que presta la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, en apego al estado de derecho.

# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Programar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Examinar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos familiares en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes.

**Función Principal 2:** Gestionar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

## Funciones Básicas:

- Realizar y actualizar el censo de predios de asentamientos humanos irregulares, que se encuentran dentro del perímetro de esta Dirección Territorial.
- Realizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social, Planeación y Participación Ciudadana en "Los Culhuacanes"

**Función Principal 1:** Establecer los mecanismos para desarrollar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Realizar acciones de trabajo para detectar y actualizar el diagnóstico de la población objetivo, de cada uno de los programas y acciones enfocados al desarrollo social y humano con el propósito de beneficiar a la población de la demarcación territorial.  
Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Promover entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- Asegurar el diseño, elaboración y consolidación de los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Coordinar la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Evaluar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la demarcación territorial, para integrarlos a los programas de desarrollo social.
- Coordinar la implementación de los programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados por parte de las Direcciones Generales para su eficaz ejecución.
- Coadyuvar en la implementación de los programas de rescate de los valores cívicos, con el objetivo de preservar el desarrollo comunitario.
- Promover los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Fomentar los programas de educación comunitaria para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Participar en las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, con el fin de conservar los valores culturales.

**Función principal 2:** Establecer mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Adecuar programas que promuevan la participación ciudadana entre los diferentes sectores de los habitantes de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de coordinación y comunicación de los programas específicos de participación ciudadana.
- Implementar la difusión, seguimiento y evaluación en materia de participación ciudadana en la demarcación territorial.
- Brindar asesoría a los habitantes de la territorial sobre la expedición y atención de trámites y servicios con el fin de mejorar la atención ciudadana.
- Dar atención y seguimiento a las demandas de los ciudadanos que acuden a la Dirección Territorial.
- Brindar atención, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y peticiones de los vecinos que se recaben durante los recorridos y audiencias públicas que se lleven a cabo en la Dirección Territorial.
- Establecer coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía para la implementación del presupuesto participativo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el diseño y elaboración de diagnósticos sociales que permitan tener un mayor conocimiento de la problemática de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la difusión y acercamiento a la ciudadanía con respecto de las normas que se vinculan con la ley de participación ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Promover la participación ciudadana en la definición y aplicación del gasto público.
- Impulsar la participación ciudadana para crear una gobernabilidad transparente.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Participación Ciudadana en “Los Culhuacanes”

**Función Principal 1:** Operar los mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Mantener comunicación permanente con los diferentes grupos organizados en la Alcaldía (órganos de representación ciudadana, organizaciones civiles, etc.), para conocer sus demandas.
- Procesar estrategias de promoción sobre programas y acciones de gobierno, para que permitan la participación ciudadana.
- Proporcionar el seguimiento y/o conclusión a la ciudadanía de los trámites ingresados, con el fin de que tengan el conocimiento sobre los tiempos programados para su realización.
- Atender, en el ámbito de su competencia, la demanda ciudadana con la finalidad de registrar y canalizar las solicitudes al área correspondiente.
- Brindar asesoría a los particulares que así lo soliciten en todo lo relativo a los trámites y servicios de su competencia, para dar la atención adecuada a sus demandas.
- Presentar estrategias que identifiquen las colonias con mayores necesidades, para promover programas y servicios que los atiendan de forma planificada.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Revisar el avance y desarrollo de programas, campañas y eventos en los que participe la población de la demarcación territorial, para la mejora de los mismos.
- Integrar las agendas de solicitud de las organizaciones sociales, y realizar el seguimiento e informe de avance a las áreas de la Alcaldía correspondientes, para una pronta respuesta.
- Orientar permanentemente a los condóminos en materia de mantenimiento, seguridad y servicios, con el fin de evitar conflictos entre los mismos.
- Proporcionar a los condóminos la Normatividad e información relativa a la Ley Condominal, con la finalidad de mantener la seguridad y el orden social.
- Informar a los condóminos de las Unidades Habitacionales sobre el o los programas establecidos en materia de Prevención al Delito y Justicia Cívica, dentro de su circunscripción territorial, para salvaguardar la vida de la población.
- Implementar los programas y acciones que en materia de Participación Ciudadana se establezcan a nivel Alcaldía, para aumentar la colaboración entre gobierno y ciudadanía.
- Sistematizar las solicitudes de trámites y servicios para que sean atendidas por las áreas competentes, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas hacia tal efecto.
- Informar, ante los diversos sectores de la comunidad, las acciones y programas de gobierno, tanto Territorial como Sede y local, para que sean solicitados por la población.
- Instrumentar acciones de difusión de la gestión pública, a través de jornadas de difusión, entrega de medios impresos, asambleas ciudadanas informativas, recorridos o giras del o la titular de la alcaldía, visitas domiciliarias entre otros, con el fin de incrementar las solicitudes de servicios.
- Instrumentar acciones de difusión para promover una cultura democrática y participativa de la ciudadanía en la planeación, instrumentación y vigilancia de las acciones de Gobierno.
- Proponer estrategias y acciones que propicien la participación de la comunidad en las acciones de gobierno, con el fin de brindar soluciones acertadas a la problemática existente.
- Instrumentar mecanismos de encuestas, sondeos de opinión y monitoreo en la demarcación territorial, para obtener información estadística de la percepción ciudadana sobre diversos aspectos de la gestión pública de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Mantener coordinación y comunicación permanente con los grupos y organizaciones sociales que confluyen en la demarcación territorial, a efecto de coadyuvar en la instrumentación de acciones de concertación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Cultura en “Los Culhuacanes”

**Función Principal 1:** Asegurar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Ejecutar programas y campañas de eventos recreativos y cívicos para los habitantes de la demarcación, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Celebrar las ceremonias cívicas, en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, para la conservación de las efemérides nacionales.
- Realizar actividades recreativas y deportivas con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.
- Promover mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Difundir entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- Operar los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Promover la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Difundir los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Consolidar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Promover los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.
- Promover las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios en "Los Culhuacanes"

**Función Principal 1:** Coordinar las acciones, programas y proyectos encaminados al aprovechamiento, prestación y servicio de agua potable de la demarcación territorial para beneficio de los habitantes.

### Funciones Básicas:

- Coordinar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Programar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Determinar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Gestionar el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos de la ciudadanía.
- Programar la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Consolidar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Planear con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Función Principal 2:** Planear, asegurar y coordinar con las unidades administrativas pertinentes la separación, manejo y recolección de residuos sólidos, así como la ampliación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje en beneficio de los habitantes de la demarcación.

### Funciones Básicas:

- Planear acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Programar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Establecer acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Gestionar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Planear y coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.
- Determinar y coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 3:** Programar, determinar y asegurar el mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes, así como mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Programar diagnósticos del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Programar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Diseñar diagnósticos del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Determinar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Asegurar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Función Principal 4:** Programar, coordinar y asegurar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

infraestructura urbana y obras en vías secundarias por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Programar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Planear, determinar y asegurar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Asegurar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Programar las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Coordinar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Supervisar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "A" en "Los Culhuacanes"

**Función Principal 1:** Realizar la prestación del servicio de agua potable en la demarcación territorial de acuerdo con el Programa de la Alcaldía y el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes instancias de Gobierno para beneficio de los habitantes de la Territorial.

### **Funciones Básicas:**

- Realizar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Coadyuvar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Brindar a la ciudadanía el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos.
- Atender la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar proyectos para fomentar una cultura del cuidado y uso responsable del agua para prevenir y mitigar su desperdicio en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Colaborar con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "B" en "Los Culhuacanes"

**Función Principal 1:** Promover la separación de residuos sólidos entre los sectores industriales, mercantiles y de servicios para facilitar su recolección y así contribuir al manejo eficiente de los mismos en la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldía IZTAPALAPA

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Realizar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Dar atención a las solicitudes y demandas ciudadanas en materia de recolección de residuos sólidos.

**Función Principal 2:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos las zonas de ampliación y reconstrucción de la red secundaria de drenaje de la demarcación territorial para mejorar la capacidad y el servicio actual de la red.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.

**Función principal 3:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos el mantenimiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje para evitar posibles inundaciones.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Atender las demandas y solicitudes de los ciudadanos en materia de drenaje.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "C" en "Los Culhuacanes"

**Función Principal 1:** Establecer y atender las necesidades de mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de parques y jardines.
- Realizar los trabajos de forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables para el cumplimiento del programa operativo anual

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de parques y jardines, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 2:** Realizar las acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Realizar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de alumbrado público.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de alumbrado público, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "D" en "Los Culhuacanes"

# Alcaldía Iztapalapa



**Función Principal 1:** Realizar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial.

## **Funciones Básicas:**

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Realizar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Realizar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar las obras y acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento y construcción en materia de obras viales secundarias de la demarcación territorial.

## **Funciones Básicas:**

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.

- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Ejecutar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Realizar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de obras viales, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 3:** Realizar los informes periódicos de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de la demarcación territorial que sean de su competencia.

### Funciones Básicas:

- Aplicar los sistemas de seguimiento y evaluación de control de calidad en las obras de infraestructura y equipamiento urbano
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.

- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

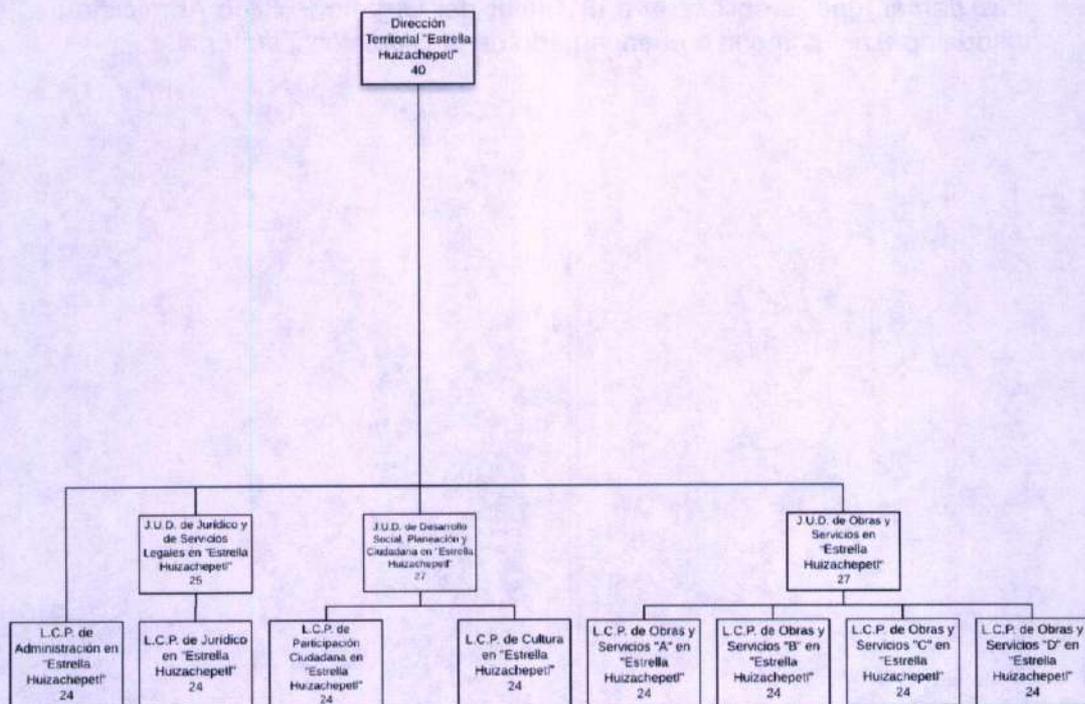
# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL “ESTRELLA HUIZACHEPETL”

#### Organigrama específico



#### Atribuciones Específicas:

### LEY ORGÁNICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### CAPÍTULO II

#### De Las Coordinaciones Territoriales

**Artículo 76.** En las demarcaciones territoriales podrá haber coordinaciones territoriales. Sus titulares son órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 77.** La persona titular de las coordinaciones territoriales no podrá ejercer actos de autoridad ni de gobierno, a menos que la atribución correspondiente les haya sido delegada expresamente por la persona titular de la alcaldía, previa publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 78.** Es atribución de la alcaldesa o el alcalde crear una coordinación territorial y definir sus límites.

**Artículo 79.** La designación de la persona titular de cada coordinación territorial corresponde a la persona titular de la alcaldía.

En cualquier caso, las personas titulares de las coordinaciones territoriales se entenderán como subordinadas a la persona titular de la alcaldía.

**Artículo 80.** Para ser titular de una coordinación territorial se requiere:

- XXVIII. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- XXIX. Preferentemente ser habitante del sector geográfico que para cada coordinación territorial delimite la disposición general con carácter de bando correspondiente, dentro de la demarcación territorial respectiva; y
- XXX. No haber sido condenado o condenada en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
  - Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera expresamente la Alcaldesa.

**Puesto:** Dirección Territorial "Estrella Huizachepetl"

**Función Principal 1:** Ser el Órgano Auxiliar de la Alcaldía que genere acciones tendientes a mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de las personas que habitan dentro de su demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Emitir autorizaciones para la celebración de eventos familiares en vía pública, cuando no alteren vialidades primarias o el tránsito vehicular de manera significativa y siempre que se cuente con el visto bueno de la mayoría de los habitantes de la calle respectiva y se haga del conocimiento del Comité Vecinal.
- Autorizar, en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, la celebración de festividades tradicionales y espectáculos en plazas públicas.
- Supervisar los servicios de asesoría jurídica gratuita, a través de su JUD Jurídica y de Servicios Legales, la cual se coordinará con la Dirección General Jurídica para el establecimiento y cumplimiento de políticas y criterios generales.
- Coadyuvar en la administración de los mercados públicos y concentraciones asentados en su circunscripción territorial, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Expedir las certificaciones de las constancias que obren en sus archivos, siempre y cuando no esté expresamente conferida a otra autoridad administrativa.
- Levantar su propio padrón inmobiliario de los predios que se ubiquen en su circunscripción territorial y que se encuentren baldíos, desocupados o invadidos, bien sean del dominio público o privado del Gobierno Federal o de la Ciudad de México, o bien se trate de propiedades de particulares.
- Elaborar un inventario de los camellones, áreas verdes, remanentes y/u otros espacios destinados a la vía pública, incluyendo desde luego el suelo de conservación ecológica o área natural protegida según los Programas de Desarrollo Urbano de la Demarcación territorial.
- Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con las normas o procedimientos que indique la Dirección General Jurídica.
- Elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil, de los inmuebles en donde se preste el servicio público en la jurisdicción territorial a su cargo, atendiendo a las necesidades y características específicas de su circunscripción y de acuerdo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- Participar en los programas de seguridad ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Acordar e implementar con los Comités Ciudadanos las acciones a seguir en materia de seguridad ciudadana.
- Realizar recorridos permanentes por el territorio de la Dirección Territorial para detectar la problemática en materia de seguridad ciudadana.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en la elaboración de mapas criminalísticos y estadísticas de los índices delictivos por Colonia y sectores de su jurisdicción.
- Atender las solicitudes de audiencias ciudadana y recorridos de los diferentes sectores sociales y representaciones vecinales de su ámbito territorial.
- Ser parte integrante de la organización de las consultas vecinales, a excepción de aquellas en donde algún ordenamiento legal señale que tengan carácter vinculatorio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coadyuvar a la coordinación, participación, integración y operación de los comités ciudadanos, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Garantizar el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias ciudadanas que lleve a cabo la Dirección Territorial.
- Dirigir y desarrollar campañas encaminadas a promover la cultura de participación ciudadana, así como el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Dar respuesta y seguimiento a las demandas de la comunidad ante la Dirección Territorial, así como promover reuniones y recorridos conjuntos con las Unidades Administrativas de la Alcaldía en el ámbito de su competencia, así como concertar apoyos para atender las demandas.
- Controlar y evaluar que el servicio de información y asesoría que se brinda a los ciudadanos sobre los trámites y servicios que proporciona la Alcaldía a través de la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial, sea conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Registro Electrónico de Trámites y Servicios, vigente.
- Dirigir y coordinar que la captación y registro de la demanda ciudadana, sea a través del sistema del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, adjunto a la Unidad de Atención Ciudadana de la Territorial y canalizarla a la Unidad Administrativa de la Alcaldía correspondiente, en caso de que no sea competencia de la Dirección Territorial.
- Realizar diagnósticos comunitarios que coadyuven al proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, en el ámbito

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

territorial de su competencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.

- Participar en la Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, a través de información, control y evaluación y participar en la formulación de las políticas y programas en el ámbito de su Demarcación Territorial.
- Formular y coordinar el Programa de Desarrollo Territorial, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar la integración de los informes de la gestión pública de la Dirección Territorial que soliciten las áreas de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Participar en la formulación o implementación de programas de modernización de la gestión pública y atención a la ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente; así como difundir los programas de educación comunitaria, social y privada, para la preservación y restauración de los recursos naturales, en coordinación y conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable.
- Promover la supervisión ciudadana a obras y servicios prestados por la Alcaldía e informar debidamente a los vecinos de las obras y acciones a realizar, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Promover convenios tendientes a fomentar el desarrollo económico y la construcción de obras comunitarias dentro del ámbito territorial, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Alcaldía.
- Establecer espacios de mediación comunitaria para para la solución y prevención de conflictos comunitarios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Establecer mecanismos de vinculación con los programas y servicios en materia de concertación, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo, Planeación y Participación Ciudadana y con la Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana
- Supervisar con organizaciones, asociaciones y representaciones vecinales los servicios que deben realizarse en su comunidad en concertación con las autoridades.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Dirigir las labores de apoyo, difusión y seguimiento de los programas de las Direcciones Generales de la Alcaldía Iztapalapa y de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- Proponer y fomentar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales, a fin de complementar los programas en materia de inclusión y bienestar social, de las Direcciones Territoriales.
- Analizar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la territorial, para integrarlos a los programas de inclusión y bienestar social.
- Coordinar la implementación de programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados, por parte de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Coordinar programas de rescate a los valores familiares y ciudadanos, así como programas que tengan como objetivo elevar y preservar el desarrollo comunitario, debiendo coordinar los programas de atención a la comunidad en actividades como: campañas de salud pública, eventos recreativos, cívicos, deportivos y culturales, atención a adultos mayores, así como a la mujer y la juventud, trabajo social, etc.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a las peticiones de las Organizaciones Sociales y Representaciones Ciudadanas en el marco de los programas de la Alcaldía.
- En colaboración con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y con otras instancias, promover el deporte, así como los valores de la persona y de la sociedad, debiendo fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentimiento de solidaridad social.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de cultura y turismo; así como vincular la participación de diversos grupos sociales en planes y programas de la Alcaldía de Iztapalapa.
- Participar y realizar las acciones acordadas en la Coordinación Territorial de Procuración y Seguridad Ciudadana
- Autorizar los programas que lleva a cabo la Dirección Territorial en materia de desarrollo económico, modernización y desarrollo tecnológico, capacitación y fomento al empleo, preservación y mejoramiento del medio ambiente y fomento cultural; así como dirigir la realización de ferias, exposiciones y eventos, conforme los lineamientos establecidos por las Unidades Administrativas del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil realizar las acciones tendientes a la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que se presenten en su jurisdicción.
- comunidades de su jurisdicción , en cuyo supuesto, la Dirección Territorial, sin afectar desde luego el orden público ni los derechos de terceros.
- Expedir los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la Dirección Territorial.
- Supervisar las acciones para rehabilitar y dar mantenimiento a la carpeta asfáltica, en lo que se refiere al bacheo, guarniciones y banquetas.
- Garantizar la ejecución de los programas de balizamiento de las vialidades secundarias, así como en el mantenimiento de la carpeta asfáltica.
- Coordinar la atención de las demandas de desazolve y las actividades de conservación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones para realizar el mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- Planear servicios de reparación y mantenimiento de luminarias en las vías secundarias dentro del perímetro territorial.
- Verificar las presiones de las líneas primarias para asegurar la repartición de agua potable en carros tanque, en las zonas que presenten falta de agua.
- Garantizar recorridos para la reparación de fugas de agua, así como en la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable, en las colonias que le correspondan.
- Expedir programas de concientización de uso y aprovechamiento del agua, en coadyuvancia con el Gobierno de la Ciudad de México, así como dar mantenimiento a la red secundaria de agua potable.
- Dirigir el servicio de recolección de basura en coordinación con el área central y de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- Planear la ejecución de la demanda de poda y tala de árboles.
- Dirigir campañas de concientización en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y de la construcción, así como evitar tiros clandestinos, en coordinación con las Direcciones Generales de Obras y de Desarrollo Urbano y de Servicios Urbanos.
- Supervisar conjuntamente con la comunidad, los programas y las propuestas de obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Contribuir en la elaboración del Programa Operativo Anual y coadyuvar en la supervisión de los trabajos proyectados en dicho Programa.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Verificar que se ejecuten acciones para apoyar los Programas de mantenimiento menor y rehabilitación a planteles escolares de nivel preescolar, primaria y secundaria; bibliotecas, mercados, parques, módulos deportivos, centros sociales, casas de protección social, centros culturales, espacios públicos, museos, sitios históricos y unidades habitacionales, en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Coordinar y supervisar la realización de jornadas de limpieza e imagen urbana, en espacios de la Dirección Territorial.
- Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y la Dirección General de Servicios Urbanos, el apoyo con la comunidad en situaciones de contingencias por incendios, inundaciones, grietas, o cualquier otro evento natural o provocado.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Administración en "Estrella Huizachepetl"

**Función Principal 1:** Garantizar la gestión administrativa del capital humano para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.

### Funciones Básicas:

- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los formatos de incidencias, vacaciones, permisos, licencias del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a las plantillas del personal de las unidades administrativas para su correcto trámite.
- Integrar, registrar, tramitar y dar seguimiento a los incentivos económicos y prestaciones del personal de las unidades administrativas, para su correcto trámite.
- Elaborar e integrar el Programa Anual de detección de necesidades de capacitación, desarrollo y adiestramiento del personal de las unidades administrativas y calendarizar los cursos para el personal.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Integrar, registrar y tramitar las necesidades de servicio social y prácticas profesionales de las diferentes unidades administrativas del área.

**Función Principal 2:** Tramitar los requerimientos y movimientos de los recursos materiales, financieros, servicios generales y de carácter informático, mediante el requisitado de los formatos establecidos.

### Funciones Básicas:

- Atender en los tiempos establecidos los programas para la verificación vehicular y el mantenimiento vehicular, y la dotación de combustible del parque vehicular, para mantenerlos en óptima operación y funcionamiento.
- Tramitar, conforme a los procedimientos establecidos, los cambios, altas y bajas del mobiliario y equipo para un control adecuado de los mismos
- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y el trámite de las requisiciones, para atender las acciones y actividades programadas
- Integrar y tramitar la comprobación del fondo revolvente, para obtener su revolvencia.
- Gestionar los servicios de logística para el correcto funcionamiento de los eventos, reuniones y audiencias que lleven a cabo las diferentes unidades administrativas.
- Gestionar los recursos materiales de las unidades administrativas para su correcto funcionamiento.
- Controlar y dar seguimiento a las existencias, recepción y entrega de materiales de los almacenes.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicio de alimentación, arrendamiento y mantenimiento para el cumplimiento oportuno de las órdenes de trabajo.
- Tramitar la entrega de consumibles de cómputo, papelería y material de limpieza para las diversas áreas que integran la unidad administrativa.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 3:** Integrar el diagnóstico de necesidades para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados, para su correcto funcionamiento.

### Funciones Básicas:

- Requisar los formatos diseñados para la detección de necesidades de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar e integrar la elaboración del anteproyecto de presupuestos de egresos para su tramitación correspondiente.
- Coordinar e integrar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Coordinar e integrar la elaboración del Informe de Avance Trimestral (IAT).
- Realizar el seguimiento a la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos asignados a la Dirección General.
- Elaborar y tramitar las afectaciones presupuestales de los recursos de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las áreas para el cumplimiento de los programas autorizados.
- Revisar, analizar, atender y dar seguimiento a las solicitudes y recomendaciones que emitan los diversos Comités que se encuentran en funcionamiento en el Órgano Político Administrativo.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Jurídico y de Servicios Legales en "Estrella Huizachepetl"

**Función Principal 1:** Elaborar instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia legal a los habitantes de la Territorial.

### Funciones Básicas:

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Revisar que los expedientes reúnan la documentación requerida para la emisión de certificados de residencia.
- Otorgar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y del trabajo.
- Formular un programa de asesoría e información a los titulares de los establecimientos mercantiles, con el objeto de que regularicen su actividad mercantil o productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General Jurídica.
- Desarrollar acciones tendientes a prestar en forma gratuita servicios funerarios, cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos.

**Función Principal 2:** Asegurar, coadyuvar y realizar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

### Funciones Básicas:

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica, en los procedimientos de recuperación administrativa para liberar la vía pública de rejas, cercas, bardas o cualquier otro obstáculo que impida el paso a las personas y vehículos a una zona determinada.
- Ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener y recuperar los bienes de dominio público que detenten los particulares, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección General Jurídica.
- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica las acciones e instrumentos normativos que promuevan la ocupación total o parcial de inmuebles con la finalidad de dar cumplimiento a los decretos expropiatorios emitidos por las instancias competentes.
- Actualizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública, para definir su extensión territorial.
- Realizar el padrón de predios y asentamientos humanos irregulares que se ubiquen dentro del perímetro de la Dirección Territorial, para su recuperación.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Organizar y supervisar el uso de los bienes inmuebles que detenten y tengan asignados.

**Función Principal 3:** Implementar las acciones legales para asegurar que los trámites de regulación en materia de movilidad, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, uso de la vía pública y panteones se realicen con estricta observancia de los ordenamientos legales.

### Funciones Básicas:

- Vigilar el cumplimiento del estado de suspensión o clausura impuestos a establecimientos mercantiles o inmuebles, derivados de un procedimiento de verificación administrativa e informar de manera inmediata a la Dirección General Jurídica sobre el quebrantamiento del mismo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, en:
  - La resolución de conflictos derivados del ejercicio del comercio informal.
  - La supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los locatarios de mercados públicos y concentraciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.
- Concertar reuniones periódicas con los administradores de los mercados públicos y mesas directivas de las concentraciones ubicadas en la Dirección Territorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Refrendar de manera gratuita durante el mes de enero, las cédulas y precédulas de locatarios de mercados públicos y concentraciones para que en su caso se apliquen las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Proporcionar el padrón actualizado de locatarios de mercados públicos y concentraciones, para informar a las áreas correspondientes de los movimientos al padrón que se lleven a cabo mediante los procedimientos administrativos aplicables.
- Consolidar soluciones a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, de acuerdo a la normatividad aplicable.



- Realizar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.
- Verificar que se cumpla el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente en mercados, para informar el estatus de las obras que se ejecutaron a las instancias que lo soliciten.
- Supervisar con las áreas correspondientes el incremento del comercio informal en la vía pública y el ordenamiento de espacios y giros de actividad comercial dentro de los tianguis y concentraciones, para mantener el control.
- Supervisar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos menores en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes, en tanto no afecte vías primarias.
- Coadyuvar y supervisar la remoción de concentraciones, establecimientos y giros mercantiles que no cumplan con la normatividad aplicable.

**Función Principal 4:** Planear, dirigir y ejecutar las acciones legales en defensa de los intereses de la Dirección Territorial.

#### **Funciones Básicas:**

- Diseñar instrumentos normativos en coordinación con la Subdirección de Servicios Legales para dar atención a los juicios promovidos a favor o en contra de la Dirección Territorial.
- Vigilar la protección de zonas de preservación ecológica y zonas de riesgo, para el inicio de los procedimientos legales.
- Supervisar y coordinar los procedimientos administrativos o presentar la denuncia, para recuperar predios que con base en una valoración jurídica de la Dirección Territorial a través de la documentación correspondiente, se consideren áreas naturales protegidas, suelo de conservación ecológica, vía pública o propiedad de dominio público del Gobierno de la Alcaldía en Iztapalapa.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 5:** .Ordenar y ejecutar medidas administrativas encaminadas a mantener la posesión de bienes del dominio público, de conformidad con lo establecido por la Dirección General Jurídica.

### Funciones Básicas:

- Notificar a aquellos ocupantes de los predios respecto de los cuáles exista queja ciudadana sobre la legitimidad de su tenencia, para que comparezcan ante la Dirección Territorial a presentar la documentación que juzguen conveniente para justificar el derecho que les asista para la ocupación del predio; ello en prevención de posibles invasiones.
- Instaurar el procedimiento de recuperación administrativa, cuando de los análisis jurídicos y administrativos que la Dirección Territorial realice, se advierta de manera indubitable que los predios ocupados constituyen un área natural protegida, suelo de conservación ecológico, vía pública o propiedad del dominio público del Gobierno de la Ciudad de México.
- En la tramitación de los procedimientos de recuperación administrativa que instauren, las Direcciones Territoriales respetarán en todo caso el derecho de audiencia de los afectados, respetando las normas jurídicas aplicables al caso, además de los lineamientos generales que para el efecto determine la Dirección General Jurídica.
- Emitir las resoluciones definitivas de recuperación administrativa que, conforme a derecho procedan, en términos de lo dispuesto en el punto anterior y notificarlo personalmente al o los interesados, así como a la Dirección General Jurídica, para que ésta última realice las acciones conducentes a efecto de notificar a la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.
- Ejecutar, con fundamento en los ordenamientos jurídicos respectivos y con apoyo de la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana las resoluciones de recuperación administrativa que se emitan.
- Ejecutar de oficio o a petición de parte agraviada a la recuperación de la vía pública, para liberar la vía pública de las rejas, cercas, bardas o de cualquier

# Alcaldía Iztapalapa



otro obstáculo que sea instalado por los particulares para impedir el libre acceso de peatones o tráfico de vehículos a una calle o zona determinada.

- Coadyuvar con la Dirección General Jurídica para efectuar, conforme a Derecho, las acciones de ocupación total o parcial de inmuebles para el cumplimiento exacto de los Decretos expropiatorios emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Jurídico en “Estrella Huizachepetl”

**Función Principal 1:** Ejecutar y programar los instrumentos jurídicos que permitan a las autoridades brindar atención y servicio en materia de asesoría legal a los habitantes de la Territorial.

## Funciones Básicas:

- Proporcionar los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal dentro de las colonias que comprenden la Dirección Territorial, con el propósito de brindar a los solicitantes un documento de inscripción residencial.
- Brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita a los vecinos que habitan dentro del perímetro de la Dirección Territorial en materia civil, penal, administrativa y laboral.
- Informar a la población residente en la demarcación territorial sobre los servicios que presta la Dirección Territorial.
- Dar seguimiento a los conflictos que se presenten entre los locatarios de los mercados públicos y concentraciones, en apego al estado de derecho.
- Programar reuniones con los locatarios, administradores y mesas directivas, con el fin de realizar el diagnóstico de necesidades de obras para mercados públicos e informar al superior jerárquico inmediato los resultados para su integración al Programa Operativo Anual (POA), del próximo ejercicio presupuestal.

# Alcaldía Iztapalapa



- Examinar la demanda ciudadana relativa a las autorizaciones sobre la celebración de eventos familiares en vía pública o de bailes que se realicen conforme a las tradiciones y festividades de la demarcación en las plazas públicas, con la finalidad de elaborar los permisos correspondientes de aprobación por parte de las unidades administrativas competentes.

**Función Principal 2:** Gestionar las acciones correspondientes para los trámites de regulación, recuperación de los predios ubicados en la territorial.

## Funciones Básicas:

- Realizar y actualizar el censo de predios de asentamientos humanos irregulares, que se encuentran dentro del perímetro de esta Dirección Territorial.
- Realizar el padrón de los predios, camellones, áreas verdes, remanentes, suelo de conservación ecológica o área natural protegida u otros espacios destinados a la vía pública.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social, Planeación y Participación Ciudadana en "Estrella Huizachepetl"

**Función Principal 1:** Establecer los mecanismos para desarrollar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

## Funciones Básicas:

- Realizar acciones de trabajo para detectar y actualizar el diagnóstico de la población objetivo, de cada uno de los programas y acciones enfocados al

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

desarrollo social y humano con el propósito de beneficiar a la población de la demarcación territorial.

Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.

- Promover entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- Asegurar el diseño, elaboración y consolidación de los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Coordinar la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Evaluar los diagnósticos de las colonias, unidades habitacionales y predios de la demarcación territorial, para integrarlos a los programas de desarrollo social.
- Coordinar la implementación de los programas de salud, control canino, protección social, adultos mayores y todos aquellos programas desconcentrados por parte de las Direcciones Generales para su eficaz ejecución.
- Coadyuvar en la implementación de los programas de rescate de los valores cívicos, con el objetivo de preservar el desarrollo comunitario.
- Promover los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Coordinar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Fomentar los programas de educación comunitaria para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Vincular los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.
- Participar en las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.
- Coordinar la celebración de ceremonias cívicas en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, con el fin de conservar los valores culturales.

# Alcaldía Iztapalapa



2018-2021  
Secretaría de Administración y Finanzas.  
MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA  
Evaluación,  
Modernización y Desarrollo Administrativo.

**Función principal 2:** Establecer mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

## Funciones Básicas:

- Adecuar programas que promuevan la participación ciudadana entre los diferentes sectores de los habitantes de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la implementación de los mecanismos de coordinación y comunicación de los programas específicos de participación ciudadana.
- Implementar la difusión, seguimiento y evaluación en materia de participación ciudadana en la demarcación territorial.
- Brindar asesoría a los habitantes de la territorial sobre la expedición y atención de trámites y servicios con el fin de mejorar la atención ciudadana.
- Dar atención y seguimiento a las demandas de los ciudadanos que acudan Dirección Territorial.
- Brindar atención, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y peticiones de los vecinos que se recaben durante los recorridos y audiencias públicas que se lleven a cabo en la Dirección Territorial.
- Establecer coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Alcaldía para la implementación del presupuesto participativo.
- Coadyuvar con la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el diseño y elaboración de diagnósticos sociales que permitan tener un mayor conocimiento de la problemática de la demarcación territorial.
- Coadyuvar en la difusión y acercamiento a la ciudadanía con respecto de las normas que se vinculan con la ley de participación ciudadana.
- Promover la participación ciudadana en la definición y aplicación del gasto público.
- Impulsar la participación ciudadana para crear una gobernabilidad transparente.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCALDÍA IZTAPALAPA

Puesto:

**Líder Coordinador de Proyectos de Participación Ciudadana en "Estrella Huizachepetl"**

**Función Principal 1:** Operar los mecanismos que permitan la implementación, difusión, seguimiento y evaluación de los programas en materia de participación ciudadana, para promover la organización y participación de los habitantes de la demarcación territorial.

## Funciones Básicas:

- Mantener comunicación permanente con los diferentes grupos organizados en la Alcaldía (órganos de representación ciudadana, organizaciones civiles, etc.), para conocer sus demandas.
- Procesar estrategias de promoción sobre programas y acciones de gobierno, para que permitan la participación ciudadana.
- Proporcionar el seguimiento y/o conclusión a la ciudadanía de los trámites ingresados, con el fin de que tengan el conocimiento sobre los tiempos programados para su realización.
- Atender, en el ámbito de su competencia, la demanda ciudadana con la finalidad de registrar y canalizar las solicitudes al área correspondiente.
- Brindar asesoría a los particulares que así lo soliciten en todo lo relativo a los trámites y servicios de su competencia, para dar la atención adecuada a sus demandas.
- Presentar estrategias que identifiquen las colonias con mayores necesidades, para promover programas y servicios que los atiendan de forma planificada.
- Revisar el avance y desarrollo de programas, campañas y eventos en los que participe la población de la demarcación territorial, para la mejora de los mismos.
- Integrar las agendas de solicitud de las organizaciones sociales, y realizar el seguimiento e informe de avance a las áreas de la Alcaldía correspondientes, para una pronta respuesta.
- Orientar permanentemente a los condóminos en materia de mantenimiento, seguridad y servicios, con el fin de evitar conflictos entre los mismos.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Proporcionar a los condóminos la Normatividad e información relativa a la Ley Condominal, con la finalidad de mantener la seguridad y el orden social.
- Informar a los condóminos de las Unidades Habitacionales sobre el o los programas establecidos en materia de Prevención al Delito y Justicia Cívica, dentro de su circunscripción territorial, para salvaguardar la vida de la población.
- Implementar los programas y acciones que en materia de Participación Ciudadana se establezcan a nivel Alcaldía, para aumentar la colaboración entre gobierno y ciudadanía.
- Sistematizar las solicitudes de trámites y servicios para que sean atendidas por las áreas competentes, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas hacia tal efecto.
- Informar, ante los diversos sectores de la comunidad, las acciones y programas de gobierno, tanto Territorial como Sede y local, para que sean solicitados por la población.
- Instrumentar acciones de difusión de la gestión pública, a través de jornadas de difusión, entrega de medios impresos, asambleas ciudadanas informativas, recorridos o giras del o la titular de la alcaldía, visitas domiciliarias entre otros, con el fin de incrementar las solicitudes de servicios.
- Instrumentar acciones de difusión para promover una cultura democrática y participativa de la ciudadanía en la planeación, instrumentación y vigilancia de las acciones de Gobierno.
- Proponer estrategias y acciones que propicien la participación de la comunidad en las acciones de gobierno, con el fin de brindar soluciones acertadas a la problemática existente.
- Instrumentar mecanismos de encuestas, sondeos de opinión y monitoreo en la demarcación territorial, para obtener información estadística de la percepción ciudadana sobre diversos aspectos de la gestión pública de la Dirección Territorial.
- Mantener coordinación y comunicación permanente con los grupos y organizaciones sociales que confluyen en la demarcación territorial, a efecto de coadyuvar en la instrumentación de acciones de concertación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Cultura en  
"Estrella Huizachepetl"

**Función Principal 1:** Asegurar y consolidar los programas focalizados a la integración social, igualdad y desarrollo humano, en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Ejecutar programas y campañas de eventos recreativos y cívicos para los habitantes de la demarcación, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Celebrar las ceremonias cívicas, en el ámbito correspondiente a la Dirección Territorial, para la conservación de las efemérides nacionales.
- Realizar actividades recreativas y deportivas con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.
- Promover mecanismos de seguimiento a las solicitudes de incorporación a los programas sociales a fin de proporcionar una respuesta a la ciudadanía.
- Difundir entre la población de la demarcación las actividades que se brindan en los centros sociales y comunitarios de la demarcación territorial con el fin de beneficiar a la población.
- operar los programas enfocados a cada uno de los diversos grupos culturales con el fin de promoverla en la demarcación territorial.
- Promover la implementación de mecanismos y estrategias para brindar asistencia y fortalecer la conservación de los diversos grupos culturales establecidos en la demarcación territorial.
- Difundir los programas tendientes a fomentar el desarrollo económico en la demarcación territorial, con el fin de mejorar las condiciones económicas de la población.
- Consolidar las acciones relacionadas con la preservación del equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial.
- Promover los programas de la Alcaldía en materia de salud, cultura y recreación, para una mejor atención de la demanda ciudadana.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Promover las campañas de salud propuestas por la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para elevar el nivel de vida de la población.

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios en "Estrella Huizachepetl"

**Función Principal 1:** Coordinar las acciones, programas y proyectos encaminados al aprovechamiento, prestación y servicio de agua potable de la demarcación territorial para beneficio de los habitantes.

### Funciones Básicas:

- Coordinar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Programar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Determinar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Gestionar el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos de la ciudadanía.
- Programar la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.
- Consolidar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Planear con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Planear, asegurar y coordinar con las unidades administrativas pertinentes la separación, manejo y recolección de residuos sólidos, así como la ampliación y mantenimiento de la red secundaria de drenaje en beneficio de los habitantes de la demarcación.

### Funciones Básicas:

- Planear acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Programar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.
- Establecer acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Gestionar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Planear y coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.
- Determinar y coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Determinar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Función Principal 3:** Programar, determinar y asegurar el mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes, así como mantenimiento, instalación y sustitución del

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Programar diagnósticos del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Programar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Diseñar diagnósticos del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Determinar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Asegurar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Función Principal 4:** Programar, coordinar y asegurar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana y obras en vías secundarias por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial en beneficio de los habitantes de la demarcación territorial

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Programar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Planear, determinar y asegurar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Asegurar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Programar las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Planear en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Coordinar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.
- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Supervisar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Planear acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "A" en "Estrella Huizachepetl"

**Función Principal 1:** Realizar la prestación del servicio de agua potable en la demarcación territorial de acuerdo con el Programa de la Alcaldía y el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes instancias de Gobierno para beneficio de los habitantes de la Territorial.

## Funciones Básicas:

- Realizar recorridos con la Dirección General de Servicios Urbanos para proponer los proyectos de obra de la demarcación territorial para beneficio de sus habitantes.
- Coadyuvar con la Dirección General de Servicios Urbanos en los trabajos de construcción y ampliación de la red de agua potable.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para detectar y reparar la infraestructura existente.
- Brindar a la ciudadanía el servicio de reparto gratuito de agua potable en carros tanque con la finalidad de atender los requerimientos.

# Alcaldía Iztapalapa



MANUAL ADMINISTRATIVO  
ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Atender la revisión de tomas de agua tapadas, reinstalación de tomas y falta de agua en las tomas domiciliarias solicitadas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar proyectos para fomentar una cultura del cuidado y uso responsable del agua para prevenir y mitigar su desperdicio en la demarcación territorial.

## Funciones Básicas:

- Realizar campañas de concientización y cuidado del agua.
- Colaborar con otras instituciones para llevar a cabo mecanismos para prevenir y mitigar el desperdicio del agua en las colonias que componen su demarcación.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "B" en "Estrella Huizachepetl"

**Función Principal 1:** Promover la separación de residuos sólidos entre los sectores industriales, mercantiles y de servicios para facilitar su recolección y así contribuir al manejo eficiente de los mismos en la demarcación territorial.

## Funciones Básicas:

- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la recolección domiciliaria, industrial y barrido manual en vías secundarias para favorecer la sanidad en la población.
- Realizar recorridos en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para supervisar las acciones de recolección de residuos sólidos.

# Alcaldía Iztapalapa



- Ejecutar acciones en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Servicios Urbanos para promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos
- Realizar jornadas y campañas masivas de limpieza para erradicar y controlar los tiraderos clandestinos evitando la creación de zonas oscuras.
- Dar atención a las solicitudes y demandas ciudadanas en materia de recolección de residuos sólidos.

**Función Principal 2:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos las zonas de ampliación y reconstrucción de la red secundaria de drenaje de la demarcación territorial para mejorar la capacidad y el servicio actual de la red.

## Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los levantamientos topográficos de la red secundaria existente para identificar las áreas que necesiten atención.
- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para la prestación de servicios de alcantarillado así como el mantenimiento de la infraestructura existente.

**Función Principal 3:** Ejecutar en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos el mantenimiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje para evitar posibles inundaciones.

## Funciones Básicas:

- Coadyuvar en los trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje.
- Atender las demandas y solicitudes de los ciudadanos en materia de drenaje.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Ejecutar las acciones en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos para el mantenimiento de la red secundaria, colocación de tapas del brocal de pozo de visita y tapas de coladera pluvial.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "C" en "Estrella Huizachepetl"

**Función Principal 1:** Establecer y atender las necesidades de mantenimiento, forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado de las áreas verdes de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen, con el propósito de contar con un mayor número de espacios verdes en la territorial.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de parques y jardines.
- Realizar los trabajos de forestación, reforestación y riego de las áreas verdes de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables para el cumplimiento del programa operativo anual
- Ejecutar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas y espacios deportivos, conforme a las normas aplicables, a efecto de contribuir a mejorar el espacio urbano de la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de parques y jardines, a fin de detectar áreas de oportunidad.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

**Función Principal 2:** Realizar las acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación que comprende la Dirección Territorial para beneficio de sus habitantes.

### Funciones Básicas:

- Realizar un diagnóstico del estado en que se encuentra el alumbrado público de la demarcación territorial para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano el programa de atención al alumbrado público, con el propósito de contar los puntos de luz en funcionamiento con las que cuentan las colonias de la demarcación territorial.
- Realizar los trabajos de mantenimiento, instalación y sustitución del alumbrado público de la demarcación territorial en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Atender las solicitudes ingresadas en materia de alumbrado público.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de alumbrado público, a fin de detectar áreas de oportunidad.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial

**Puesto:** Líder Coordinador de Proyectos de Obras y Servicios "D" en "Estrella Huizachepetl"

**Función Principal 1:** Realizar las acciones y programas para la construcción y mantenimiento a la infraestructura urbana por medio de la detección de necesidades de la demarcación territorial.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de construcción y mantenimiento a vialidades secundarias, parques y jardines, infraestructura y equipamiento urbano, alumbrado público, infraestructura educativa, edificios públicos y Unidades Habitacionales que se encuentren en la demarcación territorial.
- Realizar la atención a las necesidades detectadas en los diagnósticos levantados, con el propósito de priorizar la ejecución de las obras de mayor relevancia.
- Realizar el levantamiento de necesidades de maquinaria, herramientas y vehículos, con el propósito de ingresarlos en el anteproyecto de presupuesto para brindar atención de manera óptima.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.

**Función Principal 2:** Realizar las obras y acciones requeridas para atender las necesidades de mantenimiento y construcción en materia de obras viales secundarias de la demarcación territorial.

### Funciones Básicas:

- Realizar en coordinación con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano los diagnósticos de necesidades de ampliación, construcción y mantenimiento a la carpeta asfáltica, pavimentación, bacheo, reductores de velocidad, topes, balizamiento y señalización horizontal y vertical, para brindar atención de acuerdo a sus necesidades.
- Atender las solicitudes de servicio requeridas por los habitantes de la demarcación.
- Ejecutar los trabajos en materia de obras viales, en apego a las metas programadas, al ejercicio presupuestal asignado y a las normas aplicables, para el cumplimiento del programa operativo anual.
- Supervisar el avance físico y financiero de las obras por administración y por contrato, para asegurar su cumplimiento en tiempo y forma, de acuerdo con las especificaciones y normas de calidad establecidas en el contrato.

# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCaldÍA IZTAPALAPA

- Coadyuvar en el mantenimiento preventivo y correctivo de la nomenclatura de las vialidades secundarias que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en la señalización vertical y horizontal en vías secundarias, camellones, pasos peatonales, zonas escolares y equipamiento urbano que conforman la demarcación territorial en el ámbito de su competencia.
- Realizar intervenciones de pintura en equipamiento urbano, parques, jardines y camellones, a fin de conservar y prolongar su durabilidad y condiciones de uso en la demarcación territorial.
- Emitir la información requerida para la evaluación de las acciones realizadas en materia de obras viales, a fin de detectar áreas de oportunidad.

**Función Principal 3:** Realizar los informes periódicos de las obras de infraestructura y equipamiento urbano de la demarcación territorial que sean de su competencia.

### Funciones Básicas:

- Aplicar los sistemas de seguimiento y evaluación de control de calidad en las obras de infraestructura y equipamiento urbano
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el ejercicio de las atribuciones conferidas relacionadas con la obra pública.
- Ejecutar acciones coordinadas con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano para la construcción de bibliotecas, guarniciones, banquetas, módulos deportivos, casas para la protección social, muros de contención, escalinatas en las zonas de alto riesgo, sitios históricos, centros deportivos, panteones, empedrado y adoquinado en calles, mantenimiento y construcción de puentes peatonales.
- Las demás que le solicite la o el Titular del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, así como la o el encargado de la Dirección Territorial.

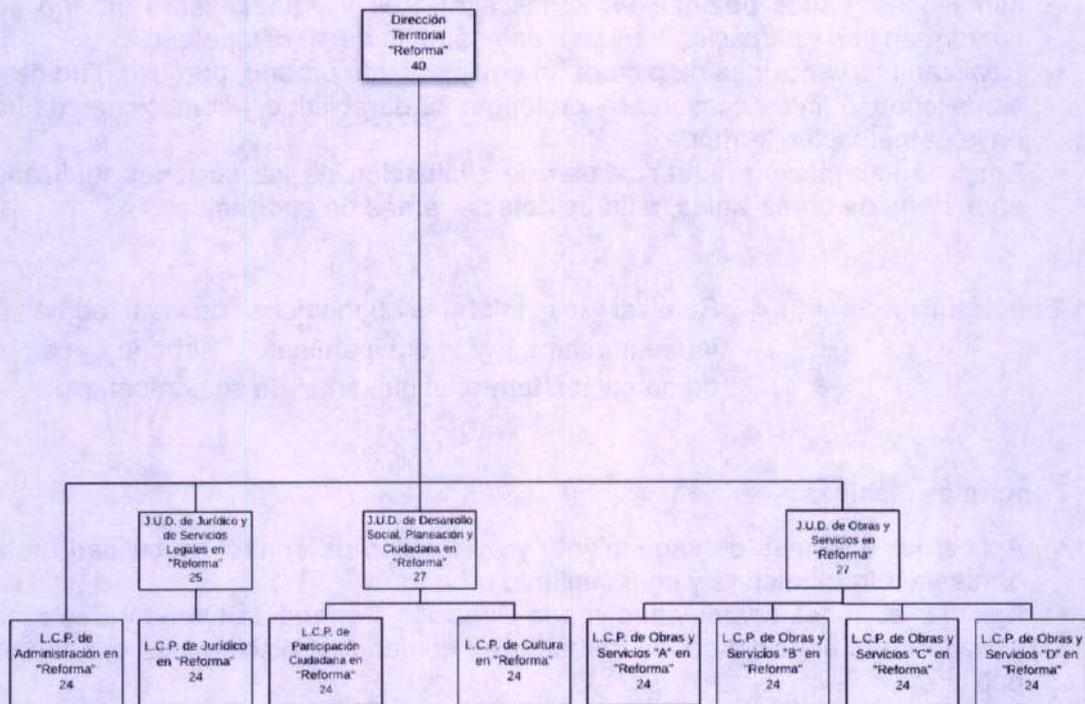
# Alcaldía Iztapalapa



## MANUAL ADMINISTRATIVO ALCALDÍA IZTAPALAPA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL "REFORMA"

#### Organigrama específico



#### Atribuciones Específicas:

#### Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

#### Capítulo II

#### De las Coordinaciones Territoriales

**Artículo 76.** En las demarcaciones territoriales podrá haber coordinaciones territoriales. Sus titulares son órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las